



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 12:02 horas del jueves 11 de abril de 2019.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

5.ª SESIÓN
(Matinal)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DANIEL SALAVERRY VILLA

Y

DE LA SEÑORA LEYLA CHIHUÁN RAMOS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09:00 horas, bajo la Presidencia del señor Daniel Salaverry Villa e integrando la Mesa Directiva la señora Leyla Chihuán Ramos, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Buenos días, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 64 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 60.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR:

De las Comisiones de Constitución y de Justicia, Proyecto de Ley 3161. Se propone la creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público.(*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Justicia ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señor Presidente, colegas: El dictamen que venimos a presentar elaborado a partir de las iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo, ha tomado en cuenta las opiniones técnicas de instituciones como la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y del Ministerio Público.

Asimismo, es preciso indicar que esta propuesta contó con los aportes brindados por las mesas de trabajo con los representantes del sistema de justicia que impulsa la Comisión de Constitución y Reglamento durante el presente año, las mismas que agradeciendo, además, contaron con la presencia de representantes del Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Justicia, la Academia de la Magistratura, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Reniec, y la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE.

Es decir, presidente, responde a un trabajo en el que el Estado en general se ha sumado para poder elaborar este dictamen.

Del mismo modo, y con el afán de alcanzar una propuesta técnicamente consensuada que nos garantice una mejora significativa del sistema de control dentro del Poder Judicial, la Comisión de Constitución y Reglamento también organizó mesas del trabajo, por ejemplo, la del 16 de enero de 2019 con los asesores de los colegas congresistas integrantes de esta comisión, así como de los representantes de la Fiscalía de la Nación y del Poder Judicial.

En este compromiso por la mejora del sistema de administración de justicia iniciado desde que asumimos la presidencia de esta comisión y cuya piedra angular ha sido la reforma constitucional que dio origen a la Junta Nacional de Justicia, es que la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público ha sido concebida como un órgano con autonomía administrativa, funcional y económica, instalada dentro del Ministerio Público pero dotado de la independencia necesaria a través de un jefe nombrado por la Junta Nacional de Justicia mediante concurso público de méritos por el período de 5 años.

La Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público será el órgano que ejercerá el control funcional de los fiscales de todos los niveles y del personal en función fiscal del Ministerio Público para lo cual contará con una oficina central con sede en Lima, oficinas en los distritos fiscales, así como módulos itinerantes que contarán con las condiciones internas y requerimientos para el ejercicio de sus competencias.

Con la creación de dicha autoridad, se crea la especialidad de fiscales de control, se implementará canales de denuncia con garantía de anonimato, estímulos al denunciante y protección de testigos conforme a ley, estableciéndose, además, que constituye falta grave el no atender los requerimientos que pueda formular en el marco de las funciones la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público.

Asimismo, aunque no se ha tomado en cuenta por quienes disfrazan de celeridad a la improvisación, esta comisión es consciente que toda reforma sería demanda tiempo pero ello no puede significar impunidad.

Por lo que, el presente dictamen, ha contemplado que transitoriamente y, en tanto se implemente la Junta Nacional de Justicia, la Junta de Fiscales Supremos pueda de oficio o a solicitud de la Fiscalía Suprema de Control Interno, sancionar y acordar la separación temporal de la función fiscal a los magistrados del Ministerio Público cuando se haya cumplido el proceso disciplinario conforme a ley.

Finalmente, para una óptima organización de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, se ha contemplado que el jefe de la Autoridad apruebe su Reglamento de Organización y Funciones en el plazo de 60 días a partir de su designación, así como la transferencia del personal y presupuesto de la Fiscalía Suprema de Control Interno, así como de sus oficinas desconcentradas.

Por las razones expuestas, solicitamos a la Representación Nacional que pueda probar el presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Muchas gracias, Presidente.

Es importante señalar a la representación nacional que la Comisión de Justicia, ha acumulado los Proyectos de Ley 3160 y 3161 del Poder Ejecutivo, pues del debate en la comisión, se optó por considerar que era necesario crear una Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia, en vez de crear autoridades nacionales, tanto para el Poder Judicial como para el Ministerio Público.

Así mismo, se ha acumulado al dictamen del Proyecto de Ley 3316/2018 Poder Ejecutivo, del Poder Judicial.

Con fecha 16 de agosto del 2018, fue decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el Proyecto de Ley 3161/2018 Poder Ejecutivo, luego de casi 4 meses de estudio y debate, la comisión se recibieron las opiniones tanto del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio de Justicia, de la Contraloría General de la República, del Ministerio del Interior, Servir, entre otros.

También se consultó mesas de trabajo a especialistas como Jaime de Althaus, José Alberto Simons Camino, Oscar Schiappa-Pietra Cuba, Luz Aurelio Tenorio Puente, Ernesto Álvarez Medina, Germán Small Arana, entre otros destacados constitucionalistas.

Es así como en la sexta sesión ordinaria, de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, revisada el día 30 de octubre de 2018, se aprobó por mayoría el dictamen que crea una Superintendencia Nacional de Integridad y Control del Sistema de Justicia, que sustenté en mi calidad de presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en el tema anterior.

Por ello considero, que ya se ha sustentado la posición que aprobó la comisión y en todo caso, me remito a dicha sustentación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a dar inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Puede intervenir el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, muchas gracias.

Yo quiero plantear una cuestión de orden al dictamen que ha sustentado el presidente de la Comisión de Justicia, porque en la sesión anterior, nosotros ya hemos debatido el proyecto de ley sobre la creación de la Autoridad Nacional y Control del Poder Judicial, y en esa sesión ya hemos debatido y se dispuso el archivo del proyecto que está presentando el congresista Oliva como presidente de la Comisión de Justicia, en ese sentido, si ese proyecto ya fue archivado, señor presidente, qué razón hay para debatir ahora.

Porque ese proyecto comprende no solamente a la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, sino además del Poder Judicial, entonces ellos han integrado un solo proyecto, pero ese proyecto ya fue desechado.

En ese sentido, considero de que se ha hecho una sustentación y se le ha incluido indebidamente en la agenda parlamentaria del día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Mantilla, en este momento lo que está en debate es el dictamen de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, señor Presidente.

Presidente, la semana pasada tuvimos un debate similar para la Autoridad Integridad en el caso del Poder Judicial, y tuvimos un debate intenso, y hoy vamos a tener un debate sobre el Ministerio Público.

Entonces, yo el pediría desde ya a la presidenta de la Comisión de Constitución, que pudiéramos hacer de una vez los mismo cambios que se hicieron en el dictamen de justicia, perdón en el dictamen de constitución para el Poder Judicial, ahora en el caso del Ministerio Público, porque tenemos exactamente las mismas observaciones, presidente.

Entonces, en vez de reabrir un debate que creo que, ojalá esta vez podamos más bien resolver rápidamente, sería bueno que pudiéramos tener la propuesta de texto sustitutorio, por qué, nuevamente uno de los requisitos que se colocaba para poder postular, era simplemente haber pedido licencia a un partido político, nosotros decimos no pues, colegas, o sea, no puede ser una persona miembro de una organización política, tendría que haber renunciado a la organización política.

La siguiente cosa que hemos planteado era el tema de los plazos para la participación, se está direccionando a que necesariamente tenga que ser un ex fiscal y lo que se había quedado igual que lo vimos en el otro caso, era retirar ese requisito para evitar que de esa manera hubiera un direccionamiento de quién era la persona, precisamente por la razón de ser de esta reforma que es que podamos permitir que la Junta Nacional de la Justicia, elija no necesariamente a un exfiscal, tomando en cuenta lo que hemos visto todos, que muchos de los miembros del Ministerio Público, son buenas personas y hacen buenas investigaciones, pero muchos otros están coludidos en una red de corrupción y necesitan algún tipo de sanción que no va ocurrir, sabemos nosotros si es que un mismo Fiscal que después quiere pretender volver hacer Fiscal, va estar a cargo de este tipo de investigaciones y sanciones señor presidente.

Entonces, yo no sé... Y me pide una interrupción la presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, tiene la interrupción.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Glave.

Efectivamente este es un dictamen, que es prácticamente el gemelo del la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, entonces yo voy acoger la sugerencia de la congresista Marisa Glave, en el sentido de pedir en este momento un cuarto intermedio, para poder implementar todos los cambios que se implementaron para la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, ahora la del Ministerio Público y como única comisión dictaminadora presidente, pido ese cuarto intermedio para poder efectuar los cambios de un dictamen que además, fue aprobado prácticamente por unanimidad.

Así que pediré ese cuarto intermedio, para poder implementar los cambios y luego presentarlo a la representación nacional, para ser puesto a su consideración.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Glave, para que concluya.

La señora GLAVE REMY (NP).— Para concluir, Presidente.

Creo que es la mejor manera de abordar este debate, si ya tuvimos, como ha dicho la presidenta de la Comisión de Constitución, eran dictámenes gemelos, la manera en la que definimos el sistema para Justicia, fue la que planteamos para Ministerio Público.

Entonces, si ya hicimos modificaciones en el de Justicia, incorporemos esas modificaciones para el del Ministerio Público y de esa manera avanzar. Sería bueno avanzar sobre el texto sustitutorio que presenta la presidencia, más que sobre lo que ya sabemos va tener modificaciones presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Okey. Entonces, habiendo solicitado un cuarto intermedio la presidenta de la Comisión de Constitución, dicho dictamen pasa a cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Aclaración de la congresista Bartra Barriga, presidenta de la Comisión de Constitución, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración la rectificación de un error material en el texto aprobado, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3245/2018-CR, que propone incorporar el numeral 3) al artículo 3.º, de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación, en la sesión del Pleno del 22 de marzo de 2019.(*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, que ha sido publicado en la agenda virtual del Pleno.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Oficio 863-2018-2019-CR.

Señor congresista Daniel Salaverry Villa, presidente del Congreso de la República. Presente.

De mi consideración: Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez solicitarle, que se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración la rectificación de un error material, en el texto aprobado del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3245/2018-CR, que propone incorporar el numeral 3) al artículo 3.º, de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, que aprobado en la sesión convocada para el 22 de marzo de 2019.

Dice: Disposición Complementaria Final.

Única. Adecuación del reglamento del Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior, adecua su reglamento en el plazo de 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.

De decir: "Disposición Complementaria Final.

Única. Adecuación del reglamento.

El Ministerio del Interior, adecuará el reglamento de la Ley 26574, aprobado por el Decreto Supremo 004-97-IN, a lo dispuesto en la presente ley, en el plazo de 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma".

Agradeciendo la atención que brinda al presente, hago propicia la oportunidad, para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente, Rosa María Bartra Barriga,

Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento."

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Constitución.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 69 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 62 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, de la presidenta de la Comisión de Constitución, la rectificación de un error material en el texto aprobado, del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3245/2018-CR, que propone incorporar el numeral 3) al artículo 3.º de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 22 de marzo de 2019.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 62 señores congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Del Águila, Foronda, Alcalá, Dipas, Aguilar, Yuyes, Schaefer, Neyra, Reátegui, Martorell.

Total: 72 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

La aclaración ha sido aprobada y, por consiguiente, la autógrafa continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, vamos a votar algunos dictámenes que ya tienen aprobación en primera votación.

Falta la segunda votación.

Señor relator.

EL RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación de la Comisión de Constitución y de Justicia.

Proyectos de Ley 3163 y 3467. Se propone modificar la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referido a la transparencia en el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del Pleno del 30 de enero de 2019, que ha sido leído.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señor Presidente, el dictamen sobre la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, fue aprobado el 30 de enero de 2018, por 94 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención.

Habiendo transcurrido tiempo suficiente para reflexionar sobre esta materia y siendo que en la fecha señalada se aprobó prácticamente por unanimidad. Solicito que luego del

correspondiente debate, someta a consulta a la Representación Nacional la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

No habiendo oradores.

Congresista Bartra. Al voto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Los señores congresista se servirán marcar su asistencia para votar...

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia, 66 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en segunda votación, por 64 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública, referido a la transparencia en el Poder judicial, el Ministerio Público, la Junta Nacional de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Academia de la Magistratura.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 64 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Ticcla, Vergara, Arimborgo, Costa, Vásquez, Villanueva, Del Castillo —que ha cambiado su voto—.

Total: 71 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Constitución y de Justicia. Proyecto de Ley 3166, se propone crear el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia. (*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución aprobado en la sesión del Pleno del 30 de enero del 2019, que ha sido leído.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señor Presidente, sexto y séptimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso establece, en ese orden, que la segunda votación será a totalidad y con debate y que sin el requisito de la doble votación la Mesa Directiva no puede proseguir con el trámite de ley ni enviarle al presidente de la República para su promulgación. Enhorabuena, presidente, exista esta disposición, porque ello nos permitirá, luego del correspondiente debate, continuar analizando esta materia que es de fundamental relevancia para que exista una verdadera reforma de Sistema de Justicia.

En consecuencia, luego que los señores congresistas hagan uso de la palabra en la que estoy segura existirán nuevos aportes a esta importante norma, solicito a la Representación Nacional votar a favor de la propuesta que presenta la Comisión de Constitución.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Alejandra Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidente, buenos días.

Saludar este dictamen que se nos alcanza de la Comisión de Constitución para hacer dos precisiones. La primera en el artículo 1.º y el segundo en el artículo 3.º. En el artículo 1.º, presidente, se consigna que se crea el Consejo de Reforma del Sistema.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se le solicita, por favor, guardar silencio para poder escuchar la exposición.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Gracias.

La Reforma del Sistema de Justicia con miras a optimizarla.

La propuesta que alcanzo a la comisión para que valore es que con la misma redacción se puedan ordenar dos temas importantes, la coordinación y el control de la implementación, quedando la redacción de la siguiente manera:

Créase el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia con la finalidad de impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la formulación de criterios para la elaboración de la política nacional y la coordinación de la ejecución de políticas a cargo de las

entidades integrantes del sistema de justicia, así como a través del seguimiento y control de la implementación y la ejecución de los respectivos procesos de reforma, cuyos resultados deben ser publicados.

En la anterior reacción no se tenía detalladas las etapas.

Y en el artículo 3.º propongo que se incorporen o se redacten mejor dos literales, es el artículo referido a funciones que quedaría de la siguiente manera:

b) Formular los criterios para la elaboración de la política nacional de reforma d sistema de justicia.

En el literal c se mejoraría la redacción por: coordinación de la ejecución de políticas a cargo de entidades integrantes.

Y en el literal d) Realizar el seguimiento y control de la implementación y ejecución de los procesos de reforma.

Les pido valorar la propuesta.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Takayama.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Gracias, Presidente, para saludarlo y a través suyo a todos los colegas congresistas.

Señor presidente, el artículo 7.º, funciones del Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia dice lo siguiente:

Las funciones de Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia son las de coordinar, elaborar, gestionar políticas, planes y acciones de la reforma, de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Consejo para la reforma del sistema de justicia, así como sus respectivas instituciones.

El Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia presenta informes trimestrales ante el consejo sobre los avances de la implementación de la reforma del sistema de justicia, los cuales serán públicos.

Señor presidente, el artículo referido a las funciones del consejo técnico repite las funciones que corresponden al Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, considero que es suficiente que se destaque que el consejo técnico cumple con la labor de apoyo técnico o de asesoramiento al Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

Por las razones expuestas sugiero un texto alternativo que solicito sea tenido en cuenta, que deberá decir como sigue:

Artículo 7.º.— Funciones del Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia

Las funciones del Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia son las de prestar apoyo técnico y asesoría técnica al Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

El Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia hace públicos los reportes trimestrales sobre el avance de los procesos de implementación y de ejecución de las políticas públicas de reforma del sistema de justicia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, Presidente.

Saludo a todos los colegas hoy.

Yo también quiero que la presidenta de la comisión referente a esta ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema Judicial, en el artículo 4.º referente a las sesiones y acuerdos:

El Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia tiene una presidencia, que es alternada entre quienes lo conforman, por el periodo de un año. Sesiona de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea convocado por su presidente.

Sus decisiones y acuerdos se adoptan con los dos tercios del número legal de sus miembros.

Las sesiones y acuerdos son públicos.

La propuesta para que se tome en cuenta, sería de la siguiente manera, referente al artículo 4.º.

El Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia tiene una presidencia que es alternada entre quienes lo conforman por el periodo de un año, sesiona de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea convocado por su presidente.

Sus decisiones y acuerdos se adoptan por consenso.

Las sesiones y acuerdos son públicos.

Algo más que quiero agregar es referente también al artículo 5.º Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia:

El Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia forma parte del Consejo para la reforma del sistema de justicia, cuenta con una secretaría técnica encargada de brindar apoyo técnico y administrativo permanente.

Está a cargo de Poder Judicial.

Y la propuesta es la siguiente:

El Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia forma parte del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, cuenta con una secretaría técnica encargada de brindar apoyo técnico y administrativo permanente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra? Por eso les estoy preguntando.

Puede intervenir el congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente.

En el debate anterior, nosotros, como Nuevo Perú, algunos votamos en abstención y otros votamos en contra, porque el problema del sistema de justicia en un país tiene que tener necesariamente la participación de los sectores sobre los cuales se administra justicia, es decir los sectores del pueblo, los sectores populares o, vale decir, las mayorías de un país.

Como está concebido este consejo para la reforma de justicia, tiene una conformación básicamente institucional del Estado, está el presidente de la República, del Congreso, del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, etcétera, etcétera, y hay un mecanismo de rotación en la conducción en forma anual de este proceso por parte de los integrantes.

Nosotros creemos, señor Presidente, que para, realmente, acercar el Estado a la sociedad, acercar la administración de justicia al pueblo, tiene que haber participación de este.

Se puede decir en contra de este argumento que estaría representado a través del Congreso de la República, que se supone que es el espacio por el cual todos los sectores de la población están representados a través de sus organizaciones políticas, pero qué resulta, señor Presidente, y eso lo estamos apreciando cotidianamente, hay una profunda debilidad de la institucionalidad de los partidos políticos en el país, y esa es una verdad que al extremo que todos estamos de acuerdo con que haya una reforma política electoral que está pendiente en el país para poder resolver los problemas de representación y legitimidad del Estado.

En este sentido, señor Presidente, nosotros somos de la opinión de que en este consejo de la reforma del sistema de justicia deberían estar representados los sectores más cercanos a la población en ausencia de los partidos, porque es innegable que los partidos políticos no tenemos la legitimidad de la representación de la ciudadanía, sino no tendríamos los niveles de aprobación que actualmente se dan por las encuestas. Y no es que uno se guíe por las encuestas, sino que se siente, señor Presidente, la población no se siente

representada por los integrantes del Congreso, incluidos todos los sectores, de lo cual no nos excluimos nosotros.

En tal sentido, señor Presidente, nosotros somos de la opinión que en esta conformación se hubiesen integrado representantes de sindicatos, representantes de organizaciones indígenas, representantes de otros sectores, como los colegios profesionales, para que realmente se avance en construir este vínculo Estado-sociedad que del Perú...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Para terminar, señor Presidente, decía que nosotros seríamos de la opinión de que se integrara en la conformación representantes de sindicatos, organizaciones comunales, vecinales, indígenas, etcétera, para que se vaya construyendo ese nexo, que está quebrado en el país, que es la relación del Estado en todas sus manifestaciones y, entre ellos, la administración de justicia con la ciudadanía.

Nosotros, señor Presidente, no vamos a votar a favor, vamos a ratificar nuestro voto, y algunos votarán en abstención y otros en contra, pero no vamos a votar a favor de este proyecto, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Zacarías Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, Presidente.

Colegas, buenos días.

Sí, en esa misma línea, Frente Amplio va a ser su voto en contra. En principio, quiero señalar que el artículo 138° de la Constitución Política del Estado señala: "La potestad de administrar justicia emana del pueblo", quiere decir, señor Presidente, aquí el pueblo no está participando. ¿A qué va a participar en esta conformación del sistema de justicia? Simplemente las autoridades que han sido elegidas por meritocracia, por designación, etc.

En ese sentido, ya tenemos la mala experiencia, como los Hinostroza, los Chávarry y otros, han venido delinquiendo en la administración de justicia en contra del pueblo. Y no podemos permitir más, señor presidente, que dando normas en beneficio de unas cúpulas que administran la justicia en el Perú.

En ese sentido, debe participar en esta conformación del sistema de justicia la sociedad civil. En este caso, colegios profesionales, colegio de abogados, las personas que realmente están inmiscuidos en la administración de justicia, son parte del sistema de la justicia todos estos actores.

En ese sentido, señor presidente, nosotros no debemos, de acuerdo y corroborado con la Constitución, por tanto, vamos a dar nuestro voto en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (Bancada Liberal).— Gracias, Presidente.

En primer lugar, saludar la iniciativa, presidente, de convocar este Pleno con prioridad para discutir los proyectos pendientes de la reforma judicial, proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo en agosto de año pasado, le agradezco por hacerlo, nos ganó por puesta de mano porque estábamos corriendo una carta solicitándole precisamente esto, tenemos varias firmas y, como digo, vemos con satisfacción que estos temas estén en agenda y nos permitan probablemente hoy día terminar con esa tarea.

Solo quedaría pendiente el proyecto de ley observado por el Poder Ejecutivo que está en este momento para revisión en la Comisión de Justicia sobre el tema de la ética y el ejercicio de la abogacía, con lo cual se estaría concluyendo y cerrando los 8 proyectos de reforma judicial remitidos por el Ejecutivo hace unos meses. Me parece positivo porque eso permitirá que se inicie de lleno el debate de las reformas del sistema de justicia.

Presidente, cuatro sugerencias en relación con el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, la primera tiene que ver con la presidencia del Consejo, esto es una cosa que ya hemos discutido pero nosotros quisiéramos insistir, presidente.

Por razones constitucionales, si queremos que el Poder Ejecutivo esté representado en esta comisión al más alto nivel, se requiere que quien presida esta comisión sea el presidente de la República por ser el jefe de Estado y la más alta autoridad en el sistema estatal peruano. Así lo establece el artículo 110 de la Constitución y el artículo 39 de la Constitución, ambos subrayan la jerarquía del presidente de la República, si él va a integrar esta comisión lo que corresponde es que el presidente dirija de manera permanente.

Nos parece una ventaja tener una presidencia permanente y no rotativa para darle continuidad, de lo que se trata es de tener políticas y planes de acción de largo plazo en el sistema de justicia, y si vamos a tener una presidencia rotativa esto va a afectar precisamente ese propósito de darle continuidad en el largo plazo a las políticas de reforma y modernización en el sector justicia.

Entonces, ayudaría que sea la más alta autoridad del Estado quien pueda presidir ese consejo, porque incluso podría aducirse de que una norma que no le otorga al presidente esa responsabilidad en el consejo colisionaría con la Constitución, que es muy clara en los dos artículos que he mencionado, en subrayar la jerarquía del presidente de la República como jefe de Estado.

En segundo lugar, presidente, sugerir...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sugerir, presidente, que el sistema de votación en lugar de ser mayoría calificada 2/3 sea el consenso, porque de lo que se trata es de lograr que todas las instituciones del sistema de justicia se pongan de acuerdo con las medidas que es necesario adoptar y no tomar medidas por más calificada que sea la mayoría, que dejen de costado a componentes del sistema de justicia que no estén convencidos de la bondad de esas decisiones.

De manera que habría que hacer una modificación en el artículo 4.º, para que sean por consenso las decisiones, el mismo artículo donde habría que decir que el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, tiene una presidencia que es ejercida por el presidente de la República, como ya había señalado.

En tercer lugar, presidente, sugerir que en el consejo técnico para la reforma de la justicia, incorporemos la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, que es bien importante a efectos de los temas presupuestales que son claves en asuntos que tienen que ver con grandes políticas y proyectos para la modernización y la reforma del sistema de justicia, sin los recursos necesarios, sin la luz verde del Ministerio...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Del Ministerio de Economía y Finanzas va ser muy difícil que se puedan tomar las decisiones necesarias sobre los proyectos digamos, de reforma y modernización, o sea, que sugiero que en el artículo 6.º incluyamos al MEF.

Y por último, presidente, somos de la opinión en la bancada Liberal, que sería conveniente revisar la decisión de otorgarle la secretaría técnica del consejo técnico al Poder Judicial, en la medida en que el Poder Judicial es parte del sistema de justicia, pero una parte muy importante sin duda, pero parte de ella, con lo cual la ventaja de que no sea un...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Termino, presidente, decía que nuestra propuesta es que la secretaría del consejo técnico recaiga en el Ministerio de Justicia. Esta era la propuesta del Ejecutivo inicialmente, y me parece que hay fundamento para insistir en ello, presidente.

Hoy día ya el Ministerio de Justicia está haciendo las veces de secretaría técnica de la instancia de coordinación que antecede a este consejo, que es el acuerdo nacional por la justicia, es más, hay proyectos de ...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Costa, por favor, para que concluya.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidente, hay proyectos de financiamiento de reforma y modernización de la justicia hoy día, que tienen al Ministerio de Justicia como responsable de la coordinación, y me refiero al programa "Accede" financiado por el Banco Mundial y el BID que es un programa de modernización del sistema de justicia, y que se desarrolla como una unidad ejecutora, y el Ministerio de Justicia ya está cumpliendo la función de secretaría técnica, como lo ha venido haciendo en el caso de acuerdo de justicia, o sea, que también proponemos que en el artículo 5.º se establezca que la secretaría técnica del consejo técnico, recaiga en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Esta es un importante iniciativa, creemos que la reforma del sistema de justicia en el contexto en que nos encontramos, además donde los casos de corrupción han *embatido al sistema de justicia, es importante de que se implemente este consejo, pero este consejo que llegue a conjugar y que llegue a convocar a todos los actores quienes administran justicia a nivel nacional.

Es en ese sentido, que a este dictamen se le ha hecho un observación para que pueda estar claramente establecido los actores que representan a la sociedad civil, pero dentro de estos actores de la sociedad civil, hay un actor importante que administra justicia y al cual se le invisibiliza dentro de este dictamen, nos estamos refiriendo a las ronda campesinas, que además amparados en el artículo 149.º de nuestra Constitución, son los que administran justicia en base al derecho consuetudinario, en base a sus usos y costumbres.

O lo que nosotros lo conocemos es como el tema de la administración del sistema comunitario o justicia intercultural, estos actores de justicia demás ya tienen vínculos con el propio Poder Judicial, y han sido reconocidos, de que en lugares donde no se tiene acceso a la administración de justicia, lejanas, donde no hay presencia del Poder Judicial, cumplen una labor eficiente.

Entonces, es en ese sentido, que nosotros señor presidente, le pedimos al presente de la Comisión de Justicia, de que en el artículo 4.º de este dictamen donde está la conformación del consejo, también se pueda considerar al menos a los representantes de las rondas campesinas como unos actores, que puedan llevar adelante o pueda integrar este consejo para la reforma del Sistema de Justicia, señor presidente. Es un elemento que nosotros consideramos de mucha importancia.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marisa Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, nosotros entendemos que no necesariamente todas las fuerzas políticas aprecian el aporte de sociedad civil y que el pedido que hacíamos era que fueran miembros y eso es algo que no se aceptó, ni en Justicia, ni en Constitución, pero en la Comisión de Justicia presidente, se incorporó un artículo que es muy simple, el artículo 12.º, que plantea participación de sociedad civil, qué cosa decía en el dictamen: "El Consejo para Reforma del Sistema de Justicia, podrá invitar a participar en sus sesiones a la sociedad civil, especialistas, miembros de agrupaciones de trabajadores y gremios empresariales entre otros, según las materias que traten en la sesión del Consejo de Reforma del Sistema de Justicia o la Comisión Técnica".

Es decir, solamente abre la posibilidad que la Secretaría Técnica o la Comisión Técnica, puedan invitar a expertos, a representantes de sociedad civil, gremios de trabajadores o gremios de empresarios, en el momento en el que consideren que sea importante su participación para la materia que está en debate.

Entonces lo que pedimos es esa flexibilidad, es decir, que se pueda incorporar ese artículo que ya estaba en el dictamen de la Comisión de Justicia, que básicamente permite que por lo menos cuando sea de consenso entre todos los miembros, sería para este tema importante invitar a tal institución, parte de sociedad civil a la que se le puede invitar únicamente escucha presidente, no es nada estrambótico, es básicamente abrir una puerta y permitir que en el funcionamiento regular tomen la decisión si esa participación pueda abonar a este trabajo.

Me pide una interrupción la congresista Pariona.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Pariona, tiene la interrupción.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto de ley que estamos hoy debatiendo, tiene una alta importancia para nuestro país, porque se trata justamente de este consejo para la reforma en nuestro Sistema de Justicia y quiero respaldar la propuesta que ha planteado el congresista Pacori.

Actualmente las rondas campesinas, reconocidas constitucionalmente en el artículo 149.º, y a través de un acuerdo plenario del Poder Judicial, las rondas tienen derechos jurisdiccionales y no es posible excluir dentro de la Reforma Judicial que urge nuestro país, a un buen sector organizado como el de las rondas campesinas, que tiene la administración de la justicia, de acuerdo a los derechos ya reconocidos dentro del Convenio 169 y otras normas de porte nacional.

Presidente, además resaltar que la exclusión de la participación de la ciudadanía es realmente inadmisibles, cuando en este país quién han denunciado y rechazado actos de corrupción, justamente la sociedad civil que pide a gritos una reforma en nuestro Sistema de Justicia...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Y entonces presidente, aquí hay dos cuestiones, la Comisión de Justicia en su dictamen sí lo incorpora en el artículo 12.º, expresamente por lo menos para participar, escuchando en algunos temas que ameritan de su opinión, de su participación, pero el dictamen de la Comisión de Constitución lo ha excluido.

Yo pido presidente, que ambas comisiones puedan de algún modo consensuar y plantearnos un dictamen mucho más inclusivo, un dictamen que nos permita garantizar que nuestro país se aborde los aspectos sustanciales de la Reforma de Justicia, no estamos hablando de una reforma menor o cualquiera, se trata de mejorar la justicia que debe estar al servicio del pueblo, no de poderosos, no de una cúpula, no de un sector de la meritocracia, ni mucho menos un sector solamente de nivel nacional, que incluso debería incluir a actores sociales de alta representatividad social en nuestro país.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que pueda continuar, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, como han dicho la congresista Pariona, el congresista Pacori, es fundamental que entendamos que hay distintas instituciones, organizaciones, representaciones, que están en nuestra sociedad y que deben participar.

El caso de rondas campesinas, es además particular porque están reconocidas y administran justicia, según nuestra propia normativa y por tanto podrían formar parte tranquilamente de este espacio y eso sería un reconocimiento simbólico. Además al rol que han cumplido históricamente en nuestro país, para luchar con la delincuencia, para luchar con el terrorismo, para luchar contra distinto tipo de violencia en espacios, en los cuales muchas veces no hay otra instancia que administre justicia.

Pero, presidente, insistimos la Comisión de Justicia y por eso es una invocación a la presidenta de la Comisión de Constitución, que el nuevo texto sea consensuado con el presidente de la Comisión de Justicia, para que no vayamos a tener contradicción entre ambas condiciones y que se pueda incluir.

Lo volvemos a plantear el artículo 12.º, que planteaba la participación de sociedad civil y la planteaba en los siguientes términos, lo vuelvo a leer, “el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia podrá invitar a participar en sus sesiones a sociedad civil, especialistas, miembros de agrupaciones de trabajadores y gremios empresariales entre otros, según las materias a tratar en la sesiones del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia o de la comisión técnica”

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Es importante que se hagan modificaciones a esta propuesta, señor presidente.

Por ejemplo, yo me pregunto, ¿qué hace en esta Comisión de Reforma de Justicia el Presidente de la República y el Presidente del Congreso de la república? Siempre se ha pugnado en todas las reformas del Poder Judicial, una completa autonomía independencia del poder político.

Hace pocas semanas, hemos visto como el Presidente de la República por ejemplo, asiste a la juramentación de la Fiscal de la Nación y sin embargo, a los pocos días, curiosamente se archiva el caso Chinchero. Hemos visto como el Presidente de la República constantemente fustigó al ex fiscal de la Nación con razón o sin razón al señor Chávarry, y esto definitivamente genera un sabor de incidencia sobre entidades autónomas.

Es en ese sentido, señor presidente, que yo sugiero que en realidad se excluya de esta comisión, al Presidente de la República y al Presidente del Congreso para despolitizar cualquier política pública respecto a la reforma de justicia.

Estoy de acuerdo con la propuesta que hizo el señor Gino Costa, por ejemplo, que todos los acuerdos sean por consenso porque así debería ser.

Y por qué digo, además, señor presidente, de que no debe estar el Presidente de la República, el Presidente del Congreso y menos tampoco la comisión técnica, el Ministerio de Economía y Finanzas porque sabemos muy bien que el Poder Judicial o el Ministerio Público o el Tribunal, requiere muchas veces de presupuesto y a veces por conseguir presupuesto tienen que estar suplicando, en este caso al Poder Ejecutivo, venir al Congreso, hablar con las entidades correspondientes para poder conseguir mayor presupuesto para sus instituciones.

En ese sentido, yo considero que si queremos despolitizar el Poder Judicial y tener un poder eminentemente técnico, autónomo, independiente; tenemos que retirar a todos aquellos que tengan incidencia política.

De otro lado, señor presidente, yo creo que aquí, también, se le debería otorgar a este Consejo de Reforma de Sistema de Justicia, iniciativa legislativa. De manera tal, de que cuando ellos tomen sus acuerdos para plantear alguna reforma, presente su iniciativa legislativa al Congreso de la República que debe ser debatida con prioridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Aguilar.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Presidente, saludar a usted y también a los colegas congresistas.

Ustedes lo han dicho en esta ley que creo el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, hay que destacar el trabajo y la labor que vienen cumpliendo las rondas campesinas en el país por más de 42 años.

Quienes pertenecemos a esa organización tan grande, quienes nos hemos formado en esa organización y hemos trabajado fuertemente con ellos y conocemos de cerca que 42 años de trabajo y de lucha, el Estado aun no hace nada por ellos, no le damos el apoyo que corresponde. Ellos tienen amparo legal en la Ley 27908 en el artículo 149.º, en el derecho consuetudinario, en el artículo 169.º, de la OIT y también en plenos jurisdiccionales que se han trabajado con algunas cortes en el país.

Sería histórico, presidente y colegas congresistas que realmente podamos reflexionar y dar el espacio que corresponde, porque del 100% de la percepción que tiene la población de administración de justicia comunal, más del 94% cree que es una justicia honesta, rápida y eficaz y que está al lado de la persona que menos tiene.

Ayudemos, presidente, para que, realmente, nuestras rondas campesinas en el país ya tengan presencia, porque en su momento en regiones y en pueblos que estaban organizados, jamás dejaron ingresar a situaciones violentas como el terrorismo, por eso pido, igual que la Comisión de Justicia que en su momento ha considerado, y comprende en el artículo 12.º, también la Comisión de Constitución nos pueda ayudar para que, de alguna manera, demos el mérito y el apoyo que corresponde.

Aparte de eso, presidente, donde no hay presencia de policías, de fiscales y jueces, ¿acaso no son las rondas campesinas que han hecho historia? ¿Acaso no son las rondas campesinas que ayudan y apoyan en el tema de la fiscalización? ¿Acaso no son las rondas campesinas que han generado modelos importantes en el tema de desarrollo y progreso de sus comunidades? ¿Acaso no son las rondas campesinas las que están presentes en las luchas y, sobre todo, en los reclamos que son justos para generar progreso y desarrollo?

Es más, la propuesta de gobierno que hoy tenemos en su momento en la provincia de Jaén en la Región Cajamarca, firmó un acuerdo y podemos revisar dentro de ese acuerdo hay siete puntos para que las rondas campesinas tengan el espacio que corresponde. Ya hemos trabajado en su momento...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Aguilar.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Presidente, en su momento hemos hecho mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura, con el Ministerio del Interior, con el Ministerio de Justicia, con el Ministerio de Inclusión Social, con ministerios que están de cerca y puedan trabajar con ellos, con el Ministerio de Educación y, entonces, igual con el Ministerio de Salud.

Por eso, pido en esta oportunidad la reflexión y el apoyo a todos los hermanos y compañeros congresistas. Hagamos fuerza para que nuestras rondas que es una organización ejemplar y que el Perú debe estar orgullosos de esta organización, hoy le demos el mérito y el reconocimiento que se merece. Necesita mucho del apoyo y, sobre todo, de la capacitación que puedan tener ellos, porque es una organización que se está formando y, ahora, tenemos 2 millones de ronderos en el país que necesitan del apoyo que corresponde.

Me pide una interrupción si usted lo permite, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Mantilla, tiene la interrupción.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Muchas gracias, congresista; muchas gracias, Presidente.

Me olvidaba, señor presidente, que nosotros queremos impulsar un Poder Judicial autónomo e independiente, además de retirar al presidente de la República, al presidente del Congreso, debería, en todo caso, incorporar a los operadores de la justicia y una vez de eso, los abogados. En ese sentido, considero que se debía incorporar a un representante de los Colegios de Abogados del Perú elegido democráticamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Aguilar.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Presidente, para concluir.

En nuestras rondas campesinas con usted en su momento se reunieron con la dirigencia nacional. Le explicaron todo el sacrificio y el trabajo que ellos cumplen en el tema de seguridad ciudadana, avancemos y hagamos historia, así como este momento, en su momento el Parlamento lo ayudó y apoyó con una ley que hay que desarrollar y apoyar, profundizar más el tema, ahora sería histórico incorporar el trabajo y el reconocimiento que debe tener esta organización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Olaechea. Ha declinado hacer uso de la palabra.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Le pido, presidente, igualmente para poder resolver las inquietudes que han planteado los señores congresistas que son diversas, un cuarto intermedio para redactar el texto que se pondrá a consideración de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Entonces, a solicitud de la presidenta de la Comisión de Constitución, pasa a cuarto intermedio el presente dictamen.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Producción

Proyectos de ley 1154, 3552 y 3665, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional la creación de un Plan de Rescate Financiero a los Productores de la Micro y Pequeña Empresa que han sido afectados por los desastres naturales del fenómeno El Niño costero en nuestro país.(*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción recaído en las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, el cual recomienda la insistencia en el texto aprobado por el Pleno del Congreso.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de marzo de 2019, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Ángel Neyra, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas, en su novena sesión ordinaria del 12 de marzo de 2019 aprobó por unanimidad la insistencia del dictamen recaído en los proyectos de ley Nums. 1154, 3552, 3665 por los que se propone la Ley que declara de interés nacional la creación de un Plan de Rescate Financiero a los productores de la micro y pequeña empresa que han sido afectados por los desastres naturales del fenómeno de El Niño costero en nuestro país.

El oficio enviado por el Ejecutivo contiene una serie de observaciones que están referidas básicamente a indicar que la situación de los miles de productores de la micro y pequeña empresa ya están regulado mediante leyes y decretos, y que en cuanto al rescate financiero de estas MYPE son las empresas del sistema financiero las únicas que pueden realizar actividades de intermediación financiera en el país.

Sin embargo el Poder Ejecutivo no toma en cuenta que la situación y las circunstancias por las que pasan los productores de la micro y pequeña empresa afectados por los desastres naturales del fenómeno de El Niño costero no son regulares sino de emergencia; por lo tanto para la clasificación crediticia se debe tomar en cuenta los montos de los capitales y las inversiones que se perdieron como consecuencia de dicho fenómeno.

Señor presidente, son aproximadamente 10 000 Mype afectadas e impedidas de acceder a créditos bancarios y que para rescatarlas y para financiar sus actividades productivas se requiere facilitarles créditos por más de 200 millones de soles.

Al respecto es preciso indicar que el Fondo Crecer asciende aproximadamente a 1100 millones de soles.

El fenómeno climático los ha excluido del sistema financiero, Bancos y Cajas principalmente, y los ha puesto en rojo en las centrales de riesgo.

Las 10 000 Mype abarcan un promedio de un millón de personas, dentro de las cuales se considera a sus líderes, trabajadores y familias.

Señor presidente, la autógrafa plantea que se evalúe y se reconsidere, hasta donde sea posible, los parámetros de calificación para poder acceder a créditos de programas como el Fondo Crecer.

Los productores de las Mype no quieren condonación ni que se deje de cobrar los créditos que se les otorgó, ellos piden mecanismos de solución y de rescate.

Los productores de las Mype no están pidiendo condonación de deuda sino reprogramación de deuda, ya que las Mype, tal como demuestra su historia crediticia, cumplen el pago puntual en sus obligaciones, dado que el crédito financiero es para ellos una palanca muy importante para el apoyo de su negocio y no desean perderlo.

En este punto, señor presidente, quiero rescatar la contradicción del Ejecutivo al oponerse a esta norma.

Está mencionando lo importante que es la productividad y la competitividad, y siendo justamente el capital uno de los factores de la productividad, al negarle esta opción prácticamente estaríamos mandándolos a la quiebra por efecto de su baja productividad por falta de este factor de la producción.

La morosidad en la que han incurrido muchos de los micro empresarios, no obedece a un comportamiento premeditado de no pago, sino es resultado de los efectos de un siniestro catastrófico; por ello, la evaluación crediticia requiere de un análisis distinto a lo convencional. La autógrafa justamente obedece a ese objetivo.

Señor Presidente, finalmente debo mencionar que la Comisión de Producción considera que este dictamen de insistencia de ley de rescate financiero de las Mype, golpeadas y afectadas por el Fenómeno de El Niño Costero, es un instrumento de amortiguamiento respecto a la situación de emergencia por la cual están pasando, y sería coherente el Ejecutivo de su política, de su lineamiento, de su intención de la productividad y la competitividad de todo el sector económico, no solamente del uno por ciento, sino también del 99% de los sectores económicos son micro y pequeños empresarios, por ello solicito su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada bancada tendrá un tiempo de dos minutos para poder exponer su posición.

¿Algún congresista desea intervenir?

Tiene la palabra el congresista Dammert, en representación de Nuevo Perú.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Señor Presidente, señores congresistas, este es un proyecto muy importante y además de justicia y de derecho, y de Derecho Constitucional.

Lo que ocurre, es que el Poder Ejecutivo está cayendo en unas contradicciones un poco absurdas y significativas, nos quiere hacer anular una norma que beneficia, justamente, a aquellos pequeños productores que están en situaciones difíciles porque no les dan crédito, porque las condiciones cuando hay Fenómeno de El Niño, cuando hay otras dificultades, les dificulta trabajar en su actividad, pero esa actividad es la actividad mayoritaria en el país.

Y mientras están dificultando que se promueva y se incentive a la micro y pequeña empresa en el ámbito rural y urbano, nos está mandando una norma para que se acabe con el tema de la anti elusión, o sea quieren que se pueda permitir que los grandes capitales sí dejen de pagar, sí dejen de pagar impuestos, millones de millones de impuestos, que los saquen a paraísos fiscales, que hagan diversos juegos legales y financieros para pagar menos impuestos; pero al micro y pequeño productor, al micro y pequeño empresario de las ciudades o del campo, quieren hasta impedirle que tenga un mínimo de beneficio y de aporte por parte del Estado.

Por eso, creo que este proyecto de ley tiene que ser ratificado y aprobado, si es posible, por unanimidad por el conjunto del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

No habiendo más congresistas que deseen intervenir, tiene la palabra el congresista Ángel Neyra, presidente de la Comisión de Producción.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, solicito de inmediato someterlo a votación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política y el artículo 79° del Reglamento del Congreso.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, y para efectos del quórum, que la Comisión de Fiscalización y la Comisión Investigadora del Callao están sesionando. Por consiguiente, se considera a sus integrantes con licencia.

Se va a proceder al cierre de la asistencia.

Asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 77 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, Ley que declara de interés nacional la creación de un plan de rescate financiero a los productores de la micro y pequeña empresa que han sido afectados por los desastres naturales del fenómeno de el niño costero en nuestro país.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 69 señores congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas García, Bartra, Dipas, Martorell, Ventura —también a favor en las dos votaciones anteriores—, Robles, García, Galván —también a favor en las dos anteriores—, Apaza, Letona —también a favor en las dos anteriores—, Villanueva —también a favor en las dos anteriores—, Villavicencio —también a favor en las dos anteriores—, Echevarría —también a favor en las dos anteriores—, Espinoza —también a favor en las dos anteriores—, Vergara.

Total: 77 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Has sido aprobada la insistencia de la Ley que declara de interés nacional la creación de un plan de rescate financiero a los productores de las micro y pequeñas empresas que han sido afectados por los desastres naturales del Fenómeno El Niño Costero en nuestro país.

La aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Justicia y de Constitución, Proyecto de Ley 3165, se propone crear el sistema fiscal especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos y modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público.(*).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio consensuado, presentado el 30 de enero de 2019 a las 17 horas con 18 minutos.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Gracias, Presidente.

Luego del cuarto intermedio que ha servido para reflexionar esta importante norma, que estoy seguro hoy aprobaremos, quiero señalar que en el último texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Constitución del 30 de enero último, se acogen todos los aportes señalados en la sesión plenaria pasada y se hacen las correcciones de formas respectivas.

Presidente, con este dictamen que propone la creación del sistema fiscal especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos, estará a cargo de un fiscal supremo anticorrupción, con autonomía en sus funciones, y entre sus principales prerrogativas son, la de dictar los lineamientos de las políticas necesarias para la implementación, organización y actuación de los fiscales que integran el sistema anticorrupción.

Establecer la conformación de las fiscalías superiores y provinciales corporativas, tanto en cada distrito fiscal, así como la supra distritales con relación a los mismos delitos, e intervenir en los procesos que se inicien contra los altos funcionarios comprendidos en el artículo 99.º de la Constitución Política del Perú, así como contra los jueces y fiscales supremos por delitos de función referidos a corrupción de funcionarios.

Señor presidente, en la lucha contra la corrupción este dictamen cobra especial relevancia y su aprobación inmediata es necesaria para el beneficio de todos los peruanos.

Mucha gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Las nuevas formas de criminalidad exigen que el sistema de justicia se adapte y mejore, con la única finalidad de tener un mejor nivel y capacidad de investigación y procesamiento del delito que haga realidad la tan necesitada lucha contra la delincuencia.

Así, el crimen no se encuentra solo en las calles, sino que actualmente uno de los mayores impactos económicos en la sociedad proviene de la delincuencia organizada que opera bajo redes criminales que se escudan en actividades aparentemente formales y complejas y que además hacen uso de alta tecnología para lograr sus fines.

El delito de cuello blanco es pues, un tipo de criminalidad menos imperceptible que el delito común, pero no por ello menos peligroso, pues lo notamos cuando ya se ha insertado a profundidad en la sociedad, el ejemplo más conocido por nosotros en la actualidad es el caso Odebrecht, en esa medida la reforma necesaria del Ministerio Público justifica que se dote a sus operadores de las herramientas idóneas para llevar a cabo la tarea de investigar el delito complejo, es decir aquel que ha sido realizado valiéndose de todas las artimañas posibles que dificulten su identificación.

Atendiendo a ello y a estas nuevas formas de criminalidad, se hizo evidente la relevancia de plantear una reestructuración de las fiscalías especializadas, que se tradujo en el texto sustitutorio que ahora se está proponiendo.

A través del presente texto que se está presentando, se propone crear el sistema fiscal especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos, es decir un sistema integrado que englobe la investigación de aquellos delitos de mayor complejidad en términos de investigación y recopilación de prueba, este sistema estará compuesto por un fiscal supremo anticorrupción, por fiscalías superiores y fiscalías especializadas en cada distrito fiscal del País.

Si bien actualmente existen fiscalías especializadas en dichas materias, la finalidad es crear un sistema integrado que abarque por especialidad los delitos ya indicados y que se manejen como una unidad.

Esta reforma responde a una realidad innegable, que es la difícil tarea de investigar delitos cuya realización es de difícil descubrimiento.

Téngase en cuenta que existen, por ejemplo, investigaciones por el delito de lavado de activos cuya etapa de investigación ya ha excedido el tiempo legalmente previsto, y ello porque la propia complejidad del delito y la ausencia de infraestructura funcional adecuada al interior del Ministerio Público, le impiden al fiscal cumplir sus metas.

El texto sustitutorio presentado, establece las funciones que tendría el nuevo fiscal supremo anti anticorrupción, cuya labor principal será dirigir el sistema integral especializado e intervenir el procesos penales relativos a la materia de su especialidad, garantizando así la intervención en el procedo de un fiscal altamente capacitado.

Así mismo, se propone que aquellos delitos conexos a los que se refiere el proyecto, sean propuestos por la propia fiscalía suprema, pues reconocemos que los llamados a determinar qué otros delitos suponen un alta especialización y técnicas de especialización complejas, son los propios fiscales.

Por ello, presidente, solicito ponga a debate el texto sustitutorio que se está presentando de manera conjunta con la Comisión de Justicia, porque responde a las necesidades actuales de lucha frontal contra la delincuencia más compleja.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Puede intervenir el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Gracias, Presidente.

Hablar sobre la lucha contra la corrupción, a veces nos lleva a una visión sesgada de que los que hacemos una observación a una iniciativa de esta naturaleza, estamos contra la lucha de la corrupción y que los que apoyan así a fardo cerrado, son los abanderados de la lucha contra la corrupción.

Yo quiero hacer una primera reflexión en cuanto a este texto, ojalá que los presidentes de la comisión lo puedan recoger. El sistema anticorrupción ya existe desde el año 2000, en la Fiscalía y el de lavado de activos, ya existe desde el 2013, lo que se pretende ahora es crear una Fiscalía Suprema Anticorrupción y de lavado de activos, o sea, unificar los dos sistemas, me parece bien uniformizarlo pero estoy revisando la exposición de motivos que viene del Poder Ejecutivo, que así con el celo con que luchan contra la corrupción, tuvieran celo para ver los textos escolares que no perviertan la mente de los adolescentes, es un proyecto del Poder Ejecutivo.

Pero lo que a mi llama la atención es lo siguiente, lejos de proponer una verdadera reforma del Ministerio Público, se le está planteando parches a un decreto legislativo que responde a un escenario diferente al Decreto Legislativo 052, cuando el Fiscal de la Nación, era nombrado por el presidente de la República y por eso hubo una discusión cuando un Fiscal juramentó ante la Junta de Fiscales y no ante el presidente de la República.

Lo que quiero llamar la atención es lo siguiente, por un aspecto de forma y uno de fondo. El de forma, es que en la exposición de motivos no se hace una evaluación del nuevo rol que tiene la administración de justicia, con el nuevo Código Procesal Penal el Fiscal. El Fiscal con el 052 tenía un rol diferente al que ahora tiene, antes había un Juez Instructor y el Fiscal le acompañaba la investigación, hoy día el Fiscal construye la investigación y en la exposición de motivos, no veo un análisis sobre esto ¿cómo? Si queremos cambiar el Decreto Legislativo 052, que se dio en la época de Fernando Belaunde Terry, en un contexto diferente hoy día hay un nuevo Código Procesal, ahora vamos a unificar dos sistemas que ya existen, uno el 2000, otro el 2013.

Pero dónde está el estudio, costo beneficio, no solamente económico de unificar estos dos sistemas, si no la carga procesal, haber que me digan que la exposición de motivos diga, ¿cuántos procesos hay por delitos anticorrupción, delitos de corrupción? y ¿cuántos hay en lavados de activos?, y qué importa de repente el Congreso de buena fe, pueda apoyar esta iniciativa, pero de repente esto aumenta...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Permítame.

De repente, esto aumenta la carga procesal y lo que yo sí quiero dejar como una preocupación para que los presidentes de la comisión, puedan explicarme, responderme, dejar abierto a que esta Fiscalía también pueda decir, hablar la Fiscalía de delito de corrupción, lavado de activos y delitos conexos, o sea, en la práctica no estamos precisando, a nivel de la ley, ¿cuál es la competencia en materia de delitos de esta Fiscalía?

Entonces lo que sí quiero es que plantear presidente, como reflexión porque esto va merecer un debate. Primero que no veo una adecuada exposición de motivos, yo sé que algunos van a decir, ¡Ah!, como viene el gobierno, no estamos, la oposición no está a favor de la lucha contra la corrupción, lo que queremos es que se explique cómo con el 052, que tiene más de 30 de existencia la norma...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Los Fiscales tenía un rol, ahora son los que construyen la investigación, la imputación, tiene otro rol, como es que modificando el artículo 86.º, vamos a ir a una unificación que podría en vez de esto, abonar en la lucha contra la corrupción, unificar dos sistemas que en la exposición no se establece, cuál va ser el impacto que va tener en la carga procesal y segundo, no se precisa en la ley, cuáles van a ser exactamente las competencias de esta Fiscalía Suprema, que va tener subniveles tanto a nivel de regiones de Fiscalía Superiores y Fiscalías Provinciales.

Lo hago, presidente, esta reflexión, ojalá, que los presidentes de las comisiones nos las puedan responder estas preocupaciones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidente, para pedir que vayamos al voto por las siguientes razones y quiero aclararlo, que acaba de señalar el congresista Velásquez Quesquén, es verdad que esta es una iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero el Poder Ejecutivo recoge una propuesta de la Comisión Wagner, que a su vez recogen un proyecto largamente madurado por el Ministerio Público, o sea, esta es una iniciativa en realidad del Ministerio Público, presidente, y ha seguido ese camino, ha llegado acá al Congreso y lo que tenemos delante de nosotros es un texto consensuado de Constitución y Justicia.

Lo que corresponde es que vayamos al voto y no discutamos más sobre un asunto que está más que maduro, presidente.

Sí, me pide una interrupción el congresista Velásquez Quesquén.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Velásquez, tiene la interrupción.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, yo no sé quién se ha equivocado usted o la presidenta de la comisión o el congresista Gino costa.

Se está abriendo recién el debate de un tema, que es muy delicado y sensible y me parece antidemocrático que se pretenda esto votar a fardo cerrado.

Yo tengo un especial respeto por la presidenta de la Comisión de Constitución, comisión a la que pertenezco. Pero en este Congreso se delibera y se debate, acá no se vota a fardo cerrado, menos una norma de esta naturaleza porque si la Fiscalía, ¿tiene o no tiene la Fiscalía iniciativa legislativa?, y ahora, porque es una comisión de un respetable diplomático, el que plantea esto, ya papel escrito en título, y no se puede modificar. No me parece.

Entonces, yo no creo, presidente, que usted permita que el Parlamento sea una mesa de parte.

Gracias congresista, Gino costa.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Costa, continúe.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— El asunto ya fue discutido extensamente en este Hemiciclo, en las comisiones y después en este Hemiciclo, y como consecuencia de esa discusión fuimos a cuarto intermedio y como resultado de cuarto intermedio tenemos un dictamen de consenso entre las comisiones, Comisión de Justicia.

Entonces, lo que estoy diciendo es que esto ha sido ya discutido, no estoy diciendo que no se discuta. Si hay necesidad de discutir, que se discuta. Pero me parece que está lo suficientemente maduro, porque ya pasó por todas las instancias correspondientes y ha sido, hasta donde yo entendía debidamente consensuado, porque los aportes que se hicieron en el Hemiciclo han sido ya recogidos en este texto sustitutorio.

Me pide la interrupción, presidente, el congresista Violeta y la presidenta de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— La congresista Bartra.

Lo que pasa es que es la segunda interrupción.

Puede interrumpir el congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ (CP).— Gracias, Presidente.

Solamente para pedirle al presidente de la Comisión de Justicia, aprovechando la interrupción del congresista Costa, para que nos haga saber realmente, ¿cuál ha sido el informe y la opinión del Ministerio Público?, porque del dictamen que tenemos a la vista las opiniones recibidas vienen de la Cámara de Comercio de Lima, de la Asociación Civil Transparencia, del Tribunal Constitucional y del Ministerio de Justicia y esta es una modificación que va directamente al Ministerio Público, por lo tanto, sí parece oportuno e importante tener la opinión del Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Costa, puede continuar.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Me había pedido una interrupción...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Ya se ha concedido la interrupción.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Presidente, eso era lo que quería decir, me parece que digamos, el proyecto ha seguido todo el curso que correspondía y ya está lo suficientemente maduro como para ir al voto, quería insistir en eso, para no dilatar innecesariamente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Pero esto es un texto sustitutorio y en la práctica parlamentaria y reglamentariamente, además, tiene que someterse al debate.

Así como le hemos dado el uso de la palabra al congresista Velásquez, a usted y a otros más, aún quedan algunos oradores.

Así que vamos a continuar con este debate.

Tiene la palabra la congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidente, me solicita una interrupción la congresista Bartra.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, tienen la interrupción.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

En realidad era la interrupción en la intervención del congresista Gino Costa, que estoy aprovechando ahora iniciando la congresista Espinoza, a la que le agradezco.

Y es que, presidente, no se trata de cualquier cambio dentro del Ministerio Público y por lo tanto, la invocación era a los colegas, a que participen de este debate. En realidad es una norma que no ha sido lo suficientemente debatida, y este es el espacio en el cual, las grandes reformas, si es que acaso esta es una, deben tenerse en cuenta.

Por lo tanto, el llamado era a mis colegas, a fin de que activamente participen en el análisis y el debate de este proyecto.

Gracias, presidente; gracias, congresista Espinoza.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, creo que las propuestas legislativas hoy más que nunca se tienen que debatir y, además, participar, creo que en este debate es importante que participe el Ministerio Público. En el artículo 82.º, la preocupación y se la pongo a consideración de la presidenta de la Comisión de Constitución, al presidente de la Comisión de Justicia, el tema de fijar la competencia territorial es importante precisarlo, no dejarlo al azar, porque

si no determinas la competencia territorial, no determinas la jurisdicción y es importante, porque tiene que saber el procesado cuál va ser su juez natural. Este es un principio fundamental en el tema de Derecho.

La otra preocupación que surge dice en el artículo, interponer cuando lo considere procedente el recurso de revisión de la sentencia condenatoria, o sea, el fiscal que se supone persigue el delito es el persecutor del delito después considera que puede interponer el recurso de revisión de la sentencia condenatoria, ¿en qué momento? ¿Con qué requisitos? ¿Con cuáles condiciones? No podemos, señor presidente, de ninguna manera dejar esto al azar, al criterio como sucede ahora, al criterio de un fiscal determina una cosa, otro fiscal determina otro tema, creo que es fundamental la precisión y en qué tipo de sentencia se refiere, porque hasta donde yo sé las sentencias son cosa juzgada y aquí pasaría a tener todo un tema de imprescriptibilidad. Si es cosa juzgada ¿en qué momento levanto la cosa juzgada? Tiene que tener también determinación, señor presidente.

En el 82.2. "Deducir la nulidad de lo actuado en un proceso que lo origina y sea incurrido en irregularidades procesales". Señor presidente, cualquier estado de derecho que se precie de ser estado de derecho, tiene principios fundamentales.

Primero, que la personas o las personas que van a ser procesadas por determinado delito, tiene que estar tipificado. Si no existe tipificación, ¿cómo la sanciono?, ¿con qué sanciono? Por eso es importante, señor presidente, no dejar las cosas al azar. La imprecisión genera injusticias. Pero, además, aquí pongo a consideración del Pleno cómo es posible que el sistema fundamental...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Cómo es posible que el sistema fundamental en que se basa el derecho que es la predictibilidad que si un proceso ha llegado a su fin y se tiene cosa juzgada a criterio de la fiscal como señala el texto, cambio toda la sentencia, entonces, ¿para qué hicieron el proceso? Si demuestro, señor presidente, que hay irregularidades procesales, todo tiene un determinado tiempo y momentos para oponerse.

Por eso, señor presidente, creo que el tema de predictibilidad y de seguridad jurídica que se está aquí incubando es muy peligroso. Las personas tienen que ser sancionadas y tienen que tener un delito tipificado, el delito tipificado tiene que tener una sanción y esa sanción no es a criterio... me pide una interrupción el congresista Mulder.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Mulder, tiene la interrupción.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, resulta realmente sorprendente y raro que un parlamentario oficialista nos cuente el derrotero con el que ha llegado un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, es decir, él nos está diciendo que en realidad el que ha redactado este proyecto es el Ministerio Público, no sabíamos, y después dice que eso ha venido por la Comisión Wagner y de ahí ha venido por el Poder Ejecutivo.

A mí me parece que los parlamentarios no tengamos conocimiento de cómo se germinan los proyectos de ley que están presentando que el Poder Ejecutivo y que en realidad sea de una entidad que sí tiene iniciativa legislativa como es el Ministerio Público, pero que la han desviado por un cambio medio raro, a mí me parece que esto huele mal en el sentido de que se está tanto que se disfraza quién es el verdadero autor de este proyecto.

Y en segundo lugar, presidente, considerar —aprovechando la interrupción—, que hay un principio sustantivo en el derecho penal y en el procesal penal que es el de la taxatividad de la tipificación de la norma.

Es decir, uno no puede dejar, primero a un reglamento, porque tiene que estar en la ley. La norma penal es legal, no es reglamentaria, primero; y en segundo lugar, tiene que ser taxativamente puesto el delito con el que a una persona lo van a juzgar.

No se puede decir “eso saldrá en un reglamento, un delito conexo”. ¿Cuáles son los delitos conexos?, mañana pueden agregar que un delito conexo es pasarse la luz roja, porque se les ocurrió. Porque si está en un ámbito reglamentario y no legal, evidentemente se abre la puerta para cualquier cosa.

Entonces es peligroso que se pueda haber llegado, primero con ese derrotero, y segundo con un texto que no ha sido suficientemente discutido ni analizado en términos absolutamente técnicos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, vuelvo a insistir, de ninguna manera se puede aprobar un texto con tanta imprecisión para poner a consideración en un tema de reglamento.

La ley penal es precisa y el Código Procesal Penal también, señor presidente. No podemos dejarlo, porque todo cuando lo considere precedente incluso puede anular un juicio, dice deducir la nulidad de lo actuado en un proceso en que se ha incurrido en irregularidades procesales.

Señor presidente, cuando hay irregularidades procesales, si las partes advierten, también está tipificado y está señalado cómo se tiene que actuar y cómo se debe actuar.

De ninguna manera se puede dejar este texto a un tema de reglamento, porque somos testigos nosotros los congresistas que cuando llega a un tema de reglamento son capaces de modificar la ley, les interesa nada la ley y...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Y pasan por encima de la ley para señalar el Reglamento.

Por eso es muy grave dejar al azar y dejar la imprecisión, no se puede fijar la competencia territorial cuando el juez considere. No, señor, tiene que ser preciso.

No se puede deducir la nulidad de lo actuado en un proceso en que se ha incurrido en irregularidades procesales cuando lo considere. Por Dios, la justicia s justicia, señor presidente, no es cuando yo considero o el otro considera. No, este es el delito, esta es la tipificación, esta es la sanción y esto es lo que...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Y finalmente, señor presidente, si el señor fiscal se equivoca, puede solicitar la indemnización a la víctima del error judicial.

Si el fiscal investigó bien, si el fiscal que hizo la tipificación del delito después tiene la potestad de solicitar la indemnización de la víctima del error judicial; porque no olvidemos que hoy solo el juez actúa en función de lo que el fiscal le presenta, antes el juez podría actuar pruebas, ahora no puede actuar pruebas, es solo lo que el fiscal determina.

Señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Espinoza, por favor, para que concluya.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Finalizo, señor presidente. Este es un tema muy importante que no se puede dejar al azar y mucho menos se puede reducir a un debate escaso y miope que no ayuda a garantizar justicia para los ciudadanos del país.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Saavedra.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muchas gracias, Presidente; muy buenos días, señores parlamentarios y a todos los presentes.

Señor presidente es algo importante el día de hoy tocar lo que tanto el pueblo peruano pide, ¿tenemos justicia terrenal?, empecemos a evaluar a los buenos administradores de justicia.

Los peruanos hemos sido testigos del declive y desprestigio de nuestro sistema de justicia y de los operadores judiciales que lo conforman, y en nuestras regiones vemos autoridades corruptas que lucran con la necesidad del pueblo.

Y me pregunto, Presidente, ¿cuándo alcanzaremos justicia terrenal?, ¿cuándo los corruptos se irán a prisión y pagar todo lo que han robado?

Señor Presidente, la justicia en nuestro país es muy lenta y, entre otras causas, se debe a que nuestro sistema fiscal tampoco se da a vasto para la gran carga procesal que manejan.

Es por ello que resulta de suma urgencia reforzar el Ministerio Público en lucha contra esa lacra, ese monstruo gigante, que es la corrupción.

La creación de este sistema fiscal especializado en corrupción busca darle mayor independencia al fiscal especializado para investigar los delitos de corrupción de funcionarios, que tenemos enquistados en diferentes instituciones, en lavado de activos y delitos conexos se podrá fortalecer su rol y competencia dentro del Ministerio Público.

Por eso, Presidente, como congresistas de regiones solicitamos que también el Ministerio Público nos apoye, tanto en la Contraloría, y a los congresistas que nos acompañen en nuestra fiscalización a obras inconclusas, visitas inopinadas, que exista un fiscal de prevención del delito para poder fortalecer nuestro trabajo como congresistas.

Estamos abandonados en cada región, no tenemos fiscales que verdaderamente luchen contra la corrupción.

Señor Presidente, todas las medidas destinadas a reforzar la lucha contra la corrupción son bien recibidas por los millones de peruanos, que estamos cansados de ver día a día malos funcionarios solamente que se meten a la política para robar y vivir fácil. Se roban la plata de todos los peruanos.

Tenemos muchas necesidades en los rincones del país. Necesitamos más médicos, necesitamos nuestros maestros que sean bien pagados, necesitamos buenas carreteras, nuestros agricultores que sean bien escuchados. Por culpa de la corrupción estamos siendo abandonados.

¿De qué inclusión social hablamos? ¿Qué vamos a celebrar el 2021 si estamos en una gran exclusión?

También, Presidente, nos sumamos a esta lucha apoyando los proyectos de ley que persiguen eso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista... ¿Podrían comunicarle al congresista Lapa? Debe haber salido unos segundos seguramente.

Me había pedido el uso de la palabra, es el último orador.

Bueno, no se encuentra presente.

Finalizado el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Presidente, dadas las observaciones que se están presentando en este debate, considero que es necesario alcanzar un nuevo texto sustitutorio, para lo cual yo pediría una cuestión previa a fin de avanzar en el análisis del texto que se pueda presentar. Cuarto intermedio, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia.

Le ha solicitado la presidenta de la Comisión de Constitución que usted tenga a bien solicitar un cuarto intermedio.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Gracias, Presidente.

Sobre lo señalado por la congresista Marisol Espinoza de dejar a un reglamento la definición de delitos conexos, eso no señala la norma propuesta. Ya que no se está dejando al azar, será el propio Ministerio Público el que en su accionar y aplicación de la ley el que determinará cuáles son los delitos conexos.

Por otro lado, este proyecto de ley, luego de un cuarto intermedio, que sirvió justamente para poder revisar, analizar el proyecto y poder también acoger los aportes de los señores congresistas...

Una interrupción me pide el congresista Lapa.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lapa, tiene la interrupción.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, Presidente.

Solamente para precisar, la creación del Sistema Fiscal Especializado solo quiero aclarar, se está creando como una institución autónoma para evitar que el Fiscal de la Nación esté manipulando a los fiscales superiores provinciales y adjuntos, ese es el espíritu de esta norma.

¿Qué pasa en el último hecho con el señor Domingo Pérez y el otro fiscal superior? El fiscal Chávarry entra y retira, la deja sin efecto la designación.

Eso, con esta norma, se va a evitar porque los fiscales van a ser independientes y autónomos en función jurisdiccional, pero administrativamente va a depender de la Fiscalía.

Por otro lado, señor Presidente, para crear este sistema de fiscal se necesita presupuesto y el Ministerio Público necesita presupuesto...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Segunda interrupción? Correcto.

Proceda con la segunda interrupción, congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Para luchar contra la corrupción por cuanto hoy en día ni siquiera existen peritos contables, peritos de ingeniería ¿y cómo así vamos a combatir la corrupción?

Hoy en día tenemos 32 925 casos de corrupción a nivel nacional y los procesos están paralizados, es la verdad, señor presidente.

Por otra parte, las prisiones preventivas cuando cumplen la fecha de 36 meses, las personas que han cometido delitos de corrupción van a ser liberados, ¿por qué?, porque el Ministerio Público no tiene recursos económicos, porque el Ministerio Público está en otros casos comunes, para eso es que se quiere crear este sistema de justicia de delitos contra la corrupción.

Por otra parte, quiero precisar, con respecto a delitos conexos, no podemos permitir eso porque tiene que ser clarísima la tipificación para determinar la justicia en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Oliva, puede continuar.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Sí, presidente, justamente mencionada que luego del cuarto intermedio, que ha servido para poder analizar el proyecto de ley, en la última sesión del día 30 de enero, y poder llegar a un consenso con la Comisión de Constitución, hemos podido recoger los aportes de los señores congresistas.

Por lo tanto, yo creo que la reforma de justicia es muy importante para nuestro país y que el día de hoy los ciudadanos, todo el país vea realmente que este Parlamento lucha contra la corrupción.

Por lo tanto, pido ir al voto de una vez, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Efectivamente, presidente, yo coincido con el congresista Oliva en que la reforma de justicia tiene que avanzar pero tiene que ser seria, no es una reforma en la cual debamos atropelladamente vulnerar lo que deben sentar como base de una administración de justicia correcta, que en este momento no es.

Por eso, presidente, como presidenta de la Comisión de Constitución yo retiro mi firma del dictamen consensuado, podrá avanzar con el que tiene el presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Lo que vamos a someter a votación es el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia; ya no es un texto consensuado entre ambas comisiones.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, con mayor razón, creo que hay un error.

Lo que se ha traído al Pleno es un texto consensuado de dos presidentes de comisiones; pero como el presidente de la Comisión de Justicia, que legítimamente es un representante del Gobierno y quiere empujar esta reforma, ahora está planteando, él no puede plantear que el texto consensuado se vote, lo que tiene que plantear es que su

texto de su comisión se vote, eso se vote y si no se aprueba se discutirá el de la segunda comisión y se aprobará el consensuado de la Comisión de Constitución.

Por eso quiero que se precise, no es que el presidente tenga facultad de pedir que se vote el texto consensuado, cuando la presidenta de la Comisión de Constitución está pidiendo un cuarto intermedio.

Lo que sí se puede votar es el dictamen que viene de la Comisión de Justicia, que es otro texto que tendría que habilitarse para tomar conocimiento y votar sobre eso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— El presidente de la Comisión de Justicia ha hecho suyo el texto sustitutorio consensuado. Entonces, ahora ha hecho suyo en parte el texto del dictamen de la Comisión de Justicia y él lo que ha solicitado, tengo entendido, es que se someta a votación.

Para que confirme, congresista Oliva, por favor, tiene la palabra.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Presidente, yo creo que hay que ser claros, no creo que haya un ánimo de retrasar la reforma del sistema de justicia en nuestro país, cuántos meses han pasado y hasta el momento no aprobamos estos proyectos de ley que son importantes.

Hay que ir al voto de una vez. Yo creo que el país está atento justamente con la labor que nosotros realizamos en este Parlamento, por lo tanto, nosotros como Comisión de Justicia ya hemos cumplido con nuestro trabajo. Pasemos al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Oliva, para tener claro: usted ha hecho suyo, es decir, en parte del dictamen de la Comisión de Justicia el texto sustitutorio consensuado que luego, al haber retirado la firma la presidenta de la Comisión de Constitución, ya no es consensuado; pero igual ese texto lo ha hecho suyo y está pidiendo que se someta a votación.

Por favor, dígalo para que quede registrado.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Así es, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Correcto.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Es importante dejar constancia que el congresista presidente de la Comisión de Justicia está retirando lo que hemos aprobado en la Comisión de Justicia, y que es un texto distinto del cual ahora él está haciendo suyo, de

manera que nosotros en ese sentido, presidente anunciamos que no vamos a poder votar a favor de una determinación como esa, pero sí esperamos entonces que el resultado permita que se vote y después, el dictamen propuesto por la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Correcto, así es.

De rechazarse y no alcanzar los votos el texto sustitutorio que ha hecho suya la Comisión de Justicia, entraremos a discutir y a votar el texto de la Comisión de Constitución.

Congresista Aramayo, ¿alguna precisión?

Tiene la palabra.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Le agradezco, Presidente.

En la misma línea quiero mencionar que la presidenta de la Comisión de Constitución ha pedido que se tome en cuenta algunas consideraciones que rechaza de plano el presidente de la Comisión de Justicia, y que nosotros hoy no queremos dilatar la reforma de justicia, pero en las condiciones que está tampoco vamos a poder respaldar el dictamen.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

Ya estamos en votación, congresista Oliva.

Ya estamos en votación, le pido que me entienda.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 34 votos en contra, 26 a favor y 15 abstenciones, el texto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído en el proyecto de ley 3165.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 26 señores congresistas, 34 en contra y 15 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Narváez, García Belaunde, Huilca; el voto en contra del congresista Castro; y la abstención de los congresistas Galván, Villanueva, Acuña, Choquehuanca, Schaefer —a favor en la anterior—, Narváez —ha cambiado su voto a abstención—, García, Herrera, Palomino —en el anterior a favor—, Ramírez.

Total: 29 votos a favor, 35 en contra y 24 abstenciones.

No ha sido aprobado el texto sustitutorio recogido por la Comisión de Justicia.

Se inicia entonces el debate del dictamen de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, por 10 minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Coherentemente con lo que solicité y que lamentablemente no fue acogido, solicito un cuarto intermedio para presentar el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Habiendo sido solicitado el cuarto intermedio por la presidenta de la Comisión de Constitución, dicho dictamen pasa a cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración del congresista García Belaunde respecto de la votación realizada en la sesión del Pleno del 3 de abril de 2019, que aprobó un nuevo texto sustitutorio, de los Proyectos de Ley, 142, 2581 y otros, sobre la ley que propone ampliar la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, les pido con todo respeto, por favor que... Señores congresistas, si pudieran, por favor, tomar lugar en sus escaños.

Señores congresistas, vamos a iniciar la sustentación de un nuevo proyecto. Les pido, por favor, que si tiene alguna discrepancia, puedan resolverlo en otro lugar.

Se va consultar la reconsideración planteada por el congresista Víctor Andrés García Belaunde sobre las votaciones mediante las cuales se aprobó un nuevo texto sustitutorio, por el que se establece el Régimen Especial de Jubilación Anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones, realizadas en la sesión del Pleno del 3 de abril de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.º del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de una reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar la reconsideración.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 84 señores congresistas.

Al voto la reconsideración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 48 votos en contra, 29 a favor y seis abstenciones, la reconsideración planteada.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Ha votado a favor 29 señores congresistas, 48 en contra y seis abstenciones.

Más el voto a favor del congresista Mulder.

Total: 30 votos a favor, 48 en contra y seis abstenciones.

La reconsideración ha sido rechazada. Por consiguiente, el proyecto de ley sigue su trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 1403, se propone modificar la Ley 28970, ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, para establecer restricciones temporales a trámites administrativos y transferencia de bienes a los deudores alimentarios.(*).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Constitución, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de marzo de 2019, acordó la exoneración del dictamen de Comisión de Justicia y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por 10 minutos.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Es oportuno traer a este Pleno el debate de este importante tema que ataca directamente a personas que con su actitud maltratan permanentemente a una mujer o a unos niños, que lo único que piden, es que se cumpla con el régimen alimentario.

El dictamen recaído en el proyecto de ley que hoy se entra en debate, fue aprobado en la duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento del 12 de diciembre del 2017.

La iniciativa legislativa, señor presidente, buscaba desincentivar el retraso del pago de alimentos del deudor alimentario a través de restricciones temporales contra los deudores alimentarios morosos.

Es en ese sentido, el dictamen que recomendó aprobar el proyecto de ley, propuso un texto sustitutorio que suponía la incorporación de un artículo, el décimo a la Ley 28970, Ley que Crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. A través de este artículo se proponía impedir a los deudores alimentarios morosos:

- a) solicitar la emisión, renovación o recategorización de la licencia de conducir.
- b) Solicitar la emisión o la renovación del Pasaporte.
- c) Suscribir contratos de transferencia de bienes muebles o inmuebles en las Notarías Públicas.

Cada una de estas restricciones, según la propuesta serían levantadas una vez pagada la deuda de alimentos.

Señor presidente, el fin legítimo de la propuesta, que de hecho existe, tiene un problema. El 24 de agosto de 2018, casi un año después de haberse emitido el dictamen, se ha publicado el Decreto Legislativo 1377, la importancia de esta norma radica en que a través de sus artículos 5.º, y 6.º, se establecieron una serie de cambios a la Ley 28970 de esta manera se han modificado los artículos 3.º, 4.º y 7.º, de la Ley de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y se ha incorporado además, un artículo, el décimo.

En primer lugar, el nuevo artículo 7.º, de la Ley de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, a diferencia de su texto en el año 2017, ahora, propone un mecanismo de colaboración e intercambio de información entre la Sunarp, el Banco de la Nación y el órgano de gobierno del Poder Judicial, con la finalidad de hacer efectivo el cobro de la deuda alimentaria.

Por otro lado, el nuevo artículo, el décimo de la Ley de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, no solo colisiona en numeración con el también artículo décimo que propone el texto sustitutorio del dictamen, que hoy se trae al Pleno, si no que principalmente establece también algunas restricciones laborales a los deudores alimentarios morosos, si bien son muy diferentes a la modificatoria propuesta en el dictamen, tienen como objetivo desincentivar a través de restricciones la deuda alimentaria morosa.

Esta restricción hoy vigente, se traduce en la imposibilidad de desempeñar funciones públicas, cuando los deudores alimentarios no hayan cancelado su deuda o cuando no autoricen el descuento de su sueldo por planilla.

En ese sentido, tanto el artículo décimo del Decreto Legislativo 1377, con el artículo décimo, que propone el dictamen están orientados a establecer limitaciones ante un mismo grupo de sujetos. Por lo que es necesario realizar estudios adicionales dirigidos a verificar su concordancia formal y material.

Presidente, el dictamen fue aprobado por unanimidad y el fundamento principal es el interés superior del niño. Sin embargo, dada las modificaciones que se han dado posteriores a la aprobación del dictamen, es necesario evaluar, si deberíamos pasar a una cuestión previa para actualizarlo.

Sin embargo, no la voy a solicitar en este momento, a fin de que producto del debate y la participación de los señores congresistas, pueda surgir la mejor solución para poder tener el mejor dictamen que ayude a reivindicar el derecho de los niños a una pensión digna.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para sustentar su posición.

Tiene la palabra la congresista Saavedra, en representación de Fuerza Popular.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Señor presidente, cuando en una familia los padres deciden separarse, muchas veces son los hijos quienes pagan las consecuencias. Vemos y conocemos situaciones en los cuales los niños se ven envueltos en líos judiciales para ver con quién se queda el niño y para fijar la pensión por alimentos. ¿Cuántos casos conocemos de padres o madres que no cumplen con dar la pensión de alimentos? Todos conocemos algún caso así, se ha vuelto tan común que los padres se olvidan de su responsabilidad y dejan de cumplir con los hijos, se olvidan de las necesidades del menor que tiene que comer, vestirse, estudiar, ir al médico, comprar medicina cuando se enferma, entre otros gastos.

Señor presidente, al limitar la emisión o renovación del pasaporte para los deudores de pensión por alimentos, estamos sancionando la irresponsabilidad del padre o la madre por no cumplir con atender las necesidades de sus hijos. El interés superior del niño debe anteponerse al derecho del padre o tener un pasaporte siempre y cuando no involucre el ejercicio de su trabajo, tal y como lo considera el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Por ser de justicia, señor presidente, considero oportuno la aprobación de esta iniciativa legislativa, porque buscar fortalecer al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, porque en la actualidad con este registro los deudores pasan al Infocorp y no pasa nada, sin embargo, si ponemos sanciones con las propuestas de este proyecto, podríamos ejercer presión sobre este padre o madre irresponsable para que cumpla con sus obligaciones de inmediato.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lucio Ávila, en representación de Cambio 21.

El señor ÁVILA ROJAS (C21).— Gracias, Presidente.

La Constitución Política del Perú el acápite de derechos fundamentales, sociales y económicos de las personas en su artículo 4.º establece. "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y a la anciano en situación de

abandono". Justamente, presidente y colegas congresistas, esta propuesta de ley permite reforzar la labor que se pueda hacer en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Las restricciones que se imponen son de tipo temporal y exceptuando si es que algunas de las restricciones sea una fuente de trabajo único del deudor alimentario. Presidente, pienso que este Congreso.

Presidente, me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Salgado, tiene la interrupción.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, congresista Lucio; gracias, Presidente.

Es solamente para pedir una aclaración, me parece muy bien que se esté poniendo una serie de restricciones, pero no vayamos a caer en lo que, casualmente, ha sido la recomendación de diferentes instituciones consultadas. El hecho de que en vez de hacerle un bien, le hagamos un mal al impedirles el trabajo que va a servir para darle el alimento, la pensión alimentaria, entonces, cuando se dice solicitar la emisión o renovación de la licencia y el pasaporte, tienen que revisar que sea su único trabajo, ¿quién va a acreditar? ¿El Ministerio de Trabajo o el Poder Judicial? Eso falta precisar, ¿quién va a acreditar? ¿El Ministerio de Trabajo o el Poder Judicial? Para que así no entrar en divagaciones.

Gracias, congresista Lucio.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (C21).— Gracias, con cargo a que se pueda hacer ese añadido que no contrapone, agradecemos esta apreciación y colaboración que precisa esta propuesta de ley.

Pensamos que no estamos en contra de aquellos padres que cumplen con su función de padre, pensamos que está en la obligación de cumplirlo y cualquier decisión que se pueda imponer en la falta de cumplimiento de la pensión alimentaria, pienso que es nuestra función hacerlo. Yo solicito a este Congreso la aprobación de este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidente.

Presidente, como sabemos restringirle el derecho a la alimentación a los niños y niñas hoy en nuestro país constituye una forma de violencia económica o patrimonial, incluso esto compone delito. Entiendo la intención del dictamen y la razón, porque nuestro país, efectivamente, hay muchos niños y niñas adolescentes que no gozan de los derechos

básicos siquiera alimentarios y después la educación y la salud y hay medidas, por supuesto, que hay que adoptar respecto al derecho que le corresponde a ese niño o esa niña adolescente y también el deber que le corresponde al padre de familia o la madre de familia.

En este caso entiendo que se están agregando, en todo caso, en el artículo 10.º sobre restricciones temporales, ojo hay que decir que son temporales una vez que se cumpla, respecto a trámites administrativos y transferencia de bienes, hace, además, la excepción en este caso que no resulta de aplicación los impedimentos previstos en el literal a) y b) para los deudores alimentarios morosos que tengan debidamente acreditada como una única actividad laboral.

Creo que hace precisiones importantes que nos permitiría en buena medida tener un monitoreo también de cómo los padres asumen esta responsabilidad paternal. Efectivamente, hay muchos que evaden de esta responsabilidad, pero hay una realidad cruda y hay que decirlo en un nivel de desempleo que tiene nuestro país, hay muchos padres de familia que no tienen el trabajo no solo para sustentar al niño, sino también para sostenerse propiamente, sin embargo, eso no excluye, obviamente, la responsabilidad y aquí se trata el interés superior del niño y prima en ese sentido la intención de esta iniciativa de ley que lo que hace es más bien ampliar un poquito más este conjunto de restricciones que tendrían los padres morosos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Jamás estarían dentro de este registro conocido como el Redam, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Me pide una interrupción la congresista Aramayo, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Aramayo, tiene la interrupción.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Me pudiera dar las dos, congresista Pariona, por favor.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Bien.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muy agradecida; gracias, Presidente.

Este proyecto de ley quiero saludar, porque me parece especialmente significativo, porque se propone modificar la ley 28970 que modifica el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y los impactos que tiene la norma.

Lamento que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo debe ser el anterior ministro haya emitido una opinión, se haya inhibido de emitir una opinión, presidente, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos esté en contra en parte. Lo que se pretende acá, y sus argumentos son que limitan la renovación y actualización en el DNI, que vulnera el derecho a la identidad y a un amplio espectro de derecho, pero para eso está

el derecho constitucional para ponderar qué derecho es más relevante respecto a otro derecho.

En esa línea, presidente, habría que decir que en el año 2017 un total de 2777 padres irresponsables figuraban en la lista del Redam. Durante el año 2016, se inscribió a 154 personas morosas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Si revisamos el promedio son 12 deudores alimentarios por mes. ¿Cómo impacta esto? ¿Cómo impacta a la persona de obligarla, irresponsable, omisa que no cumple con sus hijos? Es que tiene que tener impactos en su trabajo, en cómo cuestiona trámites.

Creo, presidente, que hoy el Congreso de la República tiene la responsabilidad de respaldar este proyecto de ley y yo me atrevería a proponer a la Comisión de Constitución de que ponga una disposición final transitoria de que en todas las normas de contratación del Estado, obligatoriamente se tiene que revisar este Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Gracias, congresista Pariona.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, presidente, solo un punto que creo que podríamos, en todo caso, ponernos de acuerdo qué pasa con padres de familia que se dedican al oficio de chofer, entonces, le retiras la licencia, porque aquí habla de la emisión, renovación o recategorización de la licencia de conducir, entonces, si es el padre que se dedica a hacer taxi, entonces, lo estás, prácticamente, quitando un ingreso que muy bien podría ser destinado para pagar la manutención, en este caso la alimentación de los hijos.

Creo que es el punto en donde a lo mejor podemos coordinar para ver la fórmula, porque lo que estaríamos haciendo más bien, efectivamente, restringiendo, pero que esto podría también afectar el derecho que tienen los niños y niñas a la alimentación a partir de esta labor, de este trabajo.

Yo pediría que podamos coordinar con la Comisión de Constitución, y de la Mujer, para ver un texto coherente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Lucio Ávila.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Ávila, tiene la interrupción.

El señor ÁVILA ROJAS (C21).— Gracias, congresista Velásquez.

A la colega congresista Pariona quiero indicarle que en el caso que la ocupación del deudor alimentario sea un conductor y que necesita revalidar o necesita su brevetaje para hacer el desempeño de su trabajo está exceptuado en esa situación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Velásquez, puede continuar.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Este es un proyecto de buena fe, pero los proyectos de ley tienen una exposición de motivos y tienen un estudio costo-beneficio.

Y si nosotros queremos inducir que los padres sean responsables con una obligación que es consustancial con el derecho a la familia tenemos que tener más que una labor punitiva-preventiva.

Porque lo que estamos haciendo es cierto, la norma dice, por ejemplo, como lo ha planteado la congresista Pariona, que no le pueden otorgar la renovación de un brevetaje o el otorgamiento de un brevetaje a un padre de familia porque está en el registro de deudores morosos.

Pero aquí en este país estamos honrando la tramitología.

Yo quisiera que los autores del proyecto me dijeran si, por ejemplo, ahora que cuando se sanciona a un padre —y está bien que se sancione cuando no paga las pensiones, porque no tiene trabajo o porque es irresponsable— con el delito de omisión de obligaciones alimentarias, ¿estando en la cárcel cómo va a cumplir, se le siguen acumulando más pensiones?, ¿y si no trabaja con qué lo cumple?

Fíjese usted lo que están poniendo para modificar el artículo 11.º, y me parece que esto afecta el principio de la proporcionalidad y la racionalidad que inspira el proceso sancionador.

Porque el dictamen dice que si es un funcionario público la ley dice si se le encuentra en la transgresión del artículo 10.º y 11.º, destitución. ¿Entonces ya no se le va a hacer proceso, porque la ley dice que se le tiene que destituir?

A mí me parece que eso afecta el principio que inspira el proceso sancionador, la racionalidad y la proporcionalidad.

Yo creo en la buena intención del autor del proyecto de ley, pero la reflexión que hago es no hay una evaluación si el proceso estrictamente es sancionador-punitivo que hemos puesto con la omisión a las obligaciones alimentarias, e inclusive ahora es efectiva la cárcel, si eso está resolviendo el problema de la irresponsabilidad de muchos padres de familia.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Cuando la ley dice "salvo que el deudor alimentario acredite que su fuente de trabajo está vinculada a la actividad", como en el caso de los brevets, pero ¿la ley acaso dice que están exentos de las obligaciones notariales?, no. Es decir le estamos entregando más ingresos a los notarios.

Entonces, por favor, quiero que hagamos una norma que tenga un impulso de carácter preventivo, y en ese sentido ya el solo hecho de que hoy hay pena efectiva para los que incumplen pensiones alimentarias, poner restricciones como esta de que no le pueden entregar a un ciudadano un brevet, una renovación.

Y si esta es su única fuente de trabajo —lo dice la ley— está exento, pero esa exención se tiene que acreditar ante quién, ante un burócrata, un trámite.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Si quiere transferir la propiedad, yo estaría a favor si le agregamos que todos los gastos notariales son gratuitos, porque si yo quiero vender mi casa para cumplir una obligación alimentaria, habría que poner en la ley que si el objetivo es el alimento del hijo, por qué tenemos que poner todas estas cargas que son a favor de notarios que, obviamente, realizan su trabajo, pero yo creo que la norma se desvirtúa en el objetivo y en el buen propósito que tiene.

Por eso tengo esta atinencia, Presidente, con relación al dictamen cuando establece que un funcionario público que incumple el artículo debe [...] de la institución.

Entonces, la comisión de procesos administrativos o la autoridad que ejerce la función sancionatoria, ya no va a aplicar racionalmente en función del hecho concreto, sino en función de lo que manda la ley. Eso, la verdad, es absurdo.

Y yo pido que eso se pueda revisar por la presidenta de la Comisión de Constitución atendiendo que es un buen propósito de la norma, pero me parece que del cuero salen las correas, del trabajo se tiene que cumplir con la obligación alimentaria.

Si cerramos todas esas posibilidades, ah qué bonito, el registro de deudores, no puedes sacar brevet, no puedes trabajar y con qué se va a alimentar, creo que se invierten los propósitos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Haciendo una excepción, congresista Aramayo, porque estamos en el cuarto tiempo adicional.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

No es cuestión de hablar de memoria de quién es el deudor alimentario, hay que sacar un perfil de este tipo de ciudadanos. Primero, son malos padres, claro está. Pero segundo, según información que tenemos, en el Redam el 100% que son parte de este padrón, el 97% continúa, solamente paga el 3% de este padrón sus obligaciones.

Otro dato importante a tener en cuenta, es que las deudas que tienen estos omisos, estas personas que omiten cumplir sus obligaciones, va entre montos de 1000 y 10 000 soles, esto es significativo para un niño en edad escolar, pre escolar, en edad universitaria, ese es el monto que se debe.

Y otro dato importante, porque hemos dicho qué pasa si es taxista, qué pasa si es cocinero y no tiene registro sanitario, el promedio, la ratio, la edad de los omisos alimentarios es entre 50 y 65 años de edad, cuando están cerrando la edad productiva.

Entonces, si tienen dinero, lo primero las prioridades de un buen padre y buen ciudadano es cumplir su obligación alimentaria.

Seguramente el proyecto presentado por el congresista Ávila es harto perfectible...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Está en interrupción. Para que concluya, por favor, congresista Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Sí, Presidente.

Para eso se debate y para eso se debería enriquecer, y no se debería permitir que estos omisos continúen estándolo, como se ha acreditado, en la lista del Redam.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, he reiterado en mi intervención que es un propósito altruista, pero cuando dictamos una ley tenemos que ver el efecto de la misma para que no sea absolutamente contrario al buen propósito que se persigue al presentar una iniciativa de esta naturaleza.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rosa Bartra.

Congresista Mantilla, es uno por bancada, y de su bancada ya hizo uso de la palabra la congresista Saavedra. Le iba a pedir interrupción.

Congresista Bartra, en todo caso, le solicita la interrupción el congresista Mantilla.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Con mucho gusto, Presidente, al congresista Mantilla las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene las dos interrupciones, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, Presidente.

Yo coincido en la línea de lo que dice el congresista Velásquez Quesquén, es cierto que nosotros debemos velar por la responsabilidad de los padres, por el interés superior del niño, pero esto no nos debe llevar a ajustarlo mucho más al deudor alimentario.

Lo que creo que debemos hacer es, de repente, aligerar plazos para una acusación directa, para un proceso inmediato en el proceso penal, donde el deudor alimentario en corto plazo pueda tener la amenaza de ingresar a un penal con una prisión preventiva, con una prisión efectiva. Pero inscribirlo en Infocorp, prohibirle o impedirle tener licencia de conducir, salvo que acredite que esa sea su actividad principal.

Hay muchas personas que de repente quieren progresar, pueden ser obreros o pueden ser agricultores, o peones, y quieren tener licencia de conducir para tener un ingreso más y poder cumplir con sus obligaciones alimentarias. Hay muchos casos, señor Presidente.

Yo creo que acá vamos a cometer un error, realmente, ajustarlos más a los deudores. O sea, no protegemos al deudor alimentista enviándolo a la cárcel o ajustándolo más al deudor, mas bien creo, como le digo, aligerar plazos para la acusación directa o para el proceso inmediato. Pero cerrarle las puertas a toda actividad económica, creo que es un grave error.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Bartra, puede continuar.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, Presidente.

Atendiendo a lo que los congresistas han señalado esta mañana, la congresista Pariona, el congresista Velásquez, congresista Mantilla, este es un texto que vamos a adecuar rápidamente, solicito un cuarto intermedio antes de presentar la propuesta final que deberá entrar a debate.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, pasa a cuarto intermedio el presente tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Economía y de Producción, Proyecto de Ley 596, se propone modificar la Ley 29482, Ley de promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas.(*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, que ha sido leído. Al respecto, la Comisión de Producción ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la vicepresidenta de la comisión de Economía, congresista Karla Schaefer, hasta por 10 minutos.

Congresista Schaefer, ¿le parece si postergamos este dictamen para más adelante?, para que usted pueda estar preparada para la sustentación y avanzamos con otro tema? Correcto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Salud y de Descentralización, Proyecto de Ley 138, 2488, y otros, se propone la Ley de Salud Mental. (*)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Dalmiro Palomino, vicepresidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Señores congresistas, la agenda se publica 24 horas antes y hemos tratado de respetar, inclusive, el orden de los dictámenes, pero vamos atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión: a postergar la sustentación de este dictamen.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura, Proyectos de Ley 2186 y 2288, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del sistema de teleféricos o telecabinas sobre el Cañón del Apurímac para el acceso al Parque Arqueológico Nacional Choquequirao, ubicado en los departamentos de Cusco y Apurímac, de conformidad con la Ley 29899 y los parámetros patrimoniales aplicables a la zona.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de abril de 2019, acordó la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Dalmiro Palomino, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, *Intervención en idioma quechua*.

Presidente, quiero expresar hoy un proyecto muy importante, anhelado por las dos regiones Apurímac y Cusco. El dictamen por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción, implementación del sistema de teleféricos y telecabinas sobre el Cañón del Apurímac para el acceso al parque arqueológico nacional Choquequirao, ubicado en los departamentos de Cusco y Apurímac, se sustenta en el

Proyecto de Ley 2186/2017-CR autoría de la congresista Nelly Cuadros Candia y el proyecto de Ley 2288/2018-CR de mi autoría.

Este dictamen tiene la finalidad de declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del sistema de teleféricos o telecabinas sobre el cañón del Apurímac para el acceso al parque arqueológico nacional Choquequirao ubicado en los departamentos de Cusco y Apurímac.

Señor presidente, la Resolución Directoral n° 949 del Instituto Nacional de Cultura del año 2002, por la cual delimita al parque arqueológico de Choquequirao ubicado en las provincias de La Convención Anta y Abancay en Apurímac, y los departamentos Cusco y Apurímac, la Resolución Suprema n° 050 del 2003-Educación, que declara al área ubicada entre los departamentos de Cusco y Apurímac como parque Arqueológico de Choquequirao.

La Ley 29899 del año 2012, que declara de interés nacional la restauración y puesta en valor del monumento arqueológico de Choquequirao y la construcción de sus accesos por Cusco y Apurímac, señor presidente, a pesar de estas herramientas normativas no se han implementado alternativa que solucionen el problema del acceso al parque arqueológico nacional de Choquequirao a fin de consolidarlo como un destino turístico de similar importancia que Machu Picchu.

Tal como se vio en el vídeo, no lo hemos podido mostrar el vídeo, presidente, pero de conocimiento público para llegar a Choquequirao caminan entre 2 a 4 días poniendo en riesgo sus vidas por lo accidentado de la zona, es por ello es de suma importancia la construcción del sistema de teleféricos o telecabinas que faciliten el acceso e incrementen la influencia de visitantes y dinamicen la economía de estas regiones involucradas.

Señor presidente, debo señalar que el mensaje de la nación del 28 de julio, el presidente de la República Martín Vizcarra afirmó ante este Congreso de la República, que el sector turismo está impulsando el mejoramiento de los servicios turísticos públicos y la accesibilidad turística al parque arqueológico de Choquequirao, con lo cual se diversificará el circuito turístico sur peruano, y remarcó que este importante proyecto beneficiará a los pobladores de la región de Apurímac y Cusco.

Así mismo, señor presidente, en la sustentación de la ley de presupuesto para el año fiscal del 2019, el exministro de Comercio Exterior y Turismo y el exministro de Cultura Roger Valencia, afirmó la necesidad y prioridad que dará a los sectores para la construcción de teleféricos que faciliten el acceso al parque arqueológico Choquequirao.

Finalmente, señor presidente, también el premier que hace poco estaba en este Pleno también reafirmó la importancia de promover el turismo en esta zona dándole valor a la zona arqueológica de Choquequirao.

De acuerdo con los fundamentos expuestos, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.º literal b) del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen por un texto sustitutorio que cuenta con un solo artículo y dos disposiciones complementarias.

Presidente, si usted autoriza, se puede proyectar el vídeo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Autorizado.

—Proyección de audio ininteligible .

—Finalización del audio ininteligible.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, por la importancia que tiene, solicito al Pleno la aprobación del presente dictamen, con un texto sustitutorio que cuenta con un solo artículo y dos disposiciones complementarias.

Por ello, en mi calidad de presidente de la Comisión, solicito poner en debate el presente dictamen, que ha sido aprobado por unanimidad, y someterlo a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Palomino.

En vista de que el dictamen de la Comisión de Cultura ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá máximo de dos minutos para fijar su posición.

Tiene la palabra el congresista Wilbert Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, este proyecto puede ser interesante por la infraestructura que se quiere plantear, pero también es importante saber cuáles son los estudios de impacto ambiental que tiene esto, porque estamos hablando de un parque muy importante para el país, o sea, es otro ícono con referencia a Machu Picchu y a Choquequirao, pero también este tipo de obras se tiene que considerar un aspecto. Es que no tiene la opinión del Gobierno Regional del Cusco presidente y el gobierno regional, este el Choquequirao, está en la Región Cusco y el planteamiento que se tiene es del Gobierno Regional de Apurímac.

Entonces esto lleva a una controversia entre la Región Cusco y la Región Apurímac y proyectos de este tipo no podemos aprobar señor presidente, cuando existe problema incluso de demarcación territorial. La provincia de Anta, en la cual está situado Choquequirao, hay un conflicto también entre la provincia de La Convención que dice que también tiene el mismo problema.

Entonces, un proyecto de este tipo o es de manejo birregional o no lo es, pero no puede haber un proyecto que de manera unilateral se presenta y que esto puede crear conflictos y controversias, no solamente de carácter territorial, si no también del manejo del propio proyecto por mucho que el proyecto se llame proyecto nacional y también hay otro problema, simplemente es una cuestión declarativa.

Yo creo que lo que tiene que existir con respecto a este proyecto, es que tiene que haber efectivamente un presupuesto para este propósito y en el Cusco ya hubo problemas, ya hubo problemas en este manejo y también en la elaboración del proyecto, por lo menos

en el Frente Amplio, hemos hecho una discusión de este problema y hemos visto que los proyectos de ninguna manera deben ser que produzcan controversias, problemas y conflictos entre...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Señor Presidente, creo que cualquier proyecto que venga desde el Congreso, o que va desde el Congreso, tiene que hacer más bien para solucionar problemas y no para crear conflictos, yo diría de ninguna manera este proyecto señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Richard Arce.

Congresista Arce, permítame para hacer una precisión: en algunas bancadas han solicitado la palabra dos congresistas, lo que pasa es que estamos dándole prioridad a los que son autores de los proyectos.

Congresista Arce, puede continuar.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Si, presidente; saludando a la Representación Nacional quería informar, que también hemos presentado un proyecto el Proyecto de Ley 3042, respecto al mismo tema, la promoción de los teleféricos; pero sobre todo una integración vial entre dos regiones el Cusco y Apurímac.

Presidente, en realidad el Conjunto Arqueológico de Choquequirao, está ubicado geográficamente en la región del Cusco, pero por esas cuestiones geopolíticas definitivamente tiene un acceso muy importante por la región Apurímac y viendo esa posibilidad, presidente y con el antecedente que hubo problemas en un principio porque ya el proyecto estaba encaminado, hubo una denuncia inclusive, en el Poder Judicial, que limitó que el proyecto el día de hoy este encaminado.

El teleférico que tenemos en cola, presidente, fue posterior a la propuesta del Proyecto de Choquequirao, esta denuncia en el Poder Judicial hizo que el proyecto no se encaminara poniendo en riesgo la posibilidad de desarrollo turístico y sobre todo, de tener una estrategia de amortiguamiento al impacto que se está causando en Machu Picchu. Machu Picchu está soportando una gran afluencia de turistas y que requiere una alternativa y otro destino turístico justamente, es Choquequirao.

En ese marco, presidente, hemos presentado un proyecto de ley todavía el año pasado para promover ese proyecto de Ley 3042 que, presidente, quisiera ser muy enfático, también hay un desorden respecto a los dictámenes.

El proyecto que presenté se ha enviado a Transportes, los dos proyectos que han presentado el colega Palomino y otro congresista, el Proyecto 2186 y 2288 han puesto directamente a la Comisión de Cultura como comisión dictaminadora.

En el caso de mi proyecto, lo han puesto a la Comisión de Cultura como segunda comisión. Entonces, yo lo que le pediría también, ordenemos ese tema para que sea objetivo.

Lo concreto, presidente, ¿cuál es la propuesta?, acá no vamos a ir con mezquindades porque cuando se presentó la propuesta, lo que hicieron es solicitar...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, Presidente.

Le mencionaba que se ha solicitado la presentación de este proyecto mediante una exoneración con el formato establecido por el Congreso. Yo no voy a ser mezquino, yo soy vocero de mi bancada. Es un proyecto importante y a pesar que no se ha considerado mi proyecto, yo firmé el documento porque por encima de cualquier interés de protagonismos personales está el desarrollo de nuestras regiones.

Y en ese marco, presidente, lo que yo llamaría la atención al Pleno del Congreso, a los presidentes de las comisiones, es que consideramos un proyecto mayor, que permita desarrollar no solamente el tema del teleférico, si no la integración vial y la puesta en valor, no solo de Apurímac sino también del Cusco, y ahí podríamos hablar del Parque Nacional de Vilcabamba y con esto nos evitamos cualquier problema soy apurimeño, inclusive, ustedes son testigos del tema que está viendo con Las Bambas y una alternativa más potencial que Las Bambas es Choquequirao, porque esto es sostenible. Estos no son recursos no renovables como el caso de la mina, presidente.

Por eso es importante, que este proyecto más bien se sumen los esfuerzos y que el Congreso...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, Presidente.

Es importante que se encamine esta propuesta de manera conjunta para no generar conflictos, evitar ese tipo de denuncias que son mezquindades, presidente, si al final si está en Apurímac o en el Cusco pasa a un segundo plano.

Lo que se tiene que poner en valor, es el desarrollo turístico y le doy un dato muy concreto, presidente, el porcentaje de turistas que se capta en el Cusco, Apurímac no llega ni al 0.2% del total de turistas que van al Cusco, estando a tres horas de Cusco y en el otro corredor turístico que es...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista, entiendo que es un tema superinteresante, pero lamentablemente yo no hago el Reglamento. El Reglamento indica dos minutos por bancada.

Para que concluya, por favor, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Presidente, soy titular de uno de esos proyectos, por eso le pediría la deferencia, porque es muy importante explicar y le estaba mencionando:

Uno, que tiene muchos recursos turísticos, está a casi a 6 horas y Puno capta cerca del 15% de los turistas que van a Cusco. Entonces, podríamos desarrollar una alternativa al problema que estamos viendo hoy día en Las Bambas, para desarrollar el turismo.

Por eso es importante este proyecto del teleférico que podría poner en valor un recurso arqueológico muy importante, pero de una visión de integración de las dos regiones.

Entonces planteo a los responsables del proyecto poder conjuncionar las propuestas, pedir que se sume mi proyecto el 3042 y, evidentemente, tener una propuesta conjunta del Congreso de la República pensando en el país, no en protagonismos personales.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Y menos, presidente, que esto genere un problema entre dos regiones hermanas que necesitamos como es Cusco y Apurímac, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Presidente, el Ministerio de Economía nos ha informado que el turismo representa el 3.3% del PBI y genera 1 100 millones de empleos directos e indirectos. Nuestro país es un país minero, pero también un país con muchos recursos turísticos, señor, al que tenemos que sacarle provecho y los principales centros de llegada de los turistas casualmente es Cusco con Machu Picchu, solo con Machu Picchu; Puno con el Lago Titicaca; Máncora en Piura; Nasca; Amazonas; el Valle del Colca.

Yo creo que estos 4800 millones de turistas que se preveen para el 2019, son nuestros principales activos, casualmente para generar empleo, para promover desarrollo en una región en este momento como Apurímac se encuentra en graves problemas y que todos estamos haciendo votos para que se solucione, porque incluye la vía para poder reactivar nuestra economía.

Es cierto, estoy de acuerdo que no se puede crear problemas entre Cusco y Apurímac, tendríamos que buscar una fórmula alternativa, pero no creo que se trate de protagonismos, se trata de que el presidente pueda conjugar una mejor redacción de modo tal que evitemos el problema, porque la ley 29899, declara de interés nacional la puesta en valor del Monumento de Choquequirao y dice por sus accesos de Cusco y Apurímac, habla de los accesos y ciertamente Apurímac es uno de los accesos también.

Lo que podemos hacer es que Cusco y Apurímac saben que van a tener un mayor número de turistas con esta puesta en valor de un Teleférico como ahora se ha puesto en Kuélap y va servir para ambas regiones, va servir para todo el Perú.

Me pide una interrupción el congresista Edu Vergara, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Tiene las dos interrupciones o una interrupción? Las dos interrupciones, congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Presidente, qué bueno que se empiece a hablar del sur del país y no solamente cuando se toma las carreteras. Uno de los principales pilares del desarrollo de nuestro país debería ser el turismo. Choquequirao, conocida como la cuna de oro está ahí y si alguien quiere visitar Choquequirao tiene que caminar tres días.

Presidente, cómo podemos invitar a los turistas que tienen una semana de vacaciones visitar Choquequirao, pues tiene que empezar desde la accesibilidad, tiene que empezar desde un buen trato, tiene que empezar de una buena infraestructura, tiene que empezar con tener buenos hoteles, tiene que empezar con conectar el aeropuerto Jorge Chávez con que puedan llegar al aeropuerto en Cusco, pero eso de que se quede olvidado este tema, yo creo que no es adecuado y nosotros tenemos que hacer leyes en base a evidencia.

Por ejemplo, Kuélap, cuando se hizo el teleférico y uno pude llegar en tres horas a Kuélap, ha aumentado el turismo en 54% y para este año se tiene proyectado el 100%. Presidente, empezando de que en Choquequirao queda en el Cusco, pero el acceso es por Apurímac, por qué no nos ponemos de acuerdo en poner en valor una ruina arqueológica tan importante como Kuélap, presidente, creo que también es cierto que esta es una ley declarativa, pero ¿qué? ¿Tomamos la carretera para que pongan en valor esto? ¿Ese es el camino, presidente?

Creo que tenemos que ponernos de acuerdo los apurimeños, los cusqueños y todos los peruanos, para poner en valor y dar a conocer esta maravilla conocida como la hermana de Machu Picchu. Presidente, ya no podemos postergar más, yo particularmente hablé con el presidente Vizcarra y él tiene toda la intención de poder apoyar esto, pero nosotros desde acá desde el Congreso tenemos que empujar este proyecto. No podemos esperar más, ¿queremos economía sustentable en el tiempo? Ahí está el turismo, ¿por qué debemos esperar más, presidente?

Muchas gracias, congresista Salgado.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Vergara.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, señor Presidente, y yo me acuerdo de la primera vez que llegué a Kuélap, tuve que ir en un avión que llegaba una vez cada 15 días y después en auto, en una carretera infame, un promedio de 6 horas, y después a pie en unas tres horas.

Yo me alegro ahora que con el acceso Kuélap esté con los indicadores que ha manifestado el congresista Edú Vergara.

Pero también sugiero que se tome la iniciativa del congresista Arce a fin de que se pueda consensuar un dictamen realmente que promueva toda la región. Lo que menos queremos en este momento es crear dificultades entre dos regiones como Cusco y Apurímac que necesitan tener paz, que no necesitan agitadores de turno, que no

necesitan asesores que en este momento en vez de buscar alternativas lo que hacen es enfrentar a la población.

Necesitamos desarrollo para esos pueblos, necesitamos que estén carreteras, postas médicas, hospitales acceso a la educación y que puedan compartir entre comunidades...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Termino, señor presidente, para decir que tienen recursos, no es posible ahora que también entre comunidades, unas que tienen recursos y las otras que no los tienen, no dejen entrar a los niños vecinos de otras comunidades porque cierran su colegio.

¿De qué estamos hablando los peruanos si entre las propias comunidades vamos a decir estos niños tienen mejor acceso a educación y a los otros los dejen porque no les corresponde parte de las regalías?

Eso no se puede permitir en un país donde se tienen que optimizar los recursos económicos, señor, y tiene que haber un trabajo del Estado mucho más eficiente para cumplir las promesas que muy fácilmente van los ministros y firman cualquier papel sin dedicarse siquiera a ver a qué se están comprometiendo.

Hay veces que por salir del apuro o por medidas populistas firman cosas que no se van a poder cumplir, o en todo caso cosas que no se ponen en un cronograma, señor.

Yo creo que el problema de Las Bambas, que en este momento es preocupación de este Congreso también, señor, porque están diciendo que nosotros estamos viviendo en otro mundo, cuando en Las Bambas hay una grave situación, no solamente social sino económica que nos va a afectar a todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Termino, señor, diciendo que busquemos una fórmula alternativa que creo que se puede encontrar, para decirle tanto a Cusco, Apurímac y a muchas poblaciones que están esperando soluciones para su desarrollo que no estamos ausentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ochoa.

En algunas bancadas, como les digo, puede hablar más de un representante, porque son autores de proyectos.

Sí, está anotada, congresista Cuadros, no se preocupe.

Puede continuar, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Ávila, si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Ávila, tiene la interrupción.

El señor ÁVILA ROJAS (C21).— Ampliar los días de estadía de un turista en un país significa mayores ingresos, y ese debe ser uno de los objetivos.

¿Por qué en el Perú solamente tenemos 4 millones de visitantes extranjeros, y por qué México tiene más de 70 millones de visitantes extranjeros? Y nosotros frente a una innovación como son los teleféricos un poco que dudamos.

Yo tuve la oportunidad hace 40 años exactamente, como mochilero, estudiante visité Guadalajara en México y encontré los teleféricos funcionando hace 40 años.

¿Y qué cosa se buscaba, qué se hacía con el teleférico?, subíamos a una montaña y encontrábamos pinturas rupestres, nada más, y eso significaba algo de 6 a 7 horas más de estadía en ese lugar; que dinamiza obviamente la economía de ese lugar, porque estás aumentando tu tiempo de permanencia.

—**Asume la Presidencia la señora Leyla Chihuán Ramos.**

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Ávila.

El señor ÁVILA ROJAS (C21).— Revisando la formación de México encuentro que hay teleféricos por todos lados, justamente para poder impulsar el turismo.

Si nosotros queremos ser un destino turístico o un país que aspira a crecer en el número de visitantes que deben llegar al Perú, tenemos que empezar a mirar con otros ojos.

Nuestro hermano país de Bolivia ya ha empezado con esa construcción de teleféricos, y en el Perú no tenemos ninguno. Yo pienso que ese debe ser uno de los recursos que debemos proporcionar al visitante que viene, especialmente a conocer el Cusco, el lago Titicaca, Arequipa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Continúe, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidenta, si hay algo que tenemos que aprobar hoy día en el marco de este proyecto, sugiero al presidente de la Comisión de Cultura, sería Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del sistema de teleféricos o cabinas para el acceso al Parque Arqueológico Nacional de Choquequirao.

Si fuera a ese nivel, podríamos eventualmente pensar en que se tiene que votar y aprobar, porque estaríamos poniendo en materia de debate la necesidad de discutir con el Ejecutivo el acceso o los accesos a Choquequirao.

Pero, Presidenta, yo quiero convocar la atención de nuestros colegas para señalar que cuando presentamos proyectos de interés nacional de naturaleza economicista, entonces llegamos a este gran problema que, tanto como de Fuerza Popular le han dicho, este puede ser Yavi Yavi II y eso, Presidenta, aquí en el Congreso no lo podemos permitir.

Y lo que tenemos que hacer es reconocer que Choquequirao implica a dos regiones: está Apurímac y está el Cusco. Implica a tres provincias: está Abancay, está Anta y está La Convención. Involucra a más de 15 centros poblados.

Y, entonces, lo que tenemos que hacer desde el Congreso para darle ideas al Ejecutivo y luego no diga "estos son problemas de naturaleza privada", lo que tenemos que darle es herramientas y elementos para construir interés nacional un programa de desarrollo de las poblaciones asentadas al entorno del Parque Arqueológico Nacional de Choquequirao, donde los teleféricos sean un instrumento y una herramienta para promover los recursos que permitan este desarrollo.

Pero no, Presidenta, pensar de que sea solamente de interés esta herramienta económica, para que los ciudadanos que están en el entorno, como sucede en Yavi Yavi, sean mirones de cómo pasan los camiones. Eso, Presidenta, tenemos que evitar en el país.

Y por eso es que sugiero al Presidente poder mejor ir a un cuarto intermedio...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Proponer, más bien, que los congresistas de Apurímac y el Cusco nos juntemos y hacer un proyecto de iniciativa colectiva en favor del desarrollo socioeconómico, político y cultural de los pueblos asentados en el Parque Arqueológico Nacional de Choquequirao, pero no pensar en una iniciativa de aparente favorecimiento a uno u otro espacio geográfico, con una mirada simplemente economicista.

Hermanos congresistas, las personas somos lo más importante en este país y en ese sentido las niñas y los niños del entorno de Choquequirao...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Sí, quería solamente señalar, Presidenta, que cuando miremos un proyecto que pueda potenciar la riqueza, ya sea energética o cultural, nos permita no perder de vista el sentido propio de importancia de las personas. Y las personas más de 15 comunidades, asentadas en esta localidad con sus gobiernos regionales, tienen derecho a mirar el desarrollo integral y no solo una actividad económica, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Ochoa.

Tiene la palabra la congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidenta.

Yo considero que esta iniciativa trata de despertar este proyecto que durante años está detenido.

Yo creo que es importante que estas dos regiones hermanas sepan trabajar juntos este proyecto tan importante.

Yo llevo ocho años acá. Ya existe un análisis técnico y sé que en el 2017 los dos presidentes regionales de estas dos maravillosas regiones se pusieron de acuerdo para que ya se pueda llevar a cabo el desarrollo de este proyecto, que está paralizado. Sí, justo, me alcanza el congresista Dalmiro el acta de compromiso de las dos regiones.

Entonces, acá más que los momentos que son las personas, las autoridades, está una población esperando, un país esperando el desarrollo de esta maravilla que tenemos en el Cusco, pero que el acceso, bajo un análisis técnico, debe ser por Apurímac.

Yo creo que acá nadie, nadie debe negarse a que se desarrolle ya esta alternativa nueva de turismo y que también pueda beneficiar a otra región, que en este caso es Apurímac.

Es el caso por decirle del distrito de Huarmaca en Huancabamba, que tenemos acá un representante. El acceso hacia Huancabamba es por Lambayeque, por Chiclayo, el día de mañana que se desarrolle turísticamente como debe ser, porque tiene un potencial maravilloso, debe ser vía Chiclayo porque nosotros tenemos que darle a los turistas, que tenemos un potencial inmenso, presidenta, y que deberíamos ser la primera potencia de desarrollo turístico como un objetivo...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para terminar, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidenta, ya no quizá para el Bicentenario sino para los 500 años de transculturalidad en el año 32, llegar a ser el primer país en Sudamérica receptor de turismo, porque lo que tiene el Perú no lo tiene ningún país, con el respeto de todos los países de Sudamérica, pero lo que tenemos nosotros, presidenta, pero nos falta infraestructura no lo tiene nadie.

Lo que sí nos falta son aeropuertos, nos falta infraestructura como en este caso un teleférico para poder acceder de manera adecuada, como bien lo ha dicho el congresista...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Me pidió una interrupción, a través de usted, presidenta, el congresista Vergara para poder concluir.

Es decir, tú a un turista que tiene una semana, no lo puedes hacer caminar 3 días para poder visitar este monumento maravilloso.

Entonces, hay que darle facilidades y condiciones, yo creo que la industria del turismo es la industria sin chimenea que necesita nuestro país y que tiene todo para serlo, hay que todos juntos empujar.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Schaefer.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— El desarrollo del turismo en nuestro país, como yo tengo en Ayabaca las Ruinas de Aypate, una ciudadela maravillosa con una historia milenaria que no la tiene cualquier resto arqueológico; pero, lamentablemente, no tengo el acceso ni la puesta en valor.

Si usted me permite, presidenta, le doy el minuto al congresista Vergara, yo ya concluí.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Puede interrumpir el congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, congresista Schaefer.

Presidenta, este proyecto fue presentado por dos representantes del Congreso, el congresista Dalmiro Palomino de Apurímac y la congresista Nelly Cuadros de Cusco.

Yo los invito a los congresistas de estas dos regiones que se puedan adherir a este proyecto de ley, es bueno que se toque el sur, presidenta, debemos empezar reconociendo que Choquequirao queda en el Cusco pero el acceso puede ser por ambas regiones.

¿Por qué debemos postergar este tema, presidenta?, que bueno que se toque Apurímac, el segundo departamento más pobre del Perú por mucho tiempo.

Apurímac no solamente son las minas, yo los invito a conocer Apurímac, ahí tenemos el Santuario de Ampay en Abancay; la piedra de Sayhuite; el parque piedras de Pampachiri.

Apurímac tiene mucho que enseñar, presidenta, yo los invito y no nos opongamos a un tema tan importante como es el teleférico, que a partir del teleférico se va a generar economías alrededor de este acceso, por supuesto, como ha ocurrido en Kuélap, se va a generar diversas...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, Presidenta.

Se va a generar diversas economías referidas a la comida, al turismo, a los accesos, a las personas que van a guiar a Choquequirao.

Presidenta, yo creo que este es un tema importante e invito a los congresistas tanto de Apurímac como del Cusco que se pongan de acuerdo, presidenta, pero este tema ya no puede esperar más.

Gracias, congresista Schaefer.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene la palabra la congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias, Presidenta.

Le pido, por favor, los 5 minutos como parte mencionada de este proyecto.

Presidenta, es increíble cuando se menciona acá que se generan los conflictos sociales porque no hay desarrollo, y es verdad, pero se generan los conflictos sociales cuando no hay transparencia, se generan los conflictos sociales porque quieren hacer las cosas a espaldas del pueblo.

Presidenta, yo presenté un proyecto de ley el 30 de noviembre del 2017 que se llama, proyecto de ley para la construcción e implementación del sistema de teleféricos del parque arqueológico de Choquequirao, que está asentado en el departamento del Cusco, y como representante del Cusco, con la ilusión y luego de un año de haber hecho trabajos técnicos con el gobierno regional, con la municipalidad provincial de La Convención, donde está asentado este parque arqueológico, y nuestro lema fue, Choquequirao para el mundo, y hemos presentado ese proyecto de ley, pero casualmente fue dictaminado a espaldas nuestra con un proyecto que se presentó cuando ya estaba hecho el dictamen, como un proyecto 2288, que dice, el mismo proyecto casualmente, solo que dice, implementación del sistema de telecabinas en Choquequirao sobre el río Apurímac, hasta ahí no tendría nada de malo.

Pero cuando se hace el dictamen se aprueba el dictamen justamente cuando yo no estaba presente en la Comisión de Cultura, en ausencia nuestra fue aprobado un dictamen que fue motivo de un conflicto grande en el Cusco, porque un dictamen que fue pensado, presentado inicialmente que al final fue desvirtuado.

Presidenta, si queremos hacer bien las cosas hagamoslo transparentemente, hagamos en situación de armonía, de que se debata entre ambas regiones, está asentado Choquequirao en el Cusco, los ingresos pueden ser por cualquier región por última instancia, pero se debe respetar por lo menos la primacía de que este centro arqueológico es para el Perú, pero está asentado en el Cusco, y por esa razón lo hemos trabajado en tantas mesa técnicas con el gobierno regional del Cusco y con las municipalidades provinciales.

Por eso, presidenta...

Me pide una interrupción, con todo gusto, el congresista Rozas.

Pero un segundito, quería manifestar presidenta, que yo estaba camino a la clínica pero estuve acá en el tópico, estaba por ponerme una aplicación el médico y veo en la televisión, mencionar como autora del proyecto de ley, tuve que abandonar prácticamente los sueros para venir corriendo acá y poner mi posición, no se puede hacer las cosas así, presidenta.

Hablamos de conflicto, pero quienes generamos el conflicto, yo pido presidenta, voy a terminar primero, cediéndole la interrupción al congresista Rozas.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Puede intervenir el congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— ¿Las dos interrupciones?

Presidenta, acá no es un conflicto entre congresistas, los congresistas de la región Cusco, los congresista de la región Apurímac, no, es un problema.

1. de demarcación.

2. De estudios de impacto ambiental

3. No hay la opinión del gobierno regional del Cusco, y por lo tanto en un proyecto de tanto interés económico, pero también de interés cultural, de carácter social y de todos los aspectos que tiene este proyecto, no puede unilateralmente llevarse un proyecto, por esa razón lo que estamos planteando y lo que estoy planteando es que este proyecto no puede ir, porque va crear conflictividad, se está planteando que sea un proyecto de carácter bi-regional, nunca se ha discutido la cuestión bi-regional nunca, y por lo tanto si nosotros en este momento aprobamos en el Congreso, este proyecto de ley, lo único que va crear es un conflicto con una región.

Y lo que menos podemos nosotros hacer, es que desde el propio Congreso, podamos promover conflictos de este tipo.

Entonces no es un problema, bueno si allá la bancada de Fuerza Popular, quiere apoyar este proyecto la apoyará, pero nosotros desde la bancada del Frente Amplio estamos en desacuerdo con este proyecto y lo digo también como congresista por el Cusco, totalmente en desacuerdo presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Continúe, congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias, Presidenta.

Esto no es un tema de congresistas, ni tampoco de bancadas, pero sí quiero expresar mi absoluto malestar de la forma como pretende aprobarse este dictamen.

Si fuera de buena intención por lo menos hubiera sido convocada para la sustentación, esto presidenta, yo solicito que solicito que regrese a la comisión. En estas condiciones de esta forma no vamos, por lo menos yo lo digo como representante del Cusco, no estoy de acuerdo y no voy aceptar de las formas como pretenden que se apruebe este dictamen, que yo presenté inicialmente con otras especificaciones técnicas, con otros objetivos, en coordinación con el Ejecutivo, en varias mesas técnicas y trabajos técnicos, para que al final aprueben otro dictamen, casualmente...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Casualmente con otro proyecto que se presentó en enero de 2018, se aprobó un dictamen que se presentó a puertas del predictamen para traerlo acá a este Pleno, también aprobarlo y mencionándome como autora.

Así es que presidenta, yo solicito por favor que este proyecto, que este dictamen, regrese a comisión, porque no es la forma correcta que lo quieran aprobar presidenta, de manera unilateral.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene la palabra el congresista Armando Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Me pide una interrupción, primero la congresista Foronda hace un rato, pero el congresista Arce.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Congresista Arce, haga uso de la primera interrupción.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, Presidenta.

Es importante que los colegas congresistas y el país, conozca que el año 2012, este proyecto ya tenía presupuesto y se iba a implementar. Fue anterior al de Kuélap, que quiere decir en este momento tendríamos un teleférico y con todo respecto que me disculpe la congresista Cuadros, esos argumentos que ella acaba de esgrimir ha sido sustentado en una demanda judicial presentada por Limatambo, que bloqueó la ejecución de un proyecto.

No hablemos de mezquindades presidenta, mi proyecto que he presentado, ni siquiera lo han considerado, pero yo he firmado la exoneración porque es importante desarrollar. El Resto Arqueológico Choquequirao presidenta, está en el Cusco, pero el acceso también es por Apurímac, pero también por Santa Teresa, por Huanipaca, Santa Teresa, que se desarrolle el proyecto para promover la integración de un corredor turístico presidenta, que permita articular el desarrollo justamente de todos esos pueblos tradicionalmente postergados y olvidados y...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene la segunda interrupción, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Presidenta, va ayudar a complementar el desarrollo de nuestro destino turístico más grande que es Machu Picchu, que ya ha tenido ciertas observaciones de la propia UNESCO, que ha dicho que estamos visitando en una cantidad que está poniendo en exposición el resto arqueológico y una alternativa es Choquequirao, más de allá que es en Apurímac, que es en Cusco, acá no hay un lío de ese tipo, seamos objetivos apostemos por el proyecto que ya tiene su presupuesto en proinversión que se va implementar, lo que necesitamos es que nos fortalezcamos entre Cusco y Apurímac y veamos la visión del desarrollo turístico de nuestras regiones.

No podemos caer en esa mezquindad de estar defendiendo un tema regional, eso no va ayudar a desarrollar nuestros pueblos. Se viene el tema minero, el corredor minero es entre Apurímac, Cusco, Arequipa, tenemos que trabajar de manera coordinada, cada quién no va jalar agua para su molino, tenemos que tener un visión de país, presidenta.

Por eso es importante recordar ese antecedente que sucedió en Limatambo...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Inicie su intervención, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Coincido con todos los colegas que han expresado su contrariedad con cualquier posibilidad o indicios si quiera de enfrentamiento entre Apurímac y Cusco, más aun, cuando se trata de un proyecto común y compartido en la posibilidad de poder efectivamente, poner en valor Choquequirao.

Es cierto, que hoy día, el acceso a Choquequirao se da precisamente por Apurímac, Huanipaca, Cachora, verdad. Pero se trata también fundamentalmente de poder integrar en esa puesta en valor dos proyectos regionales, en respeto de las autonomías, que caracterizan el desempeño y el funcionamiento de los gobiernos regionales.

Y precisamente quisiera, yo a eso referirme, es cierto, que el 2011, 2012 se habilitó un proyecto denominado Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos al Parque de Choquequirao, pero ese proyecto fue impulsado fundamentalmente por el Ejecutivo de entonces, en combinación seguramente con algún nivel de coordinaciones tanto con el gobierno regional de Apurímac, como el de Cusco.

Pero no subsiguientes acuerdos, porque este proyecto terminó deshabilitándose, por qué, porque no había estado basado en un convenio birregional que fundamentalmente expresase esa vocación.

¿De qué se trata hoy día?, señora presidenta, y me dirijo tanto a los congresistas del Pleno, así particularmente a los de Apurímac y Cusco. Se trata fundamentalmente del respeto de las autonomías regionales, permitir que se consoliden ambos planes regionales y luego puedan unirse.

Es decir, se consolide un plan regional de acceso y conectividad al Parque Arqueológico Choquequirao, desde Cusco...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene tiempo adicional, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).—...y eventualmente coincidir en un plan birregional ambos. ¿De qué se trata, efectivamente?, de permitir que las corrientes turísticas que van por Machu Picchu hacia santa Teresa y de Santa Teresa a Choquequirao y viceversa, puedan integrarse y esta integración no solamente supone la construcción de un teleférico sino también de anillos viales, para permitir no solamente la conectividad de Santa Teresa con Choquequirao sino también de Anta, Mollepata con

Choquequirao, y luego, condicionado a la posibilidad de respeto a las autonomías regionales de que se pongan de acuerdo los gobiernos regionales tanto de Apurímac como del Cusco, permitir la construcción de un teleférico que pueda poner en valor y permitir la conectividad, no solamente de Machu Picchu con Choquequirao sino también con Apurímac.

Este proyecto, esta posibilidad también esta expresada en un proyecto que tiene el...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Este proyecto, esta posibilidades primero, de consolidar una anillo integrador entre Machu Picchu, Choquequirao a través de Santa Teresa y de Mollepata y al mismo tiempo, luego, de conectarse con Apurímac, esta sintetizado en el Proyecto 3361 que igualmente está a manos de la Comisión de Cultura, que muy bien, podía ser tomado a efectos de poder consolidar en un solo proyecto esta posibilidad.

Se trata fundamentalmente entonces, de tener en cuenta la realidad, respetar las...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Señora Presidenta, para permitir que cada uno de los gobiernos regionales en ejercicio de su autonomía pueda concretar planes de acceso y conectividad, que en el caso de Cusco tendrían primero que integrar Machu Picchu con Choquequirao a través de anillos viales y complementariamente con un teleférico, para luego dar lugar, a la construcción de un segundo teleférico que conecte la regiones de Apurímac con Cusco. Todos estamos comprometidos con ese proyecto, pero no hay duda, de que tenemos que hacerlo debidamente...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA MERCADO (AP).— Para evitar la deshabilitación que ya ha ocurrido con el proyecto impuesto desde el Ejecutivo. Hay que evitar que el Ejecutivo imponga sino más bien concerte con las regiones involucradas.

En este caso solicito y reitero aquí el pedido que se ha hecho, que se dé un cuarto intermedio para que la comisión considere todos estos proyectos y podamos presentar un proyecto debidamente consensuado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista Villanueva

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Palomino Ortiz, presidente de la Comisión de Cultura.

Previamente, intervendrá la congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, Presidenta, muy buenas tardes. Por intermedio suyo, saludo a toda la Representación Nacional.

Por alusión, ya que la congresista Nelly Cuadros ha mencionado el nombre que en mi condición de presidenta el año 2017-2018 debo hacer notar que este proyecto de ley ha sido aprobado por unanimidad.

Y también debo manifestar que mi colega Armando Villanueva, del Cusco, y sí es cierto, la congresista Cuadros no estuvo presente, pero es a pedido también del presidente del gobierno regional del Cusco, porque tenemos las opiniones favorables.

El autor de la ley, quien lo presentó ha sido el congresista Palomino, se ha consensuado, se ha debatido, donde también participo el señor Armando Villanueva. También se consultó en Cusco, también nos manifestaron que estaban de acuerdo con este proyecto, pese a que ellos tenían en Proinversión otro proyecto que no es igual, esto era la integración de los dos proyectos.

Entonces ahora me llama mucho la atención, porque esto ha sido consensuado, y si hay personas que no están presentes en la comisión, eso no es tarea de todo presidente, es todo lo contrario, para hacer un trabajo más ágil, más eficiente hemos tenido que escuchar a las partes y someterlo a votación.

En esa línea tiene argumento este proyecto declarativo que hay una necesidad de integrar...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Cómo no, gracias.

Y esto obedece a la política de Estado que está proyectado para llegar a siete millones de cara al bicentenario, porque si no cómo vamos a llegar a los siete millones, si ahora tenemos como línea de base 3.5 millones.

Entonces como instrumento legislativo el declarativo es para llamar la atención e implementar este nuevo circuito integrador...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Sí, por favor, le agradezco la deferencia.

Entonces ese era el contenido, pero no se trata aquí de discrepar ni de debatir este proyecto tan noble que tuvimos la aprobación por unanimidad.

Dicho esto, presidenta, yo creo que es ponerse de acuerdo y si han llegado a ese consenso hay que sacar, porque el espíritu de este proyecto es la integración y el desarrollo que el país necesita como eje el turismo.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Tiene la palabra la congresista Nelly Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, en su momento cuando se dio la aprobación de este dictamen se generó mucha controversia en el Cusco, incluso el congresista Villanueva fue declarado persona no grata y todo ello por haber participado en la votación.

Y creo que primero dejar en claro, dejar presentado que este parque arqueológico le pertenece no solo al Cusco, está sentado en el Cusco, pero le pertenece a todo el Perú y queremos que esto salga adelante. Solo que el proceso cuando se tienen que hacer proyectos de ley, debe hacerse en forma consensuada con las autoridades y la gente.

Y cuando se dio ese dictamen, yo le manifesté, le mostré los periódicos, los diarios, todo a la congresista Melgarejo, que era presidenta de la Comisión de Cultura, y ella me dio su palabra que esto se iba a resolver antes de pasar al Pleno.

Tal cosa no ha sucedido, por esa razón, Presidenta, yo solicito la cuestión previa para que regrese a comisión. Creo que lo más saludable, habiendo puntos en controversia, a pesar de que este proyecto pueda tener buen espíritu, que creo que eso está claro, pero las formas de cómo se pueda aprobar, puede generar una confusión y un enfrentamiento entre dos regiones hermanas, que más bien lo que queremos es trabajar juntos y sacar adelante todo lo que se necesita en estas dos regiones. Pero hagámoslo de manera saludable, correcta, armoniosa, técnicamente como nuestro proyecto presentado inicialmente. Un año de trabajo...

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Para concluir, congresista Cuadros.

La señora CUADROS CANDIA (FP).— Sí, Presidenta.

Como lo hemos estado haciendo. Creo que cuando regrese a comisión va a recoger la opinión de las actuales autoridades y seguramente se podrá enriquecer, y este proyecto pueda ver la luz, pueda sacarse un buen proyecto que le sirva no solamente a la región del Cusco, sino a todas las regiones que están cerca de este parque arqueológico.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Puede intervenir el congresista Palomino.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Gracias, Presidenta.

He escuchado con tanta pena y también con mucho entusiasmo la expresión de los congresistas de la región Cusco, porque, realmente, Presidenta, yo quiero con mucha pena decir que una ley que declara de interés nacional la restauración y puesta en valor del Monumento arqueológico de Choquequirao y de su acceso por Cusco y Apurímac, no podemos negar esta ley, Presidenta.

En ese sentido, voy a solicitar un cuarto intermedio, recogiendo los aportes y para acomodar algunos proyectos y consensuar un buen dictamen, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Habiendo solicitado el presidente de la Comisión un cuarto intermedio en esta materia, pasamos al siguiente punto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Salud y de Descentralización, proyectos de ley 138, 2488 y otros, se propone la Ley de Salud Mental.(*).

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Dalmiro Palomino, vicepresidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidenta, saludar nuevamente al Perú en general y al Parlamento.

Hoy día vamos a tocar un tema muy importante, que quiero que el país nos entienda, nos escuche desde este Parlamento que estamos haciendo un importante aporte sustitutorio sobre el proyecto salud mental. (Intervención en quechua).

Señora Presidenta, en la sesión del Pleno del 3 de abril iniciamos el debate y al término de este solicitamos un cuarto intermedio a fin de estudiar los aportes formulados por los colegas congresistas y la técnica legislativa.

Nos encontramos frente a la responsabilidad de dotar a nuestro país de un marco legal que atiende la salud mental de nuestra población.

En ese contexto hemos llegado a un texto sustitutorio de contexto, el mismo que les ha sido proporcionado.

En dicho texto se ha considerado las siguientes modificaciones:

1. En el artículo 5:

a. Se elimina la definición de emergencia psiquiátrica, se incorpora la definición de internamiento.

2. En el artículo 9.2, se elimina con excepción de las situaciones de emergencia en que se requiera aplicar dichos procedimientos.

3. En el artículo 10, se precisan los conceptos de pobreza y pobreza extrema en el lugar de vulnerabilidad.

4. El artículo 17, se incorpora en el 17.1, afectos por violencia terrorista.

5. En los artículos 23 y 25, se resalta la obligación de disponer en forma sostenida y permanente de psicofármacos a los establecimientos de salud que cuenten en su cartera

de servicios con presentaciones de salud mental, así como el procedimiento a seguir en casos de emergencia.

6. En el artículo 35, se incorpora una precisión a la formación profesional y técnica.

7. En la séptima disposición complementaria final, se incorpora la obligación de Minsa de informar a la Comisión de Salud y Población.

8. En la tercera disposición complementaria modificatoria referida al artículo 13 de la Ley 29344, se añade que la implementación se realice de manera programática conforme con el presupuesto del sector, se agregue la especial atención a los trastornos mentales en la etapa infantil.

Estimados congresistas, como ya se ha señalado, el dictamen refleja el trabajo de varios años que nos ayudará a combatir algunas causas de la violencia y medir integralmente al paciente psiquiátrico.

Por ello, presidenta, pido al Pleno en general nos acompañe con la votación para que esta importante ley se haga realidad.

Intervención en idioma quechua.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Si algún señor congresista quisiera hacer uso de la palabra, puede pedirlo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Mártires Lizana, vicepresidente de la Comisión de Descentralización.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta; saludo a los colegas congresistas.

Sobre el tema de salud mental la comisión se allanó y se adhirió al dictamen de la Comisión de Salud, y luego del debate y del cuarto intermedio nos adherimos al texto que ha elaborado la Comisión de Salud.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Para finalizar, tiene la palabra el congresista Dalmiro Palomino.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidenta, creo que habiendo expuesto todo, he terminado la lectura, pido que pase a la votación, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Leyla Chihuán Ramos).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El RELATOR da lectura:

Se encuentran presentes en la galería del Hemiciclo de sesiones funcionarios representantes de las instituciones, colegios profesionales y asociaciones participantes en la elaboración del Proyecto 3595, que propone la Ley de Salud Mental.

Lista de funcionarios presentes. Doctor Yuri Cutipé Cárdenas, Ministerio de Salud; doctor Manuel Escalante Palomino, Ministerio de Salud; doctor Carlos Arbel Bromley, Ministerio de Salud; doctor Walter Castillo Martell, Ministerio de Salud; doctor César Torres Acuna, Defensoría del Pueblo; licenciada Vituca Zegarra Ordinola, Hospital de Larco Herrera; Licenciada Rita Yáñez Segura, Hospital Larco Herrera; doctor, Enrique Vega Gómez, Hospital Larco Herrera; Licenciada Fanny Huayta Falcón; doctora Marisol Vicuña Olivera, licenciado Pedro Vilcachahua Ortiz y la señora Rocío Pérez Almani.

—Reasume la presidencia el señor Daniel Salaverry Villa.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 94 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 92 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Salud Mental.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 92 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Galarreta —las dos anteriores en contra—, Domínguez, Narvárez.

Congresista Salazar, consignar mi votación en el proyecto 3165, en contra; el proyecto 1153, a favor; y el proyecto 3163, a favor.

La congresista Letona, las dos anteriores en contra.

Han votado a favor 95 señores congresistas, ninguno en contra y una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, sobre la Ley de Salud Mental.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Palomino.

El señor PALOMINO ORTIZ (FP).— Presidente, ya habiendo la votación en mayoría, presidente, quisiera pedir la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo a lo solicitado por el vicepresidente de la Comisión de Salud, vamos a someter a votación, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 82 a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de Salud Mental.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 82 señores congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Galarreta, Domínguez, Bartra, Flores, Pariona, Glave, Huilca.

Audio para la congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— (Fallo de grabación)... para los Proyectos 1154, 3252 y 3675, a favor.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Okey.

Más los votos a favor de los congresistas Gonzales, Juan Carlos Del Águila, Narváez.

Total: 91 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Salud.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 59 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15:00 horas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a dar lectura a las sumillas de varias mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de salud

Del congresista Salaverry Villa, presidente del Congreso de la República. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar sus saludos y congratulaciones a la Institución Educativa Privada Claretiano de Lima, al conmemorar el 9 de abril del presente su Octogésimo Quinto Aniversario de vida institucional.

Del congresista Quintanilla Chacón. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al distrito de Para, en la provincia de Sandia, de la región Puno, al conmemorarse este 2 de mayo su 165 Aniversario de creación política.

De la congresista Gilvonio Condezo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar nuestro fraternal saludo este 15 de abril por el 65 Aniversario de creación política del distrito Cullhuas y capital de mismo nombre, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

De la congresista Salazar de la Torre. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un saludo afectuoso a todos los profesionales que ejercen la labor de nutricionistas como reconocimiento a su vocación de servicio y a su capacidad de entrega y a sus aportes a las acciones de la salud.

Del congresista Morales Ramírez. El Congreso de la República; Acuerda: Reconocer y felicitar a Alejandro Camasca Vargas por su destacada trayectoria como gestor cultural, promotor y por la recuperación e instrumentación de la música ayacuchana a nivel nacional e internacional a través de charango.

Del congresista Alcalá Mateo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Los Olivos, provincia de Lima, con motivo de celebrarse el 6 de abril del presente año el 30 Aniversario de creación en la persona de su alcalde señor Felipe Baldomero Castillo Alfaro y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales y a la población en general. Hacer votos para que este pujante distrito continúe por la senda del desarrollo económico, social y cultural, en aras de que sus habitantes alcancen una óptima calidad de vida.

De la congresista Robles Uribe. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y caluroso saludo al distrito de Antioquía, provincia de Huarochirí, al celebrarse este 5 de abril el Octogésimo Cuarto Aniversario de creación política y, a la vez, hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

Del congresista Zeballos Salinas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Lloque, de la provincia General Sánchez Cerro, del departamento de Moquegua, porque este 23 de abril se conmemora el Sexagésimo Tercer Aniversario de creación política.

Del congresista Tucto Castillo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el fraterno saludo a todos los profesionales economistas del Perú y, en especial, al decano del Colegio de Economistas de Huánuco, economista Aldo Fernando Reyes Viviano, y a todos los agremiados al conmemorarse el 54 Aniversario del Día del Economista cada 8 de abril.

Del congresista Quintanilla Chacón. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al distrito de Pisacoma, en la provincia de Chucuito, de la región Puno, al conmemorarse este 25 de mayo sus 202 Aniversario de creación política.

Del congresista Miyashiro Arashiro. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su cordial saludo y sincera felicitación al distrito de San Isidro, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al conmemorar el Octogésimo Octavo Aniversario de su creación, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo nacional.

De la congresista León Romero. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cálido saludo y felicitación al doctor Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y al doctor Carlos Navas Rondón, decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la misma casa de estudios, con motivo de conmemorarse el próximo 12 de abril del presente año el Quincuagésimo Tercer Aniversario de fundación institucional de dicha facultad, que ha formado a lo largo de su historia a destacados profesionales peruanos que se desenvuelven de manera sobresaliente en el ámbito público y privado del país.

De la congresista Gilvonio Condezo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar un fraternal saludo por el Octogésimo Tercer Aniversario de la creación política del distrito de La Unión y su capital Leticia, en la provincia de Tarma, departamento de Junín, que celebra el este 30 de abril.

Del congresista Morales Ramírez. El Congreso de la República; Acuerda: Reconocer y felicitar a Ángel Bedrillana Oré por su destacada trayectoria y por su compromiso en el aporte a la música ayacuchana como gestor cultural y promotor a nivel nacional e internacional.

Del congresista Alcalá Mateo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más ferviente y caluroso saludo al distrito de Chocos, provincia de Yauyos, con motivo de celebrar el 7 de abril del presente año el 65 Aniversario de su creación en la persona de su alcalde señor Eladio Willy de la Cruz Gutiérrez y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades políticas, educativas, religiosas, policiales, judiciales y a la población en general. Hacer votos para que este pujante distrito continúe por la senda del desarrollo económico, social y cultural, en aras de que sus habitantes alcancen una óptima calidad de vida.

De la congresista Robles Uribe. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar el más ferviente y caluroso saludo al distrito de Cuenca, provincia de Huarochirí, al celebrar este 5 de abril el Octogésimo Cuarto Aniversario de creación política, a la vez hágase votos

para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

Del congresista Zeballos Salinas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación a los pobladores del distrito de Chojata, de la provincia General Sánchez Cerro, del departamento de Moquegua, porque este 22 de abril se conmemora el Sexagésimo Tercer Aniversario de creación política.

Del congresista Miyashiro Arashiro. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su cordial saludo y sincera felicitación al distrito de Chaclacayo, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al conmemorar el Septuagésimo Noveno Aniversario de su creación, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo nacional.

De la congresista Gilvonio Condezo. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar nuestro fraternal saludo este 15 de abril por el 60 Aniversario de creación política del distrito de Chacapampa y su capital del mismo nombre, en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Del congresista Quintanilla Chacón. El Congreso de la República; Acuerda: Saludar y felicitar al distrito de Pusi, en la provincia de Huancané, de la región Puno, al conmemorarse este 2 de mayo su 165 Aniversario de creación política.

Del congresista Zeballos Salinas. El Congreso de la República; Acuerda: Expresar su más cordial saludo y felicitación a los pobladores del Centro Poblado de Yacango, del distrito de Torata, de la provincia Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, porque este 22 de abril se conmemora el Vigésimo Cuarto Aniversario de creación.

Del Congresista Morales Ramírez. El Congreso de la República; Acuerda: Reconocer y felicitar a Carlos Ernesto Falconí Aramburú por su destacada trayectoria como compositor y su compromiso como gestor cultural y promotor de la música ayacuchana, a nivel nacional e internacional.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, vamos a verificar el quórum respectivo para la presente sesión. Hemos dado 15 minutos de tolerancia.

Les solicito, por favor, que se sirvan marcar su asistencia.

Dejamos constancia de que tanto la Comisión de Inteligencia como la Comisión de Energía están sesionando. Por consiguiente, se considera a sus integrantes con licencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Solamente hay 46 congresistas presentes, el quórum es 58...

Están con licencia, ya está computarizado el quórum. Entonces, es en vano que iniciemos los debates de los proyectos si no vamos a tener quórum para someterlos a votación.

47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54...

Vamos a esperar unos minutos, van 54, nos faltan 4 congresistas, 55...

Vamos a computar nuevamente la asistencia, ¿les parece?

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han registrado su asistencia 52 señores congresistas. Más los congresistas Torres, 53; Yuyes, 54; Andrade, 55; Melgarejo, 56; Castro, 57; Aramayo, 58.

Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Congresista Aramayo, ¿cuál es el reclamo?

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Estamos en comisión [...?]

La señora .— Pero necesitamos votar.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— A ver, entiendo que hay comisiones que están sesionando en este momento, pero han pasado lista los señores congresistas. Si tenemos quórum, podemos continuar con las sesiones.

Si es que los señores congresistas han venido solo a marcar su asistencia y a retirarse, no vamos a tener quórum para la votación. Pero ya se registró que hay quórum para continuar. Empecemos y vamos viendo si es que se cuenta con los votos.

Congresista Arce, tiene la palabra.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Presidente, con todo respeto a la Mesa Directiva y a la organización del Pleno.

Normalmente, los miércoles hay una serie de comisiones que se desarrollan. En la mañana hubo Fiscalización, hubo Defensa del Consumidor. De las comisiones en las que participo en este momento está habiendo la Comisión de Energía y Minas.

Están pretendiendo inclusive presentar un proyecto desde Energía y Minas para renovar los contratos de estabilidad tributaria relacionado a estos conflictos sociales, en un contexto totalmente distinto.

Presidente, organicémonos. Los plenos podríamos pasarlos al día viernes. El miércoles hay una serie de comisiones que nos perjudican. Caso contrario, que se levanten las comisiones el día miércoles y desarrollemos el Pleno con objetividad, para ordenarnos y tener una participación efectiva. Son temas impostergables.

Le agradecería a nombre de mi bancada, porque hay varios congresistas que han estado reclamando el hecho del levantamiento de comisiones, donde se tenían compromisos asumidos para tocar álgidos que afectan al país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Arce, las sesiones plenarias se citan con suficiente tiempo de antelación. Los plenos tienen prioridad sobre las sesiones de comisiones.

Hay un banco de dictámenes embalsados, los que son justamente ustedes quienes reclaman a la Mesa que se atiendan y se pongan al debate. Y si no hacemos dos sesiones a la semana, lamentablemente no vamos a poder aprobar estas leyes que son muy importantes.

Entiendo la preocupación que tienen ustedes, pero desde aquí también mi invocación a los presidentes de cada comisión que si saben que va a haber una sesión de Pleno puedan correr y hacer una sesión extraordinaria el día martes o el día viernes.

En este momento, señores congresistas, con todo respeto, no vamos a definir qué día vamos a tener sesión de Pleno.

Si me están pidiendo el uso de la palabra para ponernos de acuerdo qué día vamos a sesionar, creo que es en vano.

Tiene la palabra la congresista Choquehuanca.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Presidente, con todo respeto.

Ciertamente usted y la Mesa Directiva tienen la potestad de citar a los plenos los días que tenemos que respetar.

En todo caso, presidente, le pediría, y es cierto lo que acaba de decir el congresista Arce, que las comisiones, si tenemos sesión de Pleno los miércoles, puedan variar sus sesiones al lunes, martes o viernes.

Hay que recordar también a mis colegas congresistas, que nosotros estamos obligados a estar acá de lunes a viernes.

Presidente, le pido tenga una reunión con los presidentes de las comisiones para que esto no siga ocurriendo. En la mañana en Fiscalización teníamos que correr de allí para acá, de allá para acá, porque el interés es en ambos espacios.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Como cada presidente de comisión tiene que avanzar los proyectos que tiene agendados, nosotros como Mesa Directiva también tenemos la responsabilidad de atender los dictámenes que tenemos embalsados durante muchos meses.

Como lo vuelvo a repetir, son ustedes mismos quienes exigen a la Mesa que se exoneren de comisión, que se amplíe la agenda, que se vean sus dictámenes. Y cuando nosotros los atendemos, como el día de hoy, reclaman a la Mesa por qué sesionamos los días miércoles.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia y de Vivienda. Proyectos de Ley 3312, 3643 y 3663. Se propone regular el procedimiento especial de desalojo con intervención notarial.(*).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Vivienda ha presentado un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de abril del 2019, aprobó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Gracias, Presidente.

La Comisión de Justicia recibió el encargo de dictaminar los Proyecto de Ley 3312/2018, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, a iniciativa del congresista Carlos Bruce, mediante el cual se propone la ley que declara el desalojo notarial.

El siguiente Proyecto de Ley, 3643/2018, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Cecilia Chacón, mediante el cual se propone la ley que establece el régimen de promoción de la inversión en la construcción de edificaciones destinadas al servicio de alquiler de inmuebles para uso habitacional o comercial.

El tercer Proyecto de Ley 3663/2018-PE, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone la ley que regula el procedimiento no contencioso de desalojo con intervención del notario.

En la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el 12 de marzo de 2019, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó por mayoría y sin votos en contra el dictamen que pasará a sustentar.

Se recibieron opiniones favorables del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Colegio de Notarios de Lima.

De lo evaluado, podemos señalar que actualmente existen diferentes causales para desalojar a los inquilinos, las cuales tiene características especiales, siendo responsabilidad de los arrendadores el cumplimiento con las mismas a efectos de contribuir con la celeridad de los procesos y evitar improcedencias o rechazos de demandas en los procesos judiciales.

No obstante, la normativa revisada, no existe a la fecha una solución efectiva que permite la restitución a los propietarios de los bienes inmuebles arrendados en el corto o mediano plazo ante el incumplimiento de los compromisos contractuales asumidos por las partes o al vencimiento del plazo contractual.

Ante esta circunstancia, surge como una alternativa de un procedimiento especial, ágil y eficaz, que es lo que en esencia proponen los proyectos de ley señalados, en una realidad que los desalojos judiciales en el Perú duran en promedio cuatro años y tres meses, es decir, cuarenta y seis meses, más de lo que establecen los plazos legales vigentes.

El dictamen aprobado propone un desalojo consensuado a través de un procedimiento especial del desalojo consensuado, en el cual previamente arrendatario y arrendador deberán haber acordado someterse al procedimiento especial.

Para solicitar el desalojo de un bien inmueble al amparo de la ley, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

El inmueble materia de desalojo notarial debe encontrarse individualizado de manera inequívoca.

El contrato de arrendamiento debe estar contenido en el formulario único de arrendamiento de inmueble destinado a vivienda o en escritura pública. En este caso, el contrato de arrendamiento puede estar destinado a vivienda, a comercio, industria u otros fines.

Las modificaciones o adendas al contrato de arrendamiento deben cumplir con la misma formalidad que el contrato primigenio.

El contrato de arrendamiento debe contener una cláusula de ordenamiento, a futuro del ordenamiento para la restitución del bien inmueble por vencimiento de plazo de contrato o la resolución del arrendamiento por falta de pago de la renta.

Contener una cláusula de sometimiento expreso, para que el notario constate las causales de vencimiento del plazo de contrato o la resolución por falta de pago a la renta, un juez paz letrado ordene y ejecute el desalojo.

La cláusula de sometimiento expreso contiene de manera expresa e indubitable la decisión de las partes para la que se someten a la competencia del notario para la constatación de la causal y la ejecución del desalojo por parte del juez de paz letrado.

Consignar el número, tipo y moneda de la cuenta de abono para que el arrendatario pague la renta convenida en el contratado de arrendamiento.

De este modo se plantea un procedimiento ágil para la desocupación de los inmuebles que han sido arrendados y cuyos ocupantes no han devuelto el inmueble o no han cancelado la renta en el plazo convenido.

Ello hace que esta ley sea beneficiosa, ¿por qué? Porque fomenta el desarrollo inmobiliario, le otorga alternativas al arrendador para asegurar sus ingresos económicos, se reduce el costo de la contratación inmobiliaria, haciéndola más accesible a la población, tiene reglas claras que establece la contratación del arrendamiento, no genera ningún costo adicional, contribuye con la descarga procesal del Poder Judicial, contribuye con la seguridad jurídica, fomenta la paz social y justicia, e incrementa la confianza de los ciudadanos en la eficiencia de las instituciones para el establecimiento oportuno de sus derechos.

Señor presidente, en efecto, la norma es la descarga procesal que traerá como consecuencia, por cuanto el desalojo o el lanzamiento del inquilino moroso se verá agilizado, pues se incorpora un procedimiento especial para casos en los que el inmueble esté debidamente individualizado.

Finalmente, señor presidente, he recibido la solicitud escrita del congresista Osías Ramírez, para que el proyecto de ley 393/2016-CR sea acumulado, solicitud que acepto por tratarse del mismo tema.

Por lo tanto, señor Presidente, siendo un tema muy importante solicito ir al debate correspondiente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Ochoa Pezo, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidente, muchas gracias.

Señor presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito presentar al Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto Ley 3663, ley que regula el procedimiento no contencioso de desalojo con intervención de notario.

El proyecto de ley, presidente, fue presentado a iniciativa del Poder Ejecutivo, remitido a la Comisión de Vivienda y Construcción como segunda comisión dictaminadora, el 26 de noviembre del año 2018.

Es necesario aclarar, presidente, que este proyecto fue aprobado por mayoría en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, realizada el 12 de marzo del presente año.

El proyecto de ley desalojo con intervención notarial, tiene por objeto establecer y regular el procedimiento no contencioso de desalojo con intervención de notario sin comisionar el marco normativo vigente.

Considera la participación en el desalojo, tanto del notario, del juez de paz letrado, y de la Policía Nacional.

Considera un procedimiento especial para la restitución de los bienes inmuebles arrendados.

Señala también que brindaría seguridad e incentivos a los propietarios para alquilar nuevamente sus inmuebles en el mercado.

Además, señala que contribuiría a la reducción del déficit habitacional, con la consecuente dinamización del mercado inmobiliario.

Busca disminuir la carga procesal de los juzgados que conocen los procesos de desalojo.

Acudir ante un notario para el desalojo es una opción adicional al proceso judicial.

Son competentes los notarios de la provincia, y el juez de paz del distrito donde se ubica el bien inmueble arrendado.

El artículo 5.º, presidente, estipula los requisitos de procedibilidad.

El artículo 6.º, establece los requisitos de solicitud, los cuales deben ser por escrito y estar acompañados los documentos que se requieren.

También establece un artículo referido a las causales de desalojo, y un artículo referido al trámite judicial de lanzamiento.

Las disposiciones complementarias definen, en principio, la aplicación supletoria del Código Civil, del Código Procesal Civil, y de la Ley 28002, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos.

Y a su vez la segunda, señala la libre elección de notario de cualquier distrito dentro de la provincia en la que se encuentra el inmueble materia de desalojo.

La única disposición complementaria transitoria establece: los contratos de arrendamiento celebrados en el marco del Decreto Legislativo 1177, decreto legislativo que establece régimen de promoción del arrendamiento para vivienda, y los anteriores a este, podrán acogerse a la presente ley firmando una adenda con las formalidades de la presente ley.

Por lo expuesto, presidente, en mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda, pongo en consideración de la representada para poder ser debatido y determinar lo que corresponde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, yo quería hacer mención a que tanto los dictámenes de Justicia y de la Comisión de Vivienda, establecen en el texto, que el contrato de arrendamiento de inmuebles para el desalojo; o en su defecto en una escritura pública, según lo que dice el inciso 2) del artículo 4.º, con los fines de otorgar formalidad y seguridad jurídica al contrato y evitar cuestionamientos por parte de los arrendatarios.

Sin embargo, si las partes eligieran la escritura pública, en lugar de establecer para abaratar los costos, se podría prescindir de la minuta, se ahorraría la redacción de la minuta, la autorización de un letrado, y ya el Decreto Legislativo 1049, que es el Decreto Legislativo del notariado, contempla la posibilidad de tener escritura pública sin minuta, con un carácter social en los casos de reconocimiento de hijos, donación de órganos, tejidos, poderes, autorización de matrimonio de menores, entre otros. Con costos sociales porque los notarios ya tienen formatos que han sido previamente aprobados y pre establecidos.

Esa misma figura de escritura pública especial se podría utilizar para el contrato de arrendamiento de inmueble, para el desalojo notarial, lo que significaría una reducción de costos, siempre pensando en el usuario.

En ese sentido, sugerimos y voy a alcanzarles el texto a los presidentes de la comisión, modificar el artículo 58 del decreto legislativo del notario, a efecto de las escrituras públicas de contrato de arrendamiento de inmuebles sujetos a la ley de desalojo notarial, se prescinda de la minuta.

Voy a alcanzar el texto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Mulder, tiene la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, sin duda es un mecanismo importante que permite resolver rápidamente lo que son los efectos del que uno firma en un contrato, porque este tipo de contratos siempre ha generado, que aunque el inquilino firme una cláusula que diga, de que dejando de pagar se va, por los general no lo hace y tiene que hacerse un procedimiento de carácter judicial.

Yo solamente tenía una pregunta, cuya respuesta no la he encontrado en el texto, se puede hacer adecuaciones, decir, lo que ya se está en curso, en contrato, se puede adecuar, o se tendría que iniciar nuevos contratos en el ámbito notarial, y si se pueden hacer aplicaciones en la que simplemente se establezca con un criterio que todo contrato ya existente, pueda ser aplicable con los términos de la actual ley.

Ese sería nada más uno de los elementos de pregunta que yo quisiera hacerle al presidente de la comisión, si es que está contemplado, y si no se puede proponer un texto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Ramírez.

El señor RAMÍREZ GAMARRA (FP).— Presidente, el mercado inmobiliario en el Perú es el siguiente: 1.3 millones de personas viven en viviendas alquiladas; de ellas, solo un 101 000 personas pagan el impuesto a la renta, el 92.23 no paga impuesto a la renta de primera categoría, el 69.23% de las propietarios de casa de playa, no pagan impuesto a la renta de primera categoría.

La carga procesal por desalojo a nivel nacional alcanza a los 12 268 expedientes. Lima concentra el 52.39% de expedientes judiciales, el proceso desalojo en promedio demora 396 días. Los distritos Judiciales que más demoran en resolver son: Cañete, 769 días; Tumbes, 592 días; Piura, 562 días y Arequipa, 537 días.

Presidente, las cifras me llevaron a proponer al Congreso de la República el Proyecto de Ley 393-2016-CR, ley que promueve la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primera categoría e impuestos municipales a través del desalojo consentido de ocupante precario.

El objetivo del proyecto de ley es el siguiente: Mejorar la recaudación tributaria del impuesto a la renta de primera categoría, pues en la actualidad se recauda únicamente 443 millones anuales, y representa el 1.27% del total de la recaudación.

Mejorar la recaudación tributaria en las municipalidades, reducir la carga procesal a nivel nacional, y generar incentivos y hacer predecible la solución de conflictos sociales derivados de los contratos de arrendamiento.

Estos objetivos celebraran, señor presidente, incorporando en los contratos de arrendamiento la cláusula de desalojo voluntario. Esta cláusula se activa cuando, a vencido el contrato de arrendamiento y el inquilino no hace entrega el inmueble y cuando el inquilino haya caído en incumplimiento del pago de la merced conductiva; pero además, señor presidente, implica que el arrendador cumpla los siguientes requisitos: que en el contrato de arrendamiento esté declarado ante la Sunat; que el arrendador se encuentre al día en los pagos de Impuesto Predial e Impuesto a la Renta de Primera Categoría.

Señor presidente, espero que el presidente de la Comisión de Justicia, y de Vivienda, incorporen estos aportes al dictamen, y el Proyecto de Ley 393/2016-CR, se acumule al presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, Presidente.

Sobre la materia de debate, solamente quiero señalar iniciando y señalando los principios constitucionales que establece el artículo 139 de la Constitución, inciso 1), dice: La

unidad y exclusividad de la función jurisdiccional. No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente, con excepción de la militar y arbitral. No ha proceso judicial por comisión o delegación.

Señor presidente, el proceso de desalojo es un proceso contencioso, contencioso porque hay controversia, hay litigio, y darle las funciones, competencias jurisdiccionales al señor notario, creo que contraviene con la Constitución Política del Estado.

Señor presidente, en este caso hago una interpretación del presente proyecto de ley, en el sentido de que como quiera que en el Perú se está promoviendo las inmobiliarias, donde hay contratos por alquiler, hay contratos alquiler por compraventa; entonces, ¿qué va a pasar?, simplemente los notarios van a resolver esta controversia, y simplemente con esa decisión por a través del juez de paz letrado, van a empezar a desalojar.

Eso creo, señor presidente, no podemos permitir, que la función jurisdiccional es netamente del señor juez.

En ese sentido, nosotros, señor presidente, estamos evaluando, ¿por qué?, porque aun más, la propuesta regulatoria de este proyecto de ley vulnera y establece, donde desconoce la crisis sistemática que subyace al Poder Judicial en todos sus niveles, es la urgente necesidad de debatir y promover su reforma integral del sistema judicial imparcial, autónoma, célere y eficaz.

De la misma manera, los procesos arbitrales, este mecanismo procedimental se encuentra más expuesto al soborno, excepto de control, prácticamente, señor presidente, quién va a controlar todos estos procesos arbitrales o estos procesos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— ... va a resolver esta controversia.

En ese sentido, señor presidente, nosotros vamos a hacer un voto en contra al respecto del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

No habiendo más... Congresista Glave, tiene la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, hay dos elementos que ha dicho el congresista Lapa que son reales, y es que podemos darle al notario la resolución de temas que sean de mutuo acuerdo; entonces, sí es fundamental que quede claro que el tema está incluido dentro del contrato, que está inscrito, y que además está, como ha señalado también el congresista Ramírez, inscrito en la propia Sunat, porque parte del problema y la razón de esto es que la mayoría de personas que están en arrendamiento no tributan, es decir, no están pagando renta por estar colocando inmuebles en alquiler.

Pero presidente, hay un punto adicional y sí me preocupa de algo que ha dicho que ha dicho el congresista Lapa, por eso pediría a ambos presidentes de comisiones lo dejen claro, uno, insisto, en que tiene que ser de mutuo de acuerdo la utilización de este mecanismo en la firma del contrato, porque sino tiene razón el congresista Lapa, no podemos eliminar la posibilidad de proceso contencioso a través de un proceso notarial.

Pero el segundo punto que sí me parece delicado es que se dijo y está en el texto y quiero que se aclare de todas maneras, que no están comprometidos en el ámbito de la presente ley la desocupación por motivos de contrato de alquiler-venta, arrendamientos financieros u otros tipos de contratos que incluyan pago para adquirir la propiedad...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Porque en este momento, presidente, tenemos un problema, y es que no podemos si encima la familia está en proceso de compra de pronto pueda ser desaloja de esa y es una situación diferente, no es un alquiler cualquiera, sino es un proceso de alquiler renta que ya tiene un conjunto de beneficios y que la verdad, presidente, otorgarle a los bancos, porque acá hay bancos interesados. No estamos hablando de una persona que se capitalizó, compró su pequeño departamento y lo sacó en alquiler. No, estamos hablando de bancos que financian desarrollados inmobiliarios y que luego en el alquiler-venta deciden que no les da y simplemente desalojan a la gente y no les interesa que ya pagaron parte del proceso.

Tiene que quedar absolutamente claro y espero que se mantenga y que se diga claramente en el artículo 2 que este tipo de contrato de alquiler-venta en cualquiera de sus modalidades no está incluido dentro del proceso notarial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente.

Quiero empezar esta intervención dejando constancia una vez más de que tengo la calidad de notario público en la provincia de San Román y estoy licencia al igual que hay otro congresista también de este Pleno del Congreso de la Republica, por consiguiente podría tener algún nivel de conflicto de intereses que lo puntualizo.

Pero quiero señalar, lo siguiente, señor presidente, la competencia de los notarios en materia no contenciosa tiene una norma legal expresa y exige que estos asuntos que resuelve el notario son la constatación del cumplimiento riguroso de todos los requisitos que establece el contrato y establece la ley para su procedencia.

Pero también señala expresamente esta ley de asuntos no contenciosos que si surgiera en el transcurso del proceso, antes, durante y después una controversia se suspenden los trámites a nivel del notario y tiene que necesariamente asumir competencia el juez civil

correspondiente, o sea, no es una situación que el notario va a reemplazar a la función jurisdiccional.

En ese sentido, yo respondo por su intermedio al congresista Raymundo Lapa, que no se vulnere el principio de la unidad y exclusividad de la función jurisdiccional. Hay asuntos no contenciosos, como por ejemplo, la rectificación de partidas, la rectificación de nombres, la rectificación de otros datos que pueden surgir del trato evidente de una partida.

También hay asuntos contenciosos en materia de prescripción adquisitiva de dominio de terrenos. Se tiene que cumplir una serie de requisitos, pero en tanto alguien se oponga al primer asunto a una rectificación de nombre, por ejemplo, porque se dice, se quiere cambiar no nombre no solo para tener un nombre más adecuado, etcétera, sino para eludir la justicia, entonces, también se suspende. Y en el caso de la prescripción adquisitiva de dominio si es que hay algún interesado que se oponga a esa prescripción se suspende el proceso.

En este caso también se aplica eso, señor presidente, no es que esté reemplazándose al juez, sino que esto procede en tanto no surja controversia que deba ser resuelta en aplicación del artículo 139, inciso 1), exclusivamente por el Poder Judicial. En tanto no exista esta controversia y tanto esté en aplicación estricta procede este procedimiento, señor presidente.

Dejo sentado nuevamente la incompatibilidad que pudiera tener, y esta intervención la hago como congresista en mi calidad de representante y no implica necesariamente la opinión del resto de mi bancada ni el resto de posiciones similares, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Mulder, tiene la palabra.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Sí, yo le quería preguntar al doctor Quintanilla, notario de San Román, si la propuesta que está formulando es que a pesar de que existe una escritura pública y se ponga en funcionamiento este procedimiento, ¿si hay oposición se suspende este procedimiento y pasa al Poder Judicial?, ¿o, como debiera ser, pienso yo, que si hay contradicción podría ir la persona al Poder Judicial, pero no se suspende el efecto del contrato?, porque sino sería muy sencillo, pues, entonces esta ley ya sería anodina, se firma el contrato, se ejecuta por parte del notario, porque se constata la falta de pago o cualquiera de las causales, y la parte que ha cometido la violación del contrato se va al Poder Judicial, y entonces ya neutraliza este contrato, ya no serviría para nada, cualquiera lo haría.

Tendría que ser, si es que hay una controversia sustentada, que se actúe entre el Poder Judicial, pero que no suspenda lo que ya está en esta norma. Y si después el Poder

Judicial, tres o cuatro años después, porque así es como demora, le da la razón, entonces habrán los pagos indemnizatorios que correspondan.

Pero estas cosas se hacen, presidente, porque el Poder Judicial, pues, se demora demasiado. Si el Poder Judicial fuera expeditivo no habría necesidad de hacer este tipo de normas, pero como no lo es en ninguna parte del Perú, se demoran cuatro o cinco años, diez años o lo que fuera, entonces uno tiene que recurrir a una vía en la que la palabra del contrato sea una palabra sagrada, *pacta sunt servanda*, ¿no es cierto?, las partes deben cumplir lo que está en el contrato, punto, si no está en el contrato no es de este mundo.

Entonces, me parece, presidente, que si se quiere ir a que pueda haber una contención, es decir, un punto de desavenencia a la hora que se aplique esto, eso no debería suspender los efectos de la norma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, Presidente.

Yo la verdad me confundo cuando aquí se quiere generar un trámite adicional a lo que debe corresponder estrictamente al órgano jurisdiccional.

Yo no entiendo en realidad, señor presidente, por qué se tiene que dar facultades al notario para que haga una calificación de las causales del desalojo, cuando tranquilamente, si queremos facilitar los desalojos lo que se debería hacer es aligerar los plazos o aligerar los procedimientos, porque aquí si tenemos en cuenta, como lo señala el congresista Mulder, de que el Poder Judicial demora en los procesos, igual, cuando el título de ejecución, que viene a ser la Escritura Pública, pase al juez correspondiente igual va a demorar ¿no?, esa demora, más la calificación que haga el notario.

Yo creo que acá, abreviando las cosas, si queremos facilitar los desalojos me parece mejor presentar una demanda de frente al Juez de Paz o al...

Me pide la palabra el congresista Quintanilla, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Quintanilla, haga uso de la interrupción.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista Mantilla.

Voy a aprovechar responder, por su intermedio, a la inquietud del congresista Mulder. Efectivamente, en los procesos no contenciosos en materia notarial tiene que verificarse el cumplimiento estricto del contrato. Pero cuando surge controversia en la actuación o interpretación de algunas cláusulas, y eso es calificado, pasa a jurisdicción exclusiva del Poder Judicial.

Este problema de la competencia notarial no es un problema solo del Perú, se ha venido estableciendo en varios países a través de la Unión Internacional de Asuntos Americanos de los Notarios y han ido incorporando varios procesos. La pregunta es: si se alivia la carga judicial vale el procedimiento; si la intervención del notario, por el contrario, entorpece y demora más no vale el proceso, es un principio, y hasta la fecha se ha demostrado, señor presidente, que esto ha funcionado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Segunda interrupción?

Segunda interrupción, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Termino, señor presidente.

Y en este caso la pregunta es válida, si es que esto alivia la carga procesal, porque también hay otras vías adicionales que alivian la carga procesal, como la justicia de la conciliación, del arbitraje, etcétera ¿no?

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Quintanilla, un segundo.

Señores congresistas, si es que tienen que hacer algún tipo de coordinación, por favor, hagánlo en los corredores o en alguna sala contigua.

Puede continuar, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señor presidente, termino señalando que esto no vulnera la exclusividad de la jurisdicción del Poder Judicial. Solo van los procesos cuando hay una controversia calificada.

Y si alguien insiste a pesar de eso, que en criterio del notario o del juez no hay controversia y la sustenta y la sostiene, incluso en ese caso sí tiene que ir de todas maneras al Poder Judicial.

Señor presidente, la experiencia de esto viene funcionando en varios países, entre ellos el Perú, y creo que no deberíamos abstraernos a esta corriente innovadora para acelerar los procesos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, con el procedimiento que están estableciendo en esta propuesta lo que se quiere es conseguir un título de ejecución especial con esa verificación que hace el notario, para que una vez que concluya ese procedimiento notarial pase al Poder Judicial para que haya lanzamiento.

La observación que hago es la siguiente:

Qué necesidad tenemos de asignarle al notario esa carga de calificación de las dos causales de desalojo, cuando se puede de repente elaborar un formato tipo título ejecutivo.

Y la verificación de las dos causales que señala esta propuesta las haga el juez de paz, las califique. Si realmente se dan las causales, inmediatamente dispone lanzamiento.

Me parece innecesario dar este trámite previo a un notario público.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Gracias, Presidente.

Al final voy a darle dos interrupciones al congresista Rozas.

Señor presidente, para hacer algunas aclaraciones y detallar que esta iniciativa todavía tiene algunos vacíos que tienen que se esclarecidos.

Tiene que garantizarse, bajo acuerdo mutuo —ojalá eso esté claramente establecido—, para que este proceso de desalojo se haga bajo ese acuerdo mutuo cuando esté claramente establecido.

Señor presidente, las cifras y datos que nos ha expuesto el congresista Osías Ramírez, sí es una cifra que amerita mayor reflexión.

El sistema de arrendamiento que tenemos a nivel nacional está sujeto a un mecanismo de evasión tributaria. Cuando decimos evasión tributaria es que esto no está formalizado. La mayoría de los arrendatarios dejan de pagar impuestos directos e impuestos indirectos.

Cómo bajo esta norma podemos garantizar de que también sirva como un mecanismo de formalización.

En ese sentido, planteamos que en el artículo 4, donde están los requisitos de procedibilidad, el formulario único de arrendamiento debería de emitirlo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

De esta manera se garantiza que el arrendatario va a tener que pagar el impuesto directo, que es el impuesto a la renta. De esta manera el que arrenda el bien tendría que pagar el impuesto indirecto, que es el tema del IGV.

Así, estaríamos también contribuyendo a un mecanismo de formalización en el tema del arrendamiento dentro del mercado inmobiliario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Rozas, tiene las dos interrupciones.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, en este proyecto de ley nos tenemos que poner en dos situaciones. Uno, en el extremo de que esto sea una propuesta desde el lado financiero del arrendamiento, que son las grandes empresas constructoras.

Y por otro lado, desde el arrendamiento de gente que tiene un pequeño departamento, alquila, y el tener que sacar a este arrendatario resulta siendo tan difícil y tan complicado que termina siendo una doble desgracia, el querer tener una renta por arrendamiento y el tener que hacer un proceso judicial en este sentido.

Cuando ve el sentido de este proyecto de ley, lo que tiene que entender es que efectivamente esos dos temas se pueden convertir en, para uno, el que tenga que sacar a los arrendatarios, y tener las facilidades para su nueva inversión, pero para el otro se convierte en un camino tortuoso de tener que realizar procesos judiciales que le cuesta mucho más caro que sacarlo.

También lo que tenemos que ver es bajo qué condiciones hay esto.

Uno. Es el vencimiento del plazo pactado. O sea, yo te doy para tal tiempo y después de esto te tengo que sacar necesariamente porque puedo encontrar bajo otras condiciones. O el otro el incumplimiento del pago. Y mucho más este tipo de casos se presenta en el caso de los incumplimiento de pago.

Y por lo tanto, puede resultar este proyecto, y por eso es que apoyo el planteamiento del congresista Lapa, del Frente Amplio, que nos hace una aclaración no solamente de carácter constitucional, sino también el papel que juega nada menos que lo jurisdiccional y también la cuestión notarial.

Y por lo tanto, me parece que no podemos dar más atribuciones a notarios que, efectivamente, no van a cumplir con actos de justicia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

Como una de las autoras de este proyecto, creo que acá hay algunas confusiones.

Primeramente, quiero decir que en el dictamen expresamente está excluido el arrendamiento financiero y el alquiler venta. Eso ya está en el dictamen. Así que en un primer momento estuvo, pero lo que estamos votando en este instante no está.

Así que agradecería que puedan verificar el dictamen final.

Señor presidente, esta iniciativa legislativa se ha hecho con la única finalidad de facilitar al dueño de un bien que desea alquilarlo para generar una renta, que no sea víctima de los pillos, de "Pepe el vivo", que muchas veces y lamentablemente se dedican a arrendar una vivienda, paga los tres, cuatro, cinco primeros meses, señor presidente, y luego dejan de pagar. Y dejan de pagar justamente porque saben que la cantidad de expedientes que existen en el Poder Judicial impide que lo puedan sacar por lo menos en tres, cuatro, seis años.

Y cuando los logran sacar por una orden judicial y luego los sacan de la vivienda con la ayuda de la policía, han vivido como consecuencia cinco, seis años gratis en esa vivienda, en una vivienda que no solamente no pagan, sino que muchas veces destruyen. Una vez que salen de la vivienda por la que no han pagado un sol durante años, el arrendatario, que muchas veces es una persona que vive de ese arrendamiento, una persona, un adulto mayor que tal vez su pensión o su jubilación, pensando en su futuro, ha invertido en una pequeña, grande o mediana vivienda, porque tiene todo el derecho porque es su dinero, y al final ve que no solamente ha perdido sus años donde ahorró sino que además ha gastado miles de soles pagando abogados y luego va a tener que pagar miles de soles arreglando una vivienda que ya no sirve para mucho.

Entonces, señor presidente, lo que aquí se quiere es motivar, promover a que muchos ciudadanos utilicen sus recursos para comprar una segunda, tercera, cuarta vivienda y que se convierta en un negocio y eso generará beneficios no solamente para el dueño de la vivienda, sino beneficios para el país, señor presidente. Porque este país durante muchos años ha mejorado la calidad de vida de muchos ciudadanos a través de la construcción.

Un boom inmobiliario que se podría dar, ojalá esta sea una herramienta para que esto ocurra, que va a beneficiar al final no solamente a aquellas personas que directa...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

No solamente que directamente estén relacionados con el alquiler de la vivienda, sino al final con la economía nacional.

Entonces, señor presidente, yo quiero ser clara.

Lo único que este contrato hace, primeramente, que no es retroactivo, es decir, quien tiene arrendada una vivienda actualmente no puede acogerse a este tipo de contratos notariales, única y exclusivamente cuando se aprueba la ley para adelante.

Y este es un acuerdo de voluntades. Nadie puede obligar a nadie. Si yo tengo una vivienda y le voy a alquilar la vivienda a cualquier persona, lo que hago es decirle a esta persona que quiero ir al notario e inscribir el contrato en la notaría.

Solamente hay dos razones por las que yo pueda luego ir al notario para desalojarlo: si es que se ha vencido el plazo del contrato, o si es que el señor no me ha pagado por determinado número de meses.

Son las dos únicas personas, señor presidente, por la que yo puedo acudir al notario, para que el notario verifique las cláusulas de un contrato que yo se lo entregué anteriormente, y que tanto arrendador como arrendatario hemos firmado voluntariamente, porque nos hemos sometido a la decisión del notario.

Si es que yo tengo un departamento y se lo quiero alquilar a una persona y esta persona no quiere firmar ante el notario para que yo le pueda sacar, se incumple el pago o la fecha de vencimiento, pues lo más probable, señor presidente, es que yo me busque a otro arrendatario porque ya me voy a imaginar que este señor quiere ser "Pepe el vivo", y que, o no me va a pagar, no se va a querer ir. Y si lo firma voluntariamente, está aceptando las condiciones, que como dos personas adultas vamos a firmar.

Entonces aquí no se trata ni de engañar a nadie, ni de sacar provecho de nadie, ni de botar a nadie a la calle sin ninguna razón. Esto no es para inquilinos precarios, no es para quienes...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

No es para inquilinos precarios, no es para aquellos que hayan invadido, ni mucho menos.

Insisto, únicamente y exclusivamente para aquellos que a priori han firmado este contrato bajo el notario, y el notario, es un acuerdo entre las partes a las que voluntariamente se someten.

Entonces, señor presidente, nosotros esperamos el apoyo de la Representación Nacional porque puede incentivar a que personas que tienen algo de recursos puedan invertir en construcción generando el movimiento de la economía, y al mismo tiempo puedan por ejemplo vivir personas ya mayores de un alquiler que siendo mucho o poco, obviamente, les puede dar un mejor futuro cuando lamentablemente sabemos que nuestras pensiones no son lo suficientemente buenas como para que vivan de la mejor manera.

Y para terminar. Una vez más, esto es de aquí para adelante, no es hacia atrás...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Así que, señor presidente, yo desearía, pediría a la Representación Nacional que nos puedan apoyar con este voto. Esta es una iniciativa legislativa de diferentes parlamentarios de diferentes bancadas que creemos en una economía de mercado que puede efectivamente el sector privado ayudar a que el país siga adelante y sobre todo con el respeto que debemos de tener hacia la propiedad ajena.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Congresista Choquehuanca, tiene la palabra.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Gracias, Presidente.

Yo quiero también complementar un poco lo manifestado por mi colega la congresista...

¿Perdón?

Me piden una interrupción, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Mantilla, tiene la interrupción.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Y la segunda, ¿Echevarría?

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Sí.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Haga uso de la primera interrupción, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Gracias, Presidente.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con todo lo que ha mencionado la congresista Chacón. En lo que yo no estoy de acuerdo es en la parte de darle la facultad a esa precalificación previa del notario.

Yo diría más bien, si queremos facilitar, podemos facilitar de repente el procedimiento del allanamiento futuro, que ya está incorporado en el Código Procesal Penal, no darle tanto plazo ni querer presentar [...] y de repente en forma inmediata se haga el desalojo. Pero ¿para qué darle esa atribución al notario? Es en esa parte que no estoy de acuerdo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Echevarría, haga uso de la segunda interrupción.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (C21).— Presidente, lo que tenemos que tener claro en este proyecto es la cantidad de expedientes que se tramitan a nivel judicial, el mismo que tiene años y que nosotros como arrendadores o arrendatarios necesitamos solucionar.

Por otro lado se le da la facultad, previo acuerdo entre las partes y solo por dos motivos, y los beneficios es para todos, tanto para el Estado, porque se va a fomentar la contratación mobiliaria, se va a tratar de regularizar los pagos, va a haber mejores tributos, y va a haber más seguridad para poder desarrollar el boom inmobiliario.

Esta propuesta a mí me parece muy positiva, y lo que sí tendría que hacer el Ministerio de Justicia a través de la dirección Nacional de Notarios, tratar de acelerar y ver que en todo nuestro país existan notarios, se haga los concursos y puedan a ver en todo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para redondear la idea, por favor, congresista Echevarría.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (C21).— y nuestro país pueda contar con ese tercer punto y aprobemos este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Choquehuanca, puede continuar.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Muchas gracias, señor Presidente.

Estaba manifestando que quería complementar la argumentación dada por mi colega congresista Cecilia Chacón al respecto, y ciertamente también se trata de una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo en noviembre del 2018, y que busca principalmente acelerar los desalojos de inquilinos morosos, que como sabemos, existen muchos en nuestro país que se resisten; y lo hemos visto, somos testigos todos, de que muchas veces se resisten a cumplir con los mandatos jurisdiccionales.

Con esta ley, presente, facultamos a los notarios para certificar solicitudes de desalojo de inmuebles alquilados, y así evitar la apertura del proceso judicial ante un juez de Paz que genere mayor demora.

Con ello, presidente, se va a descongestionar el Poder Judicial, que como sabemos, ya se encuentra bastante saturado, miles y miles de litigios sin poder resolver. Y esto no significa, sino una carga más acerca de lo que viene ocurriendo con estos casos.

Esta iniciativa, además, va a ayudar para que haya más inversiones en edificios o departamentos por alquiler, ¿qué es lo que pasa ahora? Que muchos propietarios prefieren tener los edificios sin alquilar, porque temen que alquilándolos por un año o dos, se conviertan en 10 o 20. O sea, ¿por qué? Porque es muy difícil lograr el desalojo.

En el Perú no existe, se corre el riesgo de que el inquilino no pague, si se corre el riesgo, tomando en cuenta que existe el ánimo de litigar innecesarios, sabiendo que el único propósito es dilatar el proceso iniciado en el Poder Judicial.

Lo que yo quiero reiterar también es que con esta ley se faculte a los notarios para certificar, bien claro, no para decidir, no para sentenciar, no para lanzar a nadie, simplemente ellos van a certificar el proceso desde el comienzo y al final. Será el juez el que determine con el acopio de todas estas pruebas ante el notario, para ver si es que emite la resolución de desalojo o no, presente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Flores.

El señor FLORES VILCHEZ (PPK).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción la congresista Chacón.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Chacón, tiene la interrupción.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

Simplemente como bien ha dicho la congresista Choquehuanca, le agradezco al congresista Clemente Flores, es que aquí no se trata de que el juez porque crea algo, los a sacar, no lo va a sacar.

Única y exclusivamente, y esto para responderle al congresista Mantilla, es sobre dos temas, si el plazo de vencimiento se cumple o no, o si el pago se cumple o no.

Y el pago obligatoriamente se tendrá que bancarizar, por lo que además va a ayudar a regularizar a muchos inquilinos y a muchos dueños de propiedades que no pagan impuestos. Esto los va a obligar a que bancaricen; y, por lo tanto, paguen impuestos.

En otras palabras, señor presidente, el notario lo que va a hacer es “certificar” él no va a inventar otras razones, ni habrá una disputa, porque esto es algo de las partes ya se pusieron de acuerdo con anterioridad.

Gracias, Presidente; gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Flores, puede continuar.

El señor FLORES VILCHEZ (PPK).— Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley es sumamente importante que va a ayudar a dar estabilidad jurídica a los inversionistas, a los constructores para generar un dinamismo económico en el país.

La construcción es un rubro importante que genera bastante mano de obra, y no le estamos dando la importancia.

Y el tema de los alquileres ha sido un gran problema, un dolor de cabeza para la mayoría de inversionistas, porque se ha generado el problema cuando un inquilino toma un bien y luego ya no quiere salir, y hemos visto una serie de denuncias, una serie de reportajes en los medios de comunicación, incluso, personas de avanzada edad que han tenido una construcción de un bien, lo han alquilado y se ven ellos ya complicados en este tema del desalojo, porque van al Poder Judicial y se genera un gran problema ahí de tiempos y de recursos.

Esta medida, presidente, ayudaría realmente a dinamizar nuestra economía, y a la generación de empleos que tanto reclamamos en este país.

De nuestra parte, presidente, vamos a apoyar este proyecto, porque también es una iniciativa de colegas de nuestra bancada.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Algún otro congresista?

Congresista Galván, tiene la palabra.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, señor Presidente; colegas congresistas, con el saludo cordial a los que efectivamente estamos aquí en el Pleno.

Nos sumamos a la preocupación de los autores de este proyecto. Efectivamente, se ha visto en estos últimos años muchos poseionarios o personas que se han alquilado inmuebles, que se han considerado precarios y las mismas que prácticamente se han adueñado.

Pero también hay que hacer coto, señor presidente, colegas congresistas, no le podríamos dar, digamos, mucha autoridad a una notaría, salvo respetando los acuerdos de ambas partes, tanto el que arrienda y el arrendador también, porque en todo caso ya no solamente sería el tema del desalojo, sino que más adelante también se verían pues documentos fraguados, que siempre se han acostumbrado de repente de realizar a espaldas de las partes interesadas.

En tal sentido, señor presidente, yo quisiera, de repente como a manera de pedido a los autores y a la comisión correspondiente, de que se considere los acuerdos de ambas partes, para que la determine la notaría, siempre respetando el acuerdo, la posición de ambas partes; pero si va a ser de otra manera vinculante, prácticamente nos generaría problemas, y en esto pues estaría dejando de lado la participación del Poder Judicial u otro organismo que en este momento está regulando, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Galván.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Yo no sé qué no se ha entendido en este proyecto de ley, cuando se dice que vaya al notario y que al final regrese al Poder Judicial, ¿entonces, para qué finalmente estamos yendo a esta firma voluntaria de dos partes al notario? Justamente, ¿para qué?, para evitar el proceso de 4 o 5 años que demora o en desalojo, en el Poder Judicial.

Acá no hay que ver solamente este proyecto de ley como algo que va ayudar, digamos, a poder cobrar a tiempo a quienes han cedido sus casas en alquiler, esto es muy importante además por dos cosas: porque va a promover la inversión privada para dinamizar la economía del país, ahora que tanto necesitamos; y por otra parte, también va a obligar a quienes alquilan sus casas, sus locales finalmente, puedan pagar el impuesto, que tampoco no lo pagan.

Ahora creo que -según datos estadísticos del colega Osías- creo que el 98% de personas que alquilan sus viviendas no pagan impuestos, son millones de soles que el Estado deja de recibir.

Así es que este proyecto de ley, presidente, es ganancia por todos lados. Además, lo más importante, nadie está obligando a alguien a firmar ese contrato notarial sino lo quiere, es voluntario.

Así que, presidente, yo creo que este tema es clarísimo y no solamente va ayudar a los propietarios de los inmuebles, sino también al país a salir del marasmo económico en que nos encontramos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Schaefer, tiene la palabra.

La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Gracias, Presidente.

Yo creo que queda totalmente clara esta situación. Y es sumamente importante, presidente, para aquella persona que opta hasta con un sistema de jubilación, el adquirir una propiedad para poder vivir de manera adecuada, y que muchas veces cae en las garras -como bien lo dijo la congresista Chacón- de "Pepe el vivo".

Entonces, acá evitemos esa situación a través de este contrato en las notarías, para que sean suscritos en las notaria y a la vez es la formalización de lo que es el alquiler de las propiedades, como bien lo ha dicho el congresista Becerril y que hay un gran cantidad de recursos que podemos recaudar por ese impuesto que es del 5% del arrendamiento de propiedades.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (CP).— Presidente, me parece importante la legislación que se está discutiendo.

En el fondo lo que estamos discutiendo es la prueba plena. Lo que estamos discutiendo es que el juez ante su vista va a encontrar una prueba ya actuada, por lo cual le corresponde el lanzamiento. Esa es la razón y el tema por el cual estamos yendo por esta figura, pero también tenemos que evaluar los costos y también tenemos que evaluar si puede haber una formula contractual que pueda llevarnos a que el juez pueda inmediatamente de recibir la documentación, tener la prueba plena, entonces, ahí viene el ahorro en los tiempos y viene el ahorro en todo el procedimiento.

Yo creo que hoy uno de los problemas que nos está haciendo mirar este asunto es que en muchos de los casos las resoluciones son totalmente aleatorias en su resultado, y lo que requerimos es cada vez más tener la posibilidad de que el juez tenga ante su vista para actuar de manera rápida y de manera efectiva que tenga la prueba plena ya constituida.

Entonces, me parece importante el tema y tenemos que mirarlo en su conjunto también evaluando los costos y plazos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Edgar Ochoa, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidente, hemos estado en alguna coordinación con el presidente también de la comisión dictaminante y lo que ha señalado la congresista Glave están considerados, presidente, explícitamente en el proyecto de ley y se han incorporado también de manera que no habría mayor objeción a esto, presidente.

La congresista Chacón ha aclarado esta necesidad de la bancarización y en tanto la formalización sería prácticamente un tema implícito, de manera que los aportes que se han dado estarían contenidos en el dictamen.

Sugiero, presidente, que el Pleno determine el voto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alberto Oliva, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Gracias, Presidente.

Hemos procedido de acuerdo a lo solicitado por el congresista Osías Ramírez para poder acumular su Proyecto de Ley 393-2016, de acuerdo a la solicitud ha sido aceptada, y agradezco el debate respecto a lo señalado por la congresista Úrsula Letona, también el pedido ha sido aceptado, se agrega en una tercera disposición complementaria final que ha sido remitida a la mesa.

Lo señalado por la congresista Marisa Glave y Cecilia Chacón en lo referido al ámbito de aplicación para que se señale, que no están comprendidos en el ámbito de la presente ley, la desocupación por motivo de contratos de alquiler venta, arrendamiento financiero y otro tipo de contratos que incluya pago para adquirir la propiedad inmueble ya lo señala el dictamen aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y también por Comisión de Vivienda.

Por lo que solicito, presidente, que el relator pueda dar lectura de la Tercera Disposición Complementaria Final alcanzada y pasada al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

Recogiendo los agregados en el texto que ya están publicados en la tableta.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Chacón, ¿quiere hacer alguna precisión?

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias.

Sí, no me queda claro qué es lo que ha aceptado el congresista Oliva, por lo que yo solicitaría antes de la votación, señor presidente, que nos hagan llegar el texto y los cambios y las inclusiones para ver si, efectivamente, va con el espíritu de la iniciativa legislativa o si tendrían que hacer otro proyecto para que se incluyan esos temas.

Por favor, señor presidente, que nos hagan llegar el texto para poder revisarlo.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Sí. El texto ya se encuentra en las tabletas; sin embargo, voy a indicar al relator para que dé lectura a lo que se ha incluido.

Señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio contenido en el dictamen sobre los proyectos de Ley 3312, 3643, 3663 y 393.

Disposiciones Complementarias Finales

Tercera.— Modificación del artículo 58 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado.

Modifícase en los literales k) y l) del artículo 58 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, con el siguiente texto:

Artículo 58.— Inexigencia de la minuta

No será exigible la minuta en los actos siguientes:

k) Arrendamiento de inmuebles sujetos a la ley que regula el procedimiento especial de desalojo con intervención notarial.

l) Otros que la ley señale.

Congresista Oliva Corrales

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se ha leído entonces las incorporaciones al texto.

Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 79 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que regula el procedimiento de desalojo con intervención notarial.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 79 señores congresistas, 6 en contra y 2 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Vieira —también a favor en las tres consultas anteriores—, Echevarría, Noceda —también a favor en las dos consultas anteriores—, Galván, Gilvonio; y la abstención del congresista Pariona.

Total: 83 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Oliva, tiene la palabra.

El señor OLIVA CORRALES (PPK).— Señor Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 74 votos a favor, seis en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que regula el procedimiento de desalojo con intervención notarial.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 74 señores congresistas, 6 en contra y 7 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Echevarría, Galván, Dipas —también a favor en la consulta anterior—; y la abstención del congresista Pariona.

Total: 77 votos a favor, seis en contra y ocho abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

Más la abstención del congresista Gilvonio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Economía y de Producción. Proyecto de Ley 596. Se propone modificar la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas.(*).

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, que ha sido leído.

Al respecto, la Comisión de Producción ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Mercedes Aráoz, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— El dictamen del Proyecto de Ley 596, Ley que modifica la Ley 29482, Ley de Promoción de Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas, tiene como objeto hacer algunas correcciones a la ley anterior en términos de los contextos y textos, trayendo a los contextos más modernos, y además incluye actividades que no habían sido incluidas en el momento que se redactó aquella ley, que son las actividades del área de turismo en ámbitos rurales.

Por eso, quiero manifestar que había un error material en la ley anterior, el artículo 2 de la Ley 29482, en la que se hablaba de, por ejemplo, la actividad de lana de bovinos, y se propone lana de bovinos y cuero de bovinos, lo cual es aceptado por las entidades consultadas.

Al respecto, el término cuero de bovinos esta comisión concuerda con la recomendación que nos ha hecho el Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que sugiere que dicho término sea cambiado por pieles de crianza, en tanto que dicho concepto involucra no solo a los bovinos sino también ovinos, camélidos, crianzas menores. Es decir, ampliamos la gama de productos que en las zonas altoandinas pueden ser trabajadas en materia de pieles de crianza.

Como dije, también se incluye turismo rural comunitario. En aquel entonces no se tomaba en consideración aquello.

Están debidamente registradas estas actividades en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y permitir ofrecer a los visitantes la oportunidad de buscar un entorno físico y humano en las zonas rurales con mayores características de autenticidad y atención personalizada.

El programa de turismo rural comunitario que tiene el Mincetur desde los años 2006, en el que me tocó ser ministra de Comercio Exterior y Turismo, realmente ha generado que el turismo permita ser inclusivo, es importantísimo, porque ahora hemos incorporado sobre todo a mujeres, porque normalmente en el ámbito rural las mujeres son las que atienden en estas casas a estos visitantes.

Es muy importante señalar, por ejemplo, en las zonas altoandinas y en las zonas particularmente de Puno, en Taquile, en otras áreas como Uros, Amantani, Sillustani, Chucuito, Anapia, en el mismo Valle Sagrado de los Incas, como las comunidades de Maras, Racchi, el Parque de la Papa, comunidad de Chincheros, entre otros, comunidades que han sido beneficiadas por esta participación activa. Y ese no lo habíamos considerado en la ley anterior.

Es por eso que incluir en esta norma, como lo hemos planteado le hemos incorporado plenamente.

También se precisa que están excluidas de los alcances de la ley las capitales de departamento, pero que se entiende como tales a los distritos donde se encuentran ubicadas. Es una clarificación que no tenía la norma.

Finalmente, se amplía el plazo de beneficio por tres años adicionales, debido a que concluía en el año 2019.

En conclusión, presidente, los beneficios netos de aprobar la norma son hacer mejores definiciones de las actividades beneficiarias de la ley en su ámbito de aplicación, en las zonas altoandinas, ampliar las posibilidades de emprender negocios nuevos, como son los temas de turismo rural, favorecer la recuperación económica y la generación de empleo en zonas con baja densidad empresarial.

Considerando los textos de ambas comisiones, son bastante similares, solicitaría pasar al voto.

Presidente, quiero agregar adicionalmente acumular una ley a esta, que es el Proyecto de Ley 3690 de la congresista Sonia Echevarría.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Ángel Neyra, presidente de la Comisión de Producción.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias, señor Presidente.

El dictamen que sustento fue aprobado por mayoría en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción del 31 de marzo de 2018.

Luego del análisis correspondiente, la comisión ha considerado la aprobación de la iniciativa legislativa, teniendo en consideración las observaciones y sugerencias contenidas en las opiniones del Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y del Ministerio de Agricultura y Riego.

En cuanto a las modificaciones del artículo 2, en este artículo, en el primer párrafo, las frases modificadas que se están incorporando son, ovinos y pieles de crianza y servicio de turismo rural comunitario.

En el segundo párrafo se está planteando una modificación en el sentido de que están excluidas de los beneficios de la ley los distritos que son los capitales de las provincias, que son capitales de departamento.

Al respecto, tenemos la opinión favorable de los Ministerio de la Producción y de Agricultura, y luego para corregir el error material de la cual la Ley que regula el tema de la lana de bovinos, debiendo referirse a la lana de ovinos. He así el error material.

El Ministerio de Agricultura y Riego en igual sentido ha opinado favorablemente, solicitando además que se incorpore el término de "pieles de crianza", en tanto dicho concepto involucra no solo a los bovinos, sino también a los ovinos, camélidos y crianza menores. Al consignarse la frase "pieles de crianza", nos estamos refiriendo a un concepto más amplio que incluye a las especies que son criadas por mayor frecuencia en las zonas altoandinas.

Asimismo, respecto a la inclusión de la actividad de ecoturismo, el Ministerio de Agricultura y Riego ha mostrado su opinión favorable sobre este punto, ya que existe crecimiento en el sector ecoturismo y se generarían beneficios económicos para las comunidades y organizaciones que gestionan en zonas naturales con objetivos conservacionistas.

Sin embargo, a fin de hacerla participativa a la propia comunidad altoandina de esta actividad, es que consideramos adecuado que el término más preciso es "Servicio de turismo rural comunitario".

El Ministerio de Economía y Finanzas por su parte emitió opinión favorable atendiendo el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo presentó en la Legislatura 2006-2011, Proyecto de Ley 3779, a través del cual se propuso modificar el artículo 2 de la Ley 29485, sustituyendo la referencia a las actividades de explotación de fibras de camélidos sudamericanos y lanas de ovinos por ser la que más se adecua al objeto de la ley, que es la de promover y fomentar el desarrollo de actividades productivas y de servicios que generen valor agregado y uso de la mano de obra intensivo, especialmente en zonas altoandinas.

En cuanto a la modificación del artículo 4, la modificación de este artículo no resulta necesaria, puesto que mediante el Decreto Legislativo 1257 se extinguieron las deudas tributarias menores de una UIT, beneficiándose con ello a cuatrocientos veinticinco mil contribuyentes. En ese sentido, al no haber deuda menores de una UIT, no se requiere una dispensa de la misma.

Finalmente, señor presidente, tomando en consideración que en el dictamen de Economía no se ha tomado en cuenta la necesaria modificación del reglamento vigente en torno a la modificación que propone esta ley ni tampoco que las capitales de departamento no son distritos, sino provincias, propongo un texto sustitutorio que incluya estos dos

aspectos. Es decir, incluir una disposición complementaria final que establezca la adecuación del reglamento de Ley 29482 a la modificación propuesta a esta ley.

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 2 que se está modificando, indicar que están incluidos de los beneficios de la ley los distritos que son capitales de provincias, que son capitales de departamento.

Alcanzo el texto por escrito.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, señor congresista.

El dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad. Cada bancada tendrá dos minutos para fijar su posición.

Adicionalmente, doy la participación de los que son autores de proyecto.

Congresista Wilmer Aguilar, tiene la palabra como autor del proyecto.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Presidente, saludar a usted y también a los colegas congresistas.

El Proyecto de Ley 596/2016, busca incluir a la actividad del turismo rural comunitario dentro de los alcances de la Ley 29482, Ley de promoción para el desarrollo y actividades productivas en zonas altoandinas.

El turismo se ha convertido con los años en una actividad generadora de beneficios económicos.

El turismo rural, generadora de beneficios económicos, pero también de desarrollo en el medio rural, de manera planificada y sostenible, y se basa en la participación de las poblaciones locales, organizadas para brindar servicios turísticos.

Tiene por fin contribuir al desarrollo de las zonas rurales a través del turismo como herramienta de desarrollo económico social del Perú.

Según cifras del INEI, es la sierra rural donde se encuentra mayores bolsones de pobreza y pobreza extrema en el Perú. Y es efectivamente esta población quien se vería directamente beneficiada con la inclusión del turismo rural comunitario.

Cabe precisar, señor presidente, que teniendo en cuenta el Proyecto de Ley 596/2016, cuenta con dos dictámenes favorables, tanto de la comisión de Economía y la Comisión de Producción; por lo que solicito a los colegas el apoyo y la aprobación de este importante proyecto de ley, toda vez que es importante porque va a las zonas realmente donde más lo necesitan.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, Presidente.

Estamos hablando de una ley que ha sido todavía aprobada el año 2009, que da una serie de exoneraciones a todas aquellas empresas que invierten en las zonas altoandinas. Eso es básicamente el tema de turismo porque es una industria mayoritaria, eso no hay en el Perú.

Y entonces, presidente, para nosotros es de suma preocupación hoy saber cuánto de esas exoneraciones ha beneficiado al país.

Nos dicen —tengo datos aquí— que a diciembre de 2018 existen 67 beneficios tributarios operando con un costo anual de 2,19% del PBI; 2,19% del PBI, que hoy están siendo exonerados, ¿exonerados a quién presidente?, ¿a las empresas chilenas que operan en el Cusco y que tienen sus representantes acá? Exonerados, ¿quién presidente? Porque las pequeñas empresas que se dedican al turismo no son la mayoría acá en el Perú, cuando me refiero a la capacidad de inversión sobre esos temas.

Entonces, presidente, por eso es que nosotros en este momento nos preguntábamos y preguntamos a los que han propuesto la ley, estas empresas que han sido exoneradas, que podemos saber sus nombres, ¿quiénes son, y cuánto de beneficio han generado para el país con estas exoneraciones tributarias, si ellos no pagan impuestos. En contra parte, ¿cuál es el beneficio que ha tenido el país? ¿Y cuánto es eso monetariamente?

La Sunat dice que hasta este momento 2,19% del PBI ha sido exonerado...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— ... del total de las sumatorias de todas las plusvalías mató las rentas, mató lo que se produce. Eso, el 2,19% es exoneración a todas esas empresas, presidente.

Y entonces nos tenemos que preguntar, ¿que desde el 2019 a la actualidad si ha generado beneficios o no al país? Porque si no lo ha hecho, presidente, definitivamente no debe haber más exoneraciones de esa índole, y entonces todo este proceso de exoneración cuando le ponen como carne de cañón a los más humildes y a los más pobres para que los ricos se beneficien finalmente en esta país.

Eso es inaceptable, y eso es lo que nosotros no lo aceptamos, presidente, porque esta exoneración inclusive ha sido ratificada con Decreto Supremo 051-2010, y ha sido firmado por hoy congresista Mercedes Aráoz Fernández, y eso ha sido presentado ahí.

Y hoy otra vez yo no sé, los han presentado,

Quiero preguntarle, presidente, al final de nuestra...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Morales.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— beneficio de quién es todo esto, presidente, porque si no estamos ocultando algo que no se quiere decir al país, porque nos deben decir hoy, sobre todo la autora del proyecto de ley, los autores del proyecto de ley, nos deben decir hoy, cuánto de beneficio ha tenido el país, cuánto es ese monetario, quiénes son los que se han beneficiado con más dinero en el país, y cuánto representa esto en beneficio de los más pobres en el Perú.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Ticlla.

El señor TICLLA RAFAEL (FP).— Gracias, Presidente.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo define al turismo rural comunitario, como una actividad turística que se desarrolla en el medio rural de manera planificada y sostenible, basada en la participación de las poblaciones locales, organizadas para beneficio de la comunidad.

Siendo la cultura rural un componente clave de producto de nuestro país, esta actividad se caracteriza por ser vivencial e integral.

Ya que promueve la incorporación de las comunidades en el manejo responsable de su recursos naturales, contribuyendo con la conservación de sus recursos naturales y culturales del área en que se efectúe la actividad turística. Además, señala que turismo rural comunitario.

Se subdivide en tipos: como agroturismo, ecoturismo y turismo vivencial.

El desarrollo del turismo rural en el Perú, permitirá forjar un producto turístico diferenciado y alternativo a otros productos convencionales, al promover la participación de las comunidades nativas y campesinas en el desarrollo del turismo nacional, preservando y difundiendo su identidad, evitando la migración de las zonas rurales mediante el desarrollo económico.

A través del manejo responsable de su recursos naturales, culturales y humanos. Mejorando las condiciones de vida de las comunidades locales implicadas y preservando el medio ambiente.

Por lo tanto, colegas, yo creo que esto es una proyecto de ley muy importante y que debemos aprobarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Muchas gracias, Presidente,

Esta es una importante ley, porque se trata de fomentar el desarrollo de la actividad productiva en zonas alto andinas.

Yo vengo de una región andina, ayacuchana, y justamente hace rato recibí un conjunto de mujeres artesanas de Canchis y el de Chumbivilcas y de varias zonas, y lo que me transmitían es que ellos, por ejemplo, no pueden participar de ferias grandes porque los exigen cuenta bancaria, les exigen un Ruc, emitir recibos, y claro, las ventas que por lo general hacen no necesariamente cubre ese aspecto.

Lo que si aquí necesitamos pedir, incluso, a la entidad en este caso que se hace cargo de la implementación de esta ley, es cómo ir avanzando en el tiempo

Es verdad necesitamos saber si esto realmente ha tenido un impacto significativo en aquellas iniciativas económicas que parten de esta zonas, y que esta la artesanía y me parece bien que en todo caso se incluya el tema del turismo rural comunitario.

El detalle es que en las comunidades todavía hay un conjunto de dificultades para que la comunidad sea impulsora de esta modalidad de turismo comunitario. Muchas veces con las agencias de viajes, son otros empresarios no del lugar, o sea, que su propósito obviamente lucrativo, y las comunidades siguen siendo como el centro de atractivo de un mecanismo comercial.

O sea, esa realidad existe, pero obviamente no le quita el sentido en sí mismo de esta ley, yo creo que en parte positiva.

Además, el monto que finalmente cubre bajo estas exoneraciones tampoco es significativa, o sea, yo creo que más bien habría que invertir más y ojalá en algún momento el Perú pueda disponer un fondo específico para el desarrollo productivo de zonas altoandinas, que producen artesanía, producen en términos de piscicultura, tienen turismo vivo, comunitario, entre otros.

Yo creo, colegas...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidente.

Yo creo que esta iniciativa es importante, interesante, pero creo que sí necesitamos también tener, digamos, el estado de la cuestión en este momento.

Sí me preocupa por ejemplo escuchar a las mujeres artesanas, que tienen un conjunto de barreras y que ni siquiera entran dentro de esos beneficios, y si ellas logran tener el RUC y tienen una cuenta bancaria, resulta que son retiradas de los beneficios de los programas sociales, porque se cree que son empresarias, exportadoras, cuando en realidad son pequeñas iniciativas de mujeres que lo que intentan es vender su artesanía.

Eso creo que nos permite mirar más allá de un marco normativo establecido, sino ver cómo se implementa, pero sí me preocupa, presidente, y quiero expresarlo, de que veamos a quién realmente beneficia, impacta, y si están ahí involucradas el de nuestras comunidades, nuestros pueblos de zonas altoandinas, que sí necesitan la atención del Estado, sí necesitan dar un salto en el acceso a las economías propias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, tanto conocemos del desarrollo productivo en las zonas altoandinas, que incluso tenemos que modificar, tenemos que corregir un error; que hablamos de lana de bovinos y hablamos de cuero de ovinos, o sea de cuero de ovinos, los dos tienen cuero, pero cada uno tiene un nivel de explotación, tiene otro factor de explotación, y tenemos que corregir hasta eso.

O sea, resulta que ahora los bovinos son los que dan la lana, y los ovinos son los que dan el cuero, o sea, eso es lo que tenemos que corregir.

Entonces, estamos hablando de un proyecto, y estamos hablando de un proyecto nada menos que para zonas altoandinas, estamos hablando para un proyecto que va a tener sobre los 2800 sobre el nivel del mar, y estamos hablando para una población aproximadamente de 2 millones 300 mil familias, o sea, estamos hablando de ese nivel y de esa cantidad de gente. Pero, estamos hablando también de zonas de extrema pobreza, y eso es lo que no estamos entendiendo.

Entonces, ¿qué va a pasar?, muy pocos se van a beneficiar de este proyecto, que es para la promoción del desarrollo de actividades productivas, y por la sencilla razón de que, por ejemplo, este proyecto salió el 2009 y fue aprobada como la Ley de promoción de actividades productivas en zonas altoandinas, ¿cuánto ha beneficiado?, muy poco, ¿y a quién beneficia?, a esta pequeña agricultura familiar, que muchas veces es de subsistencia, no es ni siquiera que está ligada al mercado.

Entonces, lo que tenemos que trabajar no es tanto promoviendo solamente el desarrollo, sino también incentivando el desarrollo, presidente, y el incentivar el desarrollo parte también de que tenemos que financiar, pero...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— ... aparte del financiamiento, presidente, lo que tiene que existir también es el apoyo con tecnología, es el apoyo con todo lo que se refiere al desarrollo agrícola en zonas altoandinas, pero también el otro aspecto es la presencia del Estado...

Sí, congresista Foronda, al final... y que esto trae como consecuencia crédito, asistencia técnica, y no mirar a los pueblos altoandinos como que solamente se lleva programas de compensación, sino lo que se tiene que llevar son programas de desarrollo. Y programas de desarrollo significa financiar ayuda técnica, no es ayuda, es tenemos que tecnificar ahí

porque es parte de nuestro desarrollo y es parte también de la económica agrícola en la zona altoandina, y eso es lo que nos está mostrando en este momento, por ejemplo, la comunidad de Fuerabamba, aparte de tener una pequeña agricultura...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Rozas.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Aparte de mirar la agricultura están mirando con esperanza lo que podría ser el desarrollo con una empresa minera que tiene al lado, pero como no hay otra alternativa también buscan otro tipo de alternativas como las que estamos viendo.

Entonces, no solamente es un problema declarativo, sino es un problema en el cual tenemos que hacer afirmativamente la presencia del Estado, pero con otros rubros, como es el Agrobanco o como es la asistencia técnica, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene las interrupciones, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Rozas.

Esto que parece ser una iniciativa muy interesante de promoción, de apoyo para las micro y pequeñas empresas, para el turismo comunitario, para el turismo vivencial de las zonas altoandinas en el artículo segundo ha indicado que a mí sí sinceramente me preocupa y no estaría de acuerdo si se sigue manteniendo como tal el artículo.

Señala que además de todas las empresas comunales, multicomunales que tengan como domicilio fiscal, centro de operaciones, centro de producción y por ahí indica "y las empresa en general". No estamos hablando, por lo tanto que los beneficios van a llegar para las comunidades campesinas comunitarias. Estamos hablando también de aquellas empresas que pueden dedicarse al comercio de madera, por ejemplo, las grandes compañías forestales.

¿Vamos a seguir exonerando, presidente?, como lo hicimos a fines del año pasado, cuando nos metieron de contrabando el tema de la exoneración para la explotación de petróleo...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Este Congreso, con la mayoría se aprobó esta norma sin haber evaluado cuáles son los beneficios que han traído para el Perú las exoneraciones tributarias. ¿Qué empresas son? Que nos demuestren acá con número de RUC y cómo han reinvertido en el desarrollo de las comunidades altoandinas, pero que no nos vengán a poner por delante a las pobres comunidades campesinas y por lo tanto ponga "y las empresas en general".

Estaríamos de acuerdo con esto si retiran el tema de las grandes empresas, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, este tipo de casos requieren llevarnos a reflexión, porque las exoneraciones *per se* no generan desarrollo. Eso es un tema claro. Y, entonces, sí necesitamos que estén articulados a un proyecto mayor, porque si yo solamente digo que quitándole impuestos a las microempresas o a los emprendimientos comunales que están por encima de los 2500 metros voy a generar dinamismo en las zonas altoandinas en el Perú, en realidad, estoy mintiendo, porque sí necesitamos que junto con esto haya un proyecto especial, una campaña especial, un programa de parte del Estado para garantizar que esa economía se dé. Entonces, sí sería bueno que se informe si existe, cuáles son las características y cómo ha funcionado.

Pero la segunda cosa, presidente, a través suyo a la presidenta de la Comisión de Economía, es que sí preocupa dentro del artículo 2 de los alcances de la ley que se coloca las empresas en general que se ubican por encima de los 3200 metros sobre el nivel del mar.

Entonces, no es solo para pequeña y microempresa ni es solo para las empresas comunitarias o para las cooperativas, con lo cual estaríamos de acuerdo, sino se lee expresamente para las empresas en general que cumpliendo con los requisitos de localización se instalen a partir de los 3200 metros.

Presidente, acá se ha presentado un informe sobre el número de microempresas y pequeñas empresas que están en la zona. Se ha señalado que hay 405 microempresas y 10 pequeñas empresas, que serían las que ubica formalmente en el análisis costo-beneficio. Sería bueno tener claridad de si solamente estas son las que se han acogido, si no hay otras que se hayan acogido, que entonces, se quite lo de cualquier tipo de empresa, porque eso suena a que podría ponerse en general, ¿por qué, presidente? Porque acá se está incluyendo lana de ovino y pieles de crianza, que nos parece bien, es un elemento adicional en la zona altoandina, sin embargo, uno de los problemas más grandes que tienen los productores es que los acopiadores de las grandes empresas que están en la zona tienden a pagar muy mal y casi no pagan...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidente.

Y casi no pagan por la mejora en la producción.

Entonces, si en encima a la gran empresa que trabaja con lanas le vamos a permitir estar exento de todo tipo de impuesto, si es que coloca eventualmente, cede o algún tipo de presencia a 3000 y pico metros, es como garantizarle a todos los que trabajan con alpaca que no van a pagar impuesto y no vamos a garantizar que lo hagan en ningún sistema cooperativo ni en ningún sistema de asociación con pequeños productores en la zona.

Entonces, presidente, es importante que siempre veamos que el trabajo de exoneraciones tenemos que verlo con cuidado, porque queremos beneficiar a personas a las que hay que beneficiar, pero también a veces, como se dijo en el programa anterior, "Pepe el vivo" siempre aparece, y en ese tipo de casos hay que tener cuidado, porque en algunos

procesos, sobre todo los vinculados a lanas, hay mucha dependencia de los productores, de los pastores, de las grandes empresas que la mayoría de veces no han respetado el trabajo y prácticamente les dan una miseria por la lana de alpaca, incluso la lana de vicuña, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, Presidente.

Me solicita una interrupción mi colega Aráoz, si lo permite.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Aráoz, tiene la interrupción.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, Presidente.

En la comisión se estudió bastante este tema, se hizo venir al Director de la Sunat, al Ministerio de Economía y Finanzas. Las empresas acogidas hasta la fecha que se hizo el dictamen que teníamos, era por año, llegaban al año 2015 a 131 microempresas, de la pequeña empresa teníamos 58 y 7 medianas empresas.

Sí tenemos que considerar empresas para poderlas considerar. Las medianas no son gigantes, llegan a un tamaño pequeño, todavía no suficiente y son generadoras de empleo.

Entonces, hablábamos un total de 196 empresas, aquí ampliamos el rubro de empresas porque estamos incorporando a la de turismo rural comunitario y ampliamos, porque ahora ya incorporamos de mejor manera todo lo que es el tipo de ganado lanar.

Entonces, yo creo que es bien importante señalar que no todo gasto tributario, no todo este tipo de exoneración es mala, o sea, hay gasto que se puede utilizar de esa manera facilitando en este caso [...?].

Y, en segundo lugar...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Sí existen programas. Por ejemplo, hablo del Programa de Turismo Rural Comunitario que tiene Mincetur; tenemos la dirección de artesanías que trabajan con las artesanas.

Es cierto que lo que plantea la congresista Pariona, tenemos que evitar que en el Reglamento del Midis no se le excluya como poblaciones vulnerables. Eso yo me he comprometido con ella para que podamos trabajar que esas empresarias, que son artesanas, reciban los beneficios adecuadamente. Pero, ciertamente, sí llega a esas comunidades.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Galván, puede continuar.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Muchas gracias, Presidente.

Muy contento porque el día de hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que llega a todos los pueblos altoandinas.

Mi región de Pasco se encuentra a más de 3850 metros sobre el nivel del mar, la verdad es una zona altoandina donde prácticamente estamos bajo 30 a 25 grados bajo cero, asimismo, también en el día a veces llegamos a 30 o 40 grados bajo el sol. Es por lo cual, señor presidente, yo quisiera también adicionar algo muy importante, en el artículo 2 los términos ecoturismo y lana de ovinos y cueros de bovinos, la misma que ha aclarado también la congresista Aráoz, respecto a ello, pues, la Comisión principal de Economía no está considerando Ecoturismo, sino la frase el Turismo Rural Comunitario, el cual está registrado en Mincetur.

La Ley 29482 establece que para gozar de las exoneraciones, los beneficiarios deben mantenerse al día en todos sus pagos y obligaciones tributarios, del cual estamos de acuerdo.

Por cierto, el congresista Aguilar planteó la posibilidad que también gocen de beneficio aquellos que su deuda no pase mayor de una Unidad Impositiva. Pero, lamentablemente, no fue acogida por la comisión principal.

No necesariamente uno no paga porque no desea, sino siempre existen contingencias de último momento, por lo que pido a la Representación Nacional, y especialmente la comisión de evaluar la posibilidad de considerar.

Porque, valgan verdades, en las zonas altoandinas hay pequeños ganaderos, pequeños agricultores, y a la intemperie no hay producción.

La congresista Foronda me está pidiendo interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tengo entendido que ya concedió sus dos interrupciones.

Congresista Galván, puede continuar.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Tener en cuenta que conforme a la disposición transitoria de la Ley 29482, la norma tiene un plazo de vigencia de 10 años, que culminaría también...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Galván.

El señor GALVÁN VENTO (C21).— Que culminaría en diciembre del presente año.

Por otro lado, señor presidente, aprovecho la oportunidad para manifestar que mi despacho ha presentado dos proyectos importantes.

Primero, la 3822, ley que otorga asignación especial para laborar en zonas altoandinas del Perú, se encuentra en las comisiones de Presupuesto y Trabajo a la espera de ser dictaminado.

Y segundo, el 3647, ley que fortalece los derechos de las personas naturales y pueblos de las zonas altoandinas del Perú, que se encuentra en la Comisión de Pueblos Andinos.

En tal sentido, señor presidente, agradezco la sensibilidad humana que tienen los colegas por los hermanos que en este momento viven en las zonas altoandinas y más de 3 mil 200 metros o a más de 3 mil 800 metros sobre el nivel del mar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra la congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (C21).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Glave.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede interrumpir la congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, cuando nosotros hablamos de esta exoneración estamos diciendo que no van a pagar impuesto a la renta, nada, y que no van a pagar IGV, que no van a pagar nada de nada. O sea, no va a haber ningún pago.

Entonces, si esto se lo vamos a dar a empresas comunales, a cooperativas, a micro empresas y a pequeñas empresas, estamos de acuerdo. Pero a empresas en general, presidente, nos parece delicado.

Una mediana empresa es una empresa que factura cerca de 9 millones, si no me equivoco, es el tope.

Entonces, sí, presidente, disculpará, me preocupa que pongamos ese beneficio en general a cualquier empresa sin importar topes para no pagar absolutamente nada.

Una cosa es el beneficio a la pequeña empresa y a la micro empresa, y otra cosa es el beneficio a otro tipo de empresas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Pariona, haga uso de la segunda interrupción.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, Presidente.

Haciendo una lectura mucho más detenida de la ley, dice claramente que se trata de una ley para promover el desarrollo de actividades productivas en zonas altoandinas, no dice para zonas altoandinas, para empezar.

Queda claro que no necesariamente son las zonas altoandinas, las comunidades, los pueblos los que terminan siendo los beneficiarios. Estoy pensando en este momento en aquellos comercializadores de la fibra de vicuña.

En Ayacucho tenemos un gran problema con los criadores de vicuña, porque terminan beneficiándose los intermediarios, los empresarios, que pueden ser incluso ciudadanos del propio lugar, pero que no termina generando desarrollo en la comunidad.

Ahí hay un abuso incluso porque solo se valora la mano de obra de los criadores, de los pastores, que son los que crían los ganados, en este caso a la vicuña, y de la fibra no tienen gran ganancia, y el que se lleva la gran parte es la empresa o el ciudadano que ha emprendido...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Continúe, congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (C21).— Gracias, Presidente.

La reducción de la pobreza es un tema central justamente para la política de desarrollo durante muchas décadas. Lamentablemente, al no existir una organización de personas en situación de pobreza y menos para las zonas rurales, no hay condiciones para incidir en las políticas públicas a favor de la población rural en situación de pobreza, tienden a ser colectivas.

La presente iniciativa legislativa sometida a consideración, propone grandes cambios, pero estos cambios sustanciales en los artículos 2 y 4 de la Ley 29482, la misma que permitirá implementar medidas públicas para las actividades productivas incluidas en los beneficios de los pobladores de la zona andina rurales, aquellas organizadas en micro y pequeñas empresas, fortaleciendo así la inclusión social y el fortalecimiento de recursos humanos de nuestros hermanos.

Señores, nuestro Perú es diverso sabemos geográficamente, culturalmente, lo cual permite que se generen actividades productivas en relación al turismo rural, comunitario, y que a través de las modificaciones, los artículos en mención de la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas, sería un aporte para las zonas altoandinas como las comunidades, como el lago Titicaca (Uros, Taquila, Amantani, Chucuito, Anapia), también en el Valle Sagrado de los Incas, Cusco (comunidades de Maras, Raqchi, Parque de la papa), y otras comunidades en sí de nuestro país.

Según el INEI, las cifras de pobreza en el Perú es del 21,7%, que equivale a seis millones novecientos seis mil pobres. Esto refleja que a pesar de los logros reconocidos al ritmo de progreso, no ha sido tan satisfeco. Sin embargo, para permanecer en buen camino y superar la pobreza...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (C21).— Y justamente y superar esta pobreza al 2030, se debe seguir el fortalecimiento de herramientas necesarias en bien de nuestros hermanos con actividades productivas en la zona altoandina.

Es por ello que considero que con la aprobación de esta iniciativa hacemos valer su voz, sus derechos, y nos hace parte de la lucha activa contra la pobreza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Señor Presidente, este proyecto de ley se presente como un apoyo especial a los sectores pobres de la zona andina y también de la Amazonía.

El problema está en que su principal beneficiario no va a ser los sectores pobres de la Amazonía, del mundo andino. Por ejemplo, pongamos en la Amazonia hay comunidades amazónicas que saben manejar muy bien las plantas para determinadas curaciones. Entonces, viene un grupo de personas que le dice vamos a hacer una empresa, yo te voy a pagar, tú me traes tus plantas, tus hierbas con las cuales curas estas enfermedades, y yo esas plantas me las llevo y las vendo y hago negocio en otra parte. En el mundo andino pasa lo mismo, hay productos que se hacen a determinada altitud y están los comuneros.

¿Por qué no son solo empresas comunales? ¿Por qué no son solo empresas de los que viven ahí? Porque si no van a ser empresas de intermediarios, empresas que se basan en el mundo financiero, en la plata del Estado, van, y al comunero o al que vive ahí le dan lo que ya sabemos, lo que hicieron en cierta época los terratenientes, lo que han hecho luego muchos comerciantes, lo que hace gente que está de paso, compran y dejan a la gente la pobreza.

Por eso este proyecto de ley es contradictorio, no beneficia a los que dice que va a beneficiar. De repente alguno le dará la apariencia de un trabajo, pero el trabajo al final le va a absorber sus conocimientos, su riqueza y lo va a dejar igual que siempre, va a ser la figura de siempre, pero va a haber un pequeño grupo que se beneficie.

Por ejemplo, a alguien, esta zona que se ha declarado la Montaña de Siete Colores, en el Cusco, a alguien se le ocurre desde Alemania hacer una compañía para contratar a gente que lleve de turismo en esa Montaña de Siete Colores en el Cusco y contrata gente de unas comunidades y le paga cinco soles, le da para su alimento, le da para una cosa. Eso es una...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Más bien debería decirse que a las comunidades el Estado le va a dar plata para que hagan eso. A los grupos el Estado le va a dar recursos para que hagan eso, y los va a supervisar para que lo hagan efectivamente y que lo hagan bien, y le va a dar asistencia técnica, cosa que no existe.

De ahí que este proyecto de ley aparece beneficiando unos, pero realmente está beneficiando a gente que quiere hacer negocio particular y que se va a quedar con el

negocio particular, y una vez que una zona la exprime al máximo, se va a otra; la exprime al máximo, se va a otra, y así va a ser la ruleta de ese tipo de negocio. Eso abunda en el país ya, señor presidente, no hay que dar una ley para que esto exista, esto existe por todos lados.

El ejemplo más dramático y cotidiano en eso es la hoja de coca. Antes había productores de hoja de coca reconocidos por el Estado y que vendían al Estado, ahora hay narcotraficantes que pagan para que algunos produzcan hoja de coca y luego, o los matan a ellos o los cambian de actividad, pero el narcotraficante sigue siendo más todavía, con más plata, con más recursos y con más poder institucional.

Por eso, señor presidente, que este proyecto de ley tiene un déficit fundamental.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— No plantea como sujetos del bien de la ley a los comuneros, a los que viven en el área, a los que habitan el área, los beneficiarios de la ley son principalmente los que tienen recursos para entrar a esa área, a otros los ponen como asistentes, ayudantes, semiesclavos, amigos, pasanteros, lo que quieran decir.

Pero van a ser transitorios y explotados y empobrecidos y la zona van a ser manejadas para ser extirpadas de sus recursos, no para mantenerlos regularmente, sino porque es un negocio rápido y cambiante, solamente el que vive en el área. Ahora que hablamos de las cosas que hay en Las Bambas, de las comunidades campesinas.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, por favor, congresista Dammert.

El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (NP).— Las comunidades viven en el área de siempre, sus ancestros están ahí y se mantienen ahí, esas comunidades deberían ser los titulares y aquel que quiera hacer negocio con ella, que quiera hacer un negocio de turismo, vivencial o negocio de medicinas tradicionales, que vaya y se someta al control de ellos.

No que ellos estén sometidos al control de aquel que quiere sacar un poco de plata y después dejar la cosa prácticamente en nada. De ahí que el propósito positivo de esta ley debería modificarse sustancialmente. Yo plantearía, señor presidente, que regrese a comisiones y...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Gracias, señor Presidente.

Presidente, acá estamos discutiendo una ley en la cual estamos solamente modificando el artículo 2° de la Ley 29482, en la cual hubo un problema en el tema de que estaba era sobre la explotación de fibra de camélido sudamericanos y la lana de bovino. Ahí se está corrigiendo que es solamente ovino y pieles de crianza, que se le acaba de agregar y sobre todo, los servicios de turismo rural comunitario.

Esto ya estaba en una ley aprobada en la legislatura 2011-2017. Está ley es tan importante porque queremos nosotros, ¿qué queremos desarrollar? Queremos desarrollar a todas estas comunidades que están encima de los 2500, 3500 metros sobre el nivel del mar.

Acá se habla de que los comercializadores son los que se van a beneficiar, no señores, acá la ley dice bien claro, acá dice los que van a dedicarse a la crianza y explotación de la fibra. Tiene que estar en la zona, implementado, su domicilio fiscal tiene que estar ahí, en 2500 a 3500 metros para poder generar trabajo donde no hay, eso es lo que queremos.

La parte, inclusive en las zonas, lamentablemente en Piura, como decimos, no tenemos, no estamos debajo de los 2500 metros, como quisiéramos que esto estuviera por encima de 2 mil metros. Yo propongo que deberíamos estar a partir de los 2 mil metros para poder desarrollar Huancabamba, Ayabaca y todos esos cerros que en estos momentos tienen cualquier tipo de árboles, menos árboles productivos, cambiarle la parte, como dice acá, en centros de expansión demográfica e implantaciones forestales con fines comerciales.

Que ya se vienen desarrollando, no es que ellos recién han entrado, ya han comenzado a desarrollar la zona y los han abandonado, porque no tienen este tipo de promociones, señores, yo les pido que por favor, si queremos nosotros desarrollar.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Glave, tiene la interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, congresista.

Presidente, yo quisiera solicitar al equipo técnico de la Comisión de Economía, también a la de Producción y Pequeña Empresa, que tuviéramos claridad porque para ampliar beneficios como ha dicho el colega, esto ya tiene 10 años prácticamente.

O sea, es decir del 2009 si no me equivoco se aprobó la ley o 2008 por ahí, por tanto, ya tiene casi 10 años de implementación y lo que se está planteando es una prórroga de tres años, entonces, cuando tenemos este momento, lo que hay que hacer es evaluar, ¿cuál fue el impacto?

Es decir, cuántas empresas se acogieron y cuánta actividad económica produjo ese beneficio y ahí está la pregunta, entiendo por los datos que solo 169 empresas se acogieron y que cinco, solo cinco concentran 44% del beneficio tributario.

Entonces, tenemos un problema, porque si en diez años hemos tenido un número relativamente bajo y solo cinco son las que tienen el beneficio mayor, hay algo que en todo caso no está funcionando correctamente. Y sí sería bueno, presidente, por lo menos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Segunda interrupción para...

Puede continuar, congresista Sarmiento.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Presidente, en cuatro años o en ocho años queremos desarrollar a las zonas altoandinas.

El agro en la costa ha demorado 40 años, y en cuatro años mediante un decreto que se ha dado, quisiéramos que todos los inversionistas se vayan a la sierra y poder desarrollar la sierra y que sea un emporio. No, señores, hay que conocer nuestra realidad. Nuestra realidad en la sierra se tiene que ir haciendo poco a poco y cambiando la parte de educación y por la parte de enseñarles de cómo hacer esto...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Sarmiento, para que pueda continuar, por favor.

El señor SARMIENTO BETANCOURT (FP).— Eso es lo que hay que hacer, no es sencillo, no es fácil. Esta promoción tenemos y es por parte del Ejecutivo quien tiene que ponerle todo el esfuerzo para poder desarrollar estas zonas altoandinas. De acá desde el Legislativo le estamos dando el norte para ver qué es lo que tenemos que hacer. Este es un intento de poder desarrollar a la zona, pero si el Ejecutivo no nos acompaña, no lo vamos a hacer. Y si hay gente que también habla de que no debemos darle estas facilidades a nuestros hermanos de 2500, 3600 metros, tampoco lo vamos a poder hacer; tenemos que ser positivos para poder lograr que la...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Monterola.

El señor MONTEROLA ABREGÚ (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Saludo el debate de este importante proyecto.

Nosotros presentamos un Proyecto de Ley muy similar, la 555/2011, en el quinquenio del gobierno pasado que tenía este fin y exceptuada a las regiones o provincias de extrema pobreza, por supuesto, con la competencia del Instituto Nacional de Estadística (INEI), para que incluyan. Y ahí en ese debate, en el texto se incluyó a la región Huancavelica. Me parece una labor muy importante.

Huancavelica es una región que no tiene empresas, señor presidente, para su conocimiento a la Representación Nacional también, no existe empresas y por eso es que esta promoción que va desde 2500, de 3200 hacia más, a la piscicultura, a la acuicultura, al a crianza de la lana o la fibra de alpaca, vicuña, ovino, bobino es importantísimo.

Pero quisiera pedir al presidente de la Comisión de Economía, al presidente de la Comisión de Presupuesto incluyan también a las regiones altoandinas del país que estén en pobreza y extrema pobreza para que puedan ser beneficiados y salgan del letargo de la pobreza que viven prácticamente de generación en generación.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Presidente, me solicita una interrupción la congresista Foronda, y la otra el congresista Pacori.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— La primera interrupción es para la congresista Foronda; la segunda, para el congresista Pacori.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, nosotros no estamos en contra del desarrollo de las zonas altoandinas, pero no de esa manera.

Lo que decía la congresista Glave, la necesidad de tener información. Hay un estudio de investigación realizado por la institución Grupo de Análisis para el Desarrollo, que indica que no encuentra ningún impacto positivo de la exoneración en la actividad de las zonas altoandinas ni beneficios positivos sobre el ingreso o los niveles de pobreza de la población ubicada en las zonas sujetas de intervención.

Estas exoneraciones no han tenido ningún impacto positivo en el nivel de actividad económica, como son de los tres beneficios otorgados: la exoneración del Impuesto a la Renta tuvo el 99% del gasto fiscal, en tanto que la exoneración de aranceles no fue utilizada.

En el año 2017, solo dos empresas en etapa operativa utilizaron las exoneraciones del IGV a la importación de bienes de capital, lo cual revela que a pesar de que también estaban exoneradas del Impuesto a la Renta no están reinvertiendo sus utilidades.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Señores congresistas, señores asesores, se les solicita, por favor, guardar un poco de silencio para poder atender las exposiciones.

Tiene la segunda interrupción el congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Señor Presidente, destacar que este importante iniciativa que tergiversa con el artículo 2, ponen el termino por incluir a las empresas en general, y esta lo decimos porque específicamente, claramente de que esto por ejemplo, podía beneficiar de la exoneración de impuestos a grandes empresas en el sector de la explotación de los camélidos sudamericanos.

El sector alpaquero del Perú corresponde a un mecanismo, un mercado de oligopolio, donde dos empresas, solo dos empresas controlan todo el mercado, entonces, uno de los sectores que va hacer vulnerado a una de los sectores que le va a afectar esta iniciativa, es por ejemplo, al sector alpaquero.

Entonces, en ese entender, señor presidente, no podemos aprobar esta iniciativa para poder favorecer a empresas transnacionales con exoneraciones tributarias.

Esta importante iniciativa se desdice con este tipo de términos que encontramos en el artículo que deberían ser retirados.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Esta en el uso de la palabra el congresista Lapa.

Congresista Aguilar.

Como es autor del proyecto, por excepción le concede interrupción.

Congresista Aguilar, puede interrumpir.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Presidente, no sé si es una falta de entendimiento, también hay que respetar al autor del proyecto de ley.

Quien les habla en su momento estamos ampliando y fortaleciendo pero con nombre propio, el tema del turismo rural comunitario.

Y para este tipo de actividad, necesariamente tiene que ser comuneros que vivan ahí, en la zona, pero no en ningún momento si usted revisa mi proyecto de ley, habla de empresas. Eso no lo comparto también yo como autor del proyecto. No lo comparto.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lapa, puede continuar.

El congresista ha dado tres interrupciones. En todo caso, le sugiero que al próximo orador le pida la interrupción. Ya di otras interrupciones.

Puede continuar, congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Presidente, muchas gracias.

Como representante de la región Huancavelica, con este proyecto de ley yo me sentí alegre, contento, al menos la Comisión de Economía se ha acordado de los pobres.

Y Huancavelica es zona alpaquera, y la verdad yo me sentía feliz, como señalo en el proyecto de ley para micro y pequeña empresas, cooperativas, empresas comunales, las empresas comunales existen en toda el alto andinas.

Pero qué pasa, señor presidente, acá nos ponen contrabando para beneficiar a las grandes empresas como Mchell, Gloria, que ellos vienen acopiando. Qué pasa en la realidad, estas empresas tiene sus representantes en Huancavelica, Ayacucho, Cusco, Apurímac, entonces, estas empresas van a ser exoneradas del impuesto tributario. Ese es lo que se quiere legislar.

En Huancavelica no hay ni una empresa que se dedica a la venta de lana de alpaca, ¿a quién venden? A esta empresa Michell, es la verdad, de nuevo voy acá, es para los pequeños empresarios, para la empresa comunal.

Señores, con la experiencia que uno ha trabajado, no tiene ni siquiera capital y además estas empresas estafan, engañan a los pobres campesinos de la parte alto andina.

Nosotros estaríamos de acuerdo si van a quitar este párrafo empresas generales, vamos a apoyar este proyecto de ley, si no es así, señores congresistas, esto es con nombre propio para las empresas grandes, para las compañías grandes para que sigan beneficiándose...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— la plata al exterior, ni siquiera invierten en el Perú, con qué dinero vamos a hacer escuelas, postas de salud, si vamos a exonerar a todas las compañías de empresas grandes que se dedican a este rubro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias.

Presidente, si usted lo dispone, ahí hay un colega que quiere hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Neyra, tiene la interrupción.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GPPF).— Gracias, señor presidente; gracias, congresista Narváez.

Yo comparto la preocupación del autor de la ley, y también del frente que está reclamando esa frase que dice "las empresas en general".

Voy a citar el artículo 59 de la Constitución, que es el artículo de la equidad, donde se dice "trate igual a los iguales y desigual a los desiguales".

Entonces, el Estado brinda oportunidad de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad, en tal sentido promueven a la pequeña empresa en todas sus modalidades. Estamos hablando de las pequeñas, acá no estamos hablando de la gran empresa, es en general, es muy ambiguo, y el autor de la ley está justamente reclamando, y damos la razón a este tema.

Sí se justifica separar, separar los que son diferentes, porque hay diferencia, hay inequidad en la zona andina, y por eso es pertinente que saquemos esa frase y punto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Narváez, puede continuar.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, también me pide acá, la colega Echevarría, hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Echevarría, tiene la segunda interrupción.

La señora ECHEVARRÍA HUAMÁN (C21).— Presidente, como se manifestó, esta ley ya está vigente hace 10 años, y este año el 2019 ya va a ser derogada, por eso es que se está pidiendo la ampliación de este plazo por tres años más.

Y se ha especificado de manera explícita cuáles son las actividades que se van a desarrollar.

Y yo preguntaría, ¿qué grandes empresas se han beneficiado?, que nos den algunos nombres para poder ser ilustrados.

El domicilio fiscal que tiene cada una de estas empresas grandes, no entran a tallar dentro de esta modificación de ley, porque se ha especificado en el artículo 2, están excluidas de los alcances de esta ley las capitales de departamento.

No hay que especular, hay que pensar en apoyar a las zonas altoandinas, que en muchas oportunidades han sido víctimas de terrorismo y la pobreza...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidente. Saludando a todos los colegas.

Los que conocemos la zona altoandina, presidente, ya en base a la experiencia de los años pasados de la aplicación de esta ley, sabemos muy bien de que casi nada, por no decir nada, ha sido beneficiosa esta ley para la gente que vive en los andes de nuestro país.

Pero, obviamente, cuando se dio la ley, todos teníamos la esperanza de que esto iba a ser algo espectacular y que iba a favorecer realmente a la gente que habitamos en nuestros andes de nuestro país.

Pero resulta que revisando este proyecto de ley, nos damos cuenta de que aparentemente hay una canción bonita que dice: esto para los pequeños emprendedores. Aquí no están las grandes compañías aparentemente, pero ahí cuando dice "empresas en general", simplemente si yo soy un empresario de acá de Lima, abro un domicilio fiscal en el punto correspondiente o agrupo a un grupo de pequeños productores que van a ser utilizados, para que finalmente estas empresas se beneficien con la exoneración de estos impuestos.

¿Y qué beneficio ha traído para la zona andina, cuál es la ganancia del emprendedor de los andes? Nada, pues.

Si vamos a sacar esta ley, esta es la oportunidad para sacar una buena ley, que queremos respaldar, sí, pero así como está propuesto, de ninguna manera, presidente.

Yo planteo que esto sea revisado y que saquemos una ley para que realmente la gente diga "qué bien que ese Congreso de la República ha sacado una buena ley, que favorece realmente a la gente que habita en los andes de nuestro país"; pero de ninguna manera vamos a ser los tontos útiles para que se beneficien los tremendos pulpos, que se llenan los bolsillos con el sudor de la gente más humilde de nuestro país.

No, presidente, eso no hay que permitir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (CP).— Gracias, Presidente.

Dicen que el tiempo es una magnitud que recién comenzamos a entender. Lo que tenían claro los agustinos es que este no regresa. Pero el tiempo nos deja enseñanzas.

Y me encantó escuchar al congresista Rozas aclarar que el Perú también produce lana bovina. Nos hemos olvidado. Ya nos olvidamos, porque inventamos el Perú cada cierto tiempo, y cada cierto tiempo nos olvidamos de lo que sabíamos hacer.

Hoy Argentina produce 33 000 toneladas de lana de bovino. El Perú en el año 60 producía 5700 toneladas de lana de bovino. ¿Y qué pasó? Nos hemos olvidado que había lana de bovino en el Perú. El país fascinante. El país es maravilloso. Poco a poco, cada revolución, cada cambio de estructuras, y no olvidamos de lo que hacíamos y nos inventamos de nuevo. Y cada vez nos inventamos peor. ¿Qué pasó? Entonces, estamos un grupo de gente estudiando este tema.

El año 57 estos grupos de criaderos bovinos, en lo que se llamaba la zona del frío, que es la puna. Hoy el 0.9% del Perú vive en la puna y la mitad en Ananea. Pero lo interesante es que había sueldos y salarios, habían impuestos, y uno tenía que acercarse al juez para poner el timbre pro desocupados. Había formalidad. ¡Oh, sorpresa! Es cierto que también había en ciertos lugares explotaciones que venían de la época las comunidades de Castilla La Mancha. La comunidad indígena no es un invento peruano, es un invento de la comunidad de Castilla La Mancha de España. Ese es un modelo traído de España. Es interesante. Muy interesante.

Pero, ¿a qué voy?

Perdón, me pide la palabra la congresista Cecilia Chacón.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Chacón, tiene la interrupción.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, señor Presidente.

Le pido las dos interrupciones, ¿no sé si me las podrá conceder? Ah, perdón, una interrupción.

Señor presidente, creo que aquí hay que aclarar lo siguiente: esta ley es de 2009, no es nada nuevo, nadie está inventando nada. Lo que se está haciendo es incluir algunas actividades, ampliando las actividades, para que se vean beneficiados los pobladores de esas regiones. No se trata de una sucursal. Tiene que tener la planta ahí, el domicilio fiscal ahí, tiene que producir ahí. Eso es lo que dice la norma. Y se está extendiendo, nada más, el tiempo del beneficio. Tiene que ser sobre los 3200 metros para actividades

específicas. Las que se han aumentado aquí son lana de ovino y pieles de crianzas, y servicios de turismo rural comunitario, registrados en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Ya existía producción láctea, crianza, explotación de fibra de camélidos, etcétera. Lo único que se hace es ampliarlo a otras actividades. La intención no es favorecer a nadie más que a los mismos pobladores de la zona que puedan tener emprendimientos y que se les pueda facilitar. Son muy pocas las...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Segunda interrupción?

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señor Presidente.

En este mismo sentido, que lo ha planteado la congresista Chacón, tanto es así que en la Comisión de Economía hemos restringido claramente que solo pueden ser las domiciliadas.

Entonces, por ejemplo, se ha mencionado que grandes empresas se están aprovechando. Ellas no están domiciliadas, no producen ahí, no actúan, no tienen centro de operaciones, centro de producción. Centro de operaciones es más que una locación para fabricar.

Y, además, decimos claramente que están excluidos de los alcances de esta ley las capitales de departamento, entendiéndose como tales a los distritos donde se encuentran ubicadas.

De lo que dijo el congresista que preside la Comisión de Producción, creo que donde tenemos que enfocarnos es en el reglamento, y es por eso que vamos a añadir su pedido de incorporar la disposición final que implica la adecuación del reglamento a esta ley.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede continuar, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (CP).— Gracias.

La pequeña introducción era para decir "sí éramos productores de lana y grande". Si hace más de 60 años éramos el 20% de Argentina, ¿cuánto seríamos hoy día si no hubiésemos destruido todo?, porque la puna sigue abandonada, el ande peruano sigue migrando hacia la costa o sigue migrando hacia la selva, cada vez hay menos pobladores. Vean la encuesta de ENAHO, hoy no pasa de 25% y bajando.

Pero, en fin, vamos a ver el tema que nos convoca.

Excepciones tributarias —entiendo lo que dicen las congresistas que ha hablado—, terminan no sirviendo.

Yo creo que el sistema tributario peruano tiene un problema muy grave. Cuando nosotros vemos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (CP).— ...lo que son las medianas empresas en el resto de la zona, nos damos cuenta que acá la pequeña empresa la llaman mediana y a la microempresa, olvídense. Entonces, acá hay un problema de estructura tributaria en general.

¿No deberíamos estar pensando más bien de presupuestos permanentes? Que los ingresos de los impuestos queden en las regiones, sea un presupuesto para todo el tiempo, no es que la plata llega en marzo y se devuelve en noviembre. No que se puedan hacer proyectos que puedan estructurarse en el tiempo.

Yo creo que acá tenemos un problema mayor. Yo no creo que las exoneraciones al fin del día terminan sirviendo; sin embargo la idea es tratar de ampliar un poco y ver qué puede suceder dándole más tiempo. Ojalá funcione. Creo que el tema va por otro lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Dipas.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Gracias, Presidente.

Lo primero yo quiero hablar sobre las potencialidades que tienen las zonas altoandinas, hay recurso hídrico y aquí dice de piscicultura; hay campos, inmensas mesetas, presidente, para poder hacer la reforestación. Y dudar de las capacidades de los altoandinos, presidente, yo creo que también no estamos conociendo verdaderamente a nuestra gente.

Presidente, para mi esta es una herramienta legal que permitiría a las comunidades campesinas que actúan muchas veces como empresas comunales, como asociaciones, pero finalmente están haciendo empresa, porque la condición que le ponen las empresas para comprarle sus productos les piden factura, señor presidente. Y están actuando como empresa.

Aquí también se está limitando a los 2500 metros sobre el nivel del mar. Pongo el ejemplo de la palta, señor presidente. A esas alturas está en los valles interandinos producen la palta. Es uno de los productos bandera que en este momento se está exportando. A este cultivo me parece que no les estaría dando el beneficio, presidente.

Presidente, el congresista Lapa me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lapa, tiene la interrupción.

El señor LAPA INGA (FA).— Presidente, solamente para precisar y poner en conocimiento del Parlamento nacional.

A veces uno se pone a pensar y uno observa en su región. En mi región de Huancavelica creo que es bien sonado también por la región de Ica la laguna de Choclococha. En esa

laguna hay una empresa chilena, tiene una piscigranja, ahí está instalada, ahí están haciendo conserva de truchas. Esta ley es para ellos, para los chilenos, y así sucesivamente hay empresas también en otras actividades en otras regiones.

Yo me pongo a pensar, ¿vamos a beneficiar a los capitales chilenos que exonerando impuestos?

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista Dipas, puede continuar.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Decía, presidente, que el cultivo de la palta es uno de los cultivos que viene exportándose. Esto me pareciera, incluso, presidente, no estaría beneficiando a estos hermanos campesinos que vienen cultivando y muy bien viene exportando y muy bien los vienen comprando empresarios de la costa en chacra.

Plantearía, presidente, que no sea los 2500, sino sea...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Dipas.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— ...a los 2000 metros, señor presidente, para beneficiar a estos hermanos que están vendiendo en chacra. Repito, empresarios de la costa los vienen comprando en chacra a ocho soles el kilo de palta.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lizana, tiene la palabra.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Ponce.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Ponce, tiene la interrupción.

La señora PONCE VILLARREAL DE VARGAS.— Gracias, congresista; gracias, Presidente.

Se está hablando mucho de este proyecto que va a beneficiar a las zonas altoandinas.

En mi región Ancash tenemos más de 351 comunidades, solamente contamos con cinco comunidades que tienen estructura, son organizados y tienen pequeñas empresas, como la lana de ovino, cabeza de ovino, carnes, que pueden ellos vender, pero yo me pregunto... Este proyecto beneficia mucho a las zonas altoandinas a partir de los 3200 metros sobre el nivel del mar, pero me pregunto, señor presidente, vamos a impulsar, y estamos impulsando con este proyecto que va a ayudar mucho a las comunidades campesinas, se está tratando de las comunidades campesinas en sí, ¿qué empresario llega allá a aportar, a apoyar a los 3200 metros sobre el nivel del mar?

Creo que muchos de nosotros no conocemos las zonas altoandinas, no caminamos por ahí, y es cierto que ahí está la extrema pobreza y necesita de este proyecto, el cual nosotros estamos poniendo muchas aristas, muchas quejas, estamos criticando sin saber y haber caminado, que son ellos los que se van a ver beneficiados.

La comunidad de Ecash, en Ancash, cuenta con más de 20 000 comuneros, tienen más de 10 000 cabezas de ovino, pero hasta ahora no logran un mercado para que puedan ellos vender esa lana, señor presidente, y eso también tenemos que impulsar nosotros como congresistas, ver también un mercado.

Yo estoy totalmente de acuerdo, porque es momento, y felicito al autor, felicito a las comisiones, que se han puesto la mano en el pecho, y trabajar para las zonas que más necesitan.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Lizana, puede continuar.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Vengo de una zona rural, especialmente de Huarmaca, la provincia de Huancabamba, en la sierra de Piura, y al escuchar a muchos colegas y algunos que hablan de la empresa, el abuso que hablan, pareciera que quisieran que no existan esas exoneraciones para las empresas comunales, pareciera que no... En la idea general, no quisieran que se solucione el problema de los pobres para que tengan sus votos, para que todo el tiempo estén descontentos y puedan tener votos, porque algún día solucionen el problema de los más pobres, seguro, no tendrían ningún congresista aquí en este Congreso de la República.

Yo estoy de acuerdo, presidente, con esta norma, y lo que pido a la Representación Nacional y pido al autor, pido a la presidenta de la comisión de Economía para que se baje el nivel de 2500 sobre el nivel del mar, que debe bajar si fuera posible, si queremos salir de esta pobreza, si queremos tener menos gente en el Programa Juntos, si queremos tener menos en Pensión 65, bajemos a 1800 metros sobre el nivel del mar para empezar a trabajar con esas comunidades campesinas, que hace muchos años les dieron la tierra, pero no les dieron las facilidades de poder progresar.

Las comunidades campesinas están ahí con la tierra, un beneficiario del Programa Juntos mínimo tiene dos, tres hectáreas, pero ni siquiera puede reforestar, ni siquiera el Estado lo ayuda, y he escuchado aquí a congresistas que no quieren... En resumen, se ponen a sacar cuentas, más bien saquen la cuenta de esta cantidad de pobres que solucionaríamos.

Imagínese si esta ley se acompañaría con una norma especial de cooperativas para comunidades campesinas, imagínense a dónde llegaríamos, la patria estaría avanzando.

Por eso, le pido a la Representación Nacional que más bien bajemos de 2500 a 1800 sobre el nivel del mar para empezar a trabajar, para empezar a hacer el desarrollo desde nosotros mismos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista César Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, sin duda este proyecto en esencia es muy bueno, pero las herramientas que se quieren utilizar para promoverla es muy perversa.

Las exoneraciones como sistema, presidente, en la amazonia o en las zonas altoandinas no funcionan, son terriblemente perversas y le voy a explicar por qué.

La amazonía décadas de exoneraciones, y los niveles productivos de todas las regiones amazónicas que han tenido este beneficio tributario han sido bajas o casi nulas.

Eso las ha vuelto absolutamente dependientes de la producción externa a la que tenían que cobrar. O sea, la gente de menores recursos tenía que pagar recursos producidos externamente cuando estas se podían producir en la región.

Pero el incentivo...

Presidente, la congresista Pariona me pide una interrupción. Si usted lo permite.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Puede interrumpir la congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Presidente, gracias.

Creo que es importante lo que el congresista Villanueva está expresando, respecto al impacto que han tenido las exoneraciones en la amazonía, y aquí tenemos hermanos que son de la amazonía.

En efecto, estas exoneraciones ni siquiera han abarato los costos para algunos productos básicos en este sector. Hay un tema central que creo desde el Ejecutivo debe abordarse, tiene que ver con la atención a las zonas altoandinas.

Por ejemplo, el Estado no prioriza siquiera los proyectos de inversión pública en territorios andinos que tengan una población de 500 o 600 habitantes, porque según el costo beneficio no sería rentable para el país.

Si excluyes a una comunidad, que de pronto es esa comunidad que cría alpacas, la que cría vicuñas, la que cría ovinos, resulta que no tiene la inversión del Estado.

Entonces, si queremos realmente invertir en estas comunidades...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Necesitamos que el Ejecutivo, por ejemplo el Ministerio de Vivienda, priorice agua para riego, agua y saneamiento para estas localidades. ¿De qué desarrollo estamos hablando?

Coincido cuando el congresista Villanueva hace un análisis importante, porque este nivel de exoneraciones que se dan, donde se incluyen las empresas en general, mezclándolas con las empresas comunales, las cooperativas, ahí tienes un sector donde prima la

viveza, y los que tienen conocimiento de la ley usan la ley para beneficiarse de estas exoneraciones.

Y no tenemos un fondo de desarrollo y de inversión, a inversión financiera me refiero, en estas localidades.

Un ejemplo clarísimo es el que puso el congresista Lapa. ¿En la laguna de Choclocoha quién se beneficia de la pesca de las truchas? ¿Quién las está convirtiendo en conservas?

Y aquí dicen: "No hay que menospreciar las habilidades de la gente", pero qué capital tienen las comunidades, para empezar. No siempre se tiene...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Continúe, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Gracias, Presidente.

El sistema de exoneraciones se utiliza en casos excepcionales casi como un balón de oxígeno para dar cierta vida a una actividad económica, pero como política de desarrollo no sirve.

Por esa razón, presidente, es que en el caso de la amazonía, no con poco sacrificio, porque se impregnó en la mente de los amazónicos el tema de las exoneraciones, se está entrando a un proceso de desmontaje de estas exoneraciones...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Para más bien generar otro tipo de incentivos que, en el mismo caso de zonas andinas como en el caso de la amazonía, podamos promover mucho más el tema de la producción.

En ese sentido, presidente, este proyecto, que tiene muy buenas intenciones, qué duda cabe, debemos reorientar de acuerdo a esa nueva posibilidad en la cual conjugamos la experiencia de una amazonía que no produjo antes y que ahora empieza a tener una esperanza de producción.

Eliminando estas exoneraciones, que benefician a 10 o a 15 grandes empresas, ahora empieza a beneficiar las actividades de los más pequeños en estas regiones.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, permiso para poder proyectar una imagen, presidente, que creo que nos va a poder esclarecer el tema.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Autorizado.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias.

Presidente, allá en el año 2009 o 2010 sale esta ley, una ley de la zona, de promoción de la zona altoandina. Y la verdad que a muchos nos emocionó, porque era una ley que traía a dos grupos de beneficiarios, por un lado, tenías a las pequeñas microempresas, cooperativas, comunidades, y a ellos lo único que le pedías para acogerse a los beneficios es que estuviera por encima de los dos mil quinientos metros sobre el nivel del mar. Nada más, presidente. Era lo único que se les pedía.

Y había un segundo grupo que eran las medianas y grandes empresas que les decían a ellos, ojo, si tú quieres acogerte a este beneficio, ya no dos mil quinientos metros, sino tres mil doscientos metros; ya no para todas las actividades, sino para un solo tipo de actividades, y así sucesivamente se ponían restricciones a la gran y mediana empresa.

Todo muy bien, teníamos una norma muy bonita, porque a los pequeños se les ayudaba muchísimo con que así ningún requisito, pero a las grandes se les ponía unas exigencias bastante lógicas.

¿Qué es lo que sucedió después? Como siempre, al reglamentador le encanta ser legislador y decide, de alguna manera, distorsionar un beneficio, un régimen que este Congreso o ese Parlamento en dicho tiempo aprobó.

¿Y qué es lo que dijo? Muy bien, sabes qué, oye, bonito tu sistema, pero también al pequeñito le vamos a pedir una serie de requisitos.

Primero, que se registre en la Remype, ya con eso estás haciendo una traba bastante fuerte.

Luego, sabes qué, no me gusta que esté tan libre, mejor que solamente sea para ciertas actividades.

Señores congresistas...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Esto para los pequeños no tenía restricción en actividades. Quien lo restringió fue el reglamentador, y eso está mal.

El reglamentador también empezó a poner otras consideraciones adicionales como, por ejemplo, que el pequeño también tenía que cumplir con un ratio de productividad. Es decir, estaban haciendo que el beneficio bien pensado por un parlamento, atendiendo principalmente a los pequeños, no llegue a ser beneficioso para ellos.

¿Por qué hago esta reflexión? Porque yo coincido, yo creo que este beneficio es importante para las pequeñas, para los micro, pero, señor presidente, por más que nosotros hagamos esas precisiones si acá no dictamos una ley clara en donde se precise

los límites claros para que el reglamentador no haga lo que le dé la gana, no vamos a avanzar. Las cosas claras, no nos lleven de las narices, porque en realidad esta norma no ha beneficiado a quienes debieron ser los únicos atendidos, de alguna manera, por el Estado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Martorell.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Me pide una interrupción la congresista Mercedes Aráoz.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Aráoz, tiene la interrupción.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señor Presidente.

Entiendo lo que plantea el congresista Torres, y es cierto, pero hay que tener claro que tenemos que tener un registro de MYPE para poderlas tener incluidas dentro de un registro para que podamos exonerarlas tributariamente. Eso no es un exceso de pedido.

Hay que revisar el reglamento y sugerirle al ministerio que le revise, definitivamente, porque hay espacios donde se debe fortalecer la capacidad de que aumente la productividad de estas empresas y se le facilite su desarrollo.

Pero siendo honesta, cuando vemos las estadísticas desde el 2010 a esta fecha, la mayor parte de las empresas son microempresas, pequeñas empresas y creo que siete al final medianas. Entonces, creo que sí hay beneficios.

Yo quisiera decir algo. Es como tener que cubrir vacíos. Si vamos a decir que sean un montón de empresas que estén arriba, va a ser bien difícil que lo logremos, porque es muy costoso estar en esa zona, por eso ampliarlos a este grupo de empresas comunales...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— ¿Segunda interrupción?

Haga uso de la segunda interrupción, congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Si me permite, el congresista Torres, tenía una excelente iniciativa sobre el tema de cooperativas para que sean consideradas como medianas empresas para no perjudicadas, pero una idea muy buena que tenía sobre el tema de cooperativas para no perjudicarlas las asociaciones, cooperativas de estas empresas y que creo que deberíamos seguir pensando en esa idea, cuando las otras andan en un momento, creo el congresista Olaechea.

Entonces, sí tenemos que fortalecerlo pero, reexigirlo porque son pocas empresas en zonas donde no hay mucho espacio para desarrollo, realmente es hacerle daño a la opciones de generación de empresas productivas de los que van a beneficiar, en empleo y trabajo, no solo de autoempleo a productores desde artesanos, desde turismo rural comunitario y todas las otras actividades que aquí se plantean.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tercera interrupción, por excepción, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista.

Claro, suena como que es una exageración decir, oigan, pero si se les está pidiendo inscribirse en un registro no debe ser tan malo. Saben lo que sí es una exageración, que a los pequeños se les diga que tienen que dedicar a determinadas actividades y que este régimen, por ejemplo haya excluido a quienes crían cuyes.

Me va a decir, la crianza de cuy no sería una de las actividades que naturalmente este beneficio, este régimen debería acoger, es por eso que digo, que el reglamento tiene graves fallas y creo que debemos modificar la ley para corregirlo, para no darle ese espacio al revendedor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Martorell, puede continuar.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Bien, gracias, Presidente.

Bien, creo que estamos llegando a un consenso que es una ley que es importante, es necesaria, pero efectivamente no ha entrado en vigencia o sea, no ha entrado efectivamente a beneficiar a quienes deberían beneficiar.

Presidente, las exoneraciones si bien es cierto, se ha escuchado esta tarde que no es un sistema muy bueno, pero sí es necesario para arrancar un proceso productivo, para arrancar una actividad económica en sitios donde nadie o muy pocos, prácticamente casi nadie quiere invertir y eso sucede principalmente en la parte alto andina y gran parte de la amazonía.

Entonces, si el Estado o producir, instalarse en una zona de esta naturaleza, presidente, hace pues que los costos de producción sean mayores y si el Estado no está entregando situaciones como energía, como agua y otras facilidades, conectividad, etcétera. Entonces, lógicamente que a través de una exoneración por un tiempo determinado, no indefinidamente, por un tiempo determinado pueda tener exoneraciones, justamente para cubrir los sobre costos o los mayores costos que significa producir en una zona de esta naturaleza.

Efectivamente, como decía el congresista Torres, ponerle trabas a un pequeño, a una comunidad, a un pequeño productor, a un micro productor es sacarlo del proceso, es sacarlo del mecanismo y eso tenemos que facilitar, tenemos que darle al inicio libertad amplia para que pueda instalarse y a quien tiene un cierto nivel, bueno, hemos dicho más allá de los 3200 metros o un nivel de inversión, de repente se puede hacer una modificación.

Debería tener otros requisitos sí, como puede ser la mediana o gran empresa y ojala, se instale la mediana empresa, y no se trata, presidente, de que si son chilenos...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene tiempo adicional, congresista Martorell.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Ojala, fueran puros peruanos, pero lo importante es que haya inversión, porque si hay inversión hay desarrollo y lo que quiere esa gente, en la parte alto andina, presidente, es trabajo, y una inversión de esta naturaleza de cualquiera de actividades establecidas que se instalen ahí, van a dar más trabajo.

Yo recuerdo, presidente, en mi semana de representación dos días por lo menos y a veces tres días de la semana, en la parte alto andina de mi región, y veo con gran sorpresa que la queja principal es que no tienen trabajo, no hay oportunidades para esta gente, y se están despoblando, están bajando lógicamente a la costa, a ciudades donde les den mejores beneficios.

Por lo tanto, presidente, yo creo que es una ley que debemos apoyar pero con la condición de que el reglamento no limite a los beneficiarios quienes deben tener acceso a esta ley.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Tiene la palabra el congresista Campos.

El señor CAMPOS RAMÍREZ (FP).— Gracias, Presidente.

Eso de que las exoneraciones no benefician a la población es totalmente falso. Bueno, de alguna forma las personas que estamos acostumbrados a esas zonas, sean estas las de la Amazonía o las de altoandino, pues hemos sabido que de alguna forma se han beneficiado.

Hay muchos factores en las cuales podemos decirles que sí están beneficiando. La pregunta sobre este tema es, ¿creen que alguien puede ir e invertir en las zonas altoandinas? ¿Algún empresario así nomás puede ir e invertir en esas zonas donde no llegan los medios de comunicación, en otras palabras, donde no hay carretera? No las tienen. No necesitamos hablar de esos términos, sabe que estamos hablando de los productos acá, de los cuyes, por ejemplo, de la papa, del camote, donde de alguna forma no sé si comerán esos productos; pero el caso es eso.

Lo que tratamos de decir es eso: Las normas están bien dadas, lo que falta complementar o adecuarlos es pues los medios: comunicación, medios de comunicación, y en este caso carreteras que no tenemos. Nuestros agricultores no tienen la forma de cómo sacar sus productos a la zona. Y es por ello lo que tratamos de fomentar es que esos agricultores traten entre sí, entre ellos, formar un negocio, formar una empresa, ¿para qué?, para poder de alguna forma subsistir dentro de su familia. Y no solamente que esa empresa vaya y haga empresa en tu provincia, sino también estamos fomentando pues la mano de obra que necesitan nuestros trabajadores, nuestros pobladores y también pues los productos que ellos mismos puedan venderlos en las zonas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Reátegui, tiene la palabra.

El señor REÁTEGUI FLORES.— Gracias, Presidente.

La congresista Chacón me pide las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Chacón, tiene las dos interrupciones.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, Presidente.

Aquí estamos escuchando grandes ideas acerca de esta iniciativa legislativa, lo cual me parece fabuloso, porque está en vigencia desde el 2009.

El autor de esta iniciativa la hizo básicamente para ampliar la vigencia y para ampliar dos o tres actividades.

Me parece fantástico que esta discusión nos haya llevado a darnos cuenta que hay que mejorarla, y que tal vez, como alguien dijo, la crianza de cuyes también se puede incorporar.

Pero además de eso, señor presidente, como han dicho algunos, que esta ley pueda ser que alguien le saque la vuelta y por eso no se debería aprobar. Mire, presidente, yo creo que esa no es una razón para no ayudar a muchos, porque hay algunos vivos que quieren sacarle la vuelta a la ley, lo que habría que hacer es en el reglamento fiscalizar de mejor manera o puntualizar justamente esos temas en donde se podría sacar la vuelta.

Por otro lado, señor presidente, si bien es cierto las exoneraciones tributarias son complicadas y no necesariamente son lo mejor, sí debemos de reconocer que hay zonas, sobre todo en las altoandinas, donde hacer empresa es muy complicado y es muy difícil, por lo que hay que darles herramientas adicionales para que puedan generar este tipo de pequeñas empresas que hagan dentro de su comunidad.

En ese sentido, señor presidente, creo que en esta discusión hemos llegado a la conclusión de que debería incluirse más actividades, de que se debe fiscalizar mejor. Pero otra cosa que dijo el congresista Torres, fue que en estos años, 10 años de la existencia de la ley no han habido muchas empresas que hayan hecho uso de ella. Bueno pues, hay que darla a conocer mejor, porque hay muchas personas que tal vez tienen desconocimiento de los beneficios de esta ley, y eso ha sucedido en muchos casos, en los años que tengo de congresista, en...

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Para que concluya, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (FP).— Gracias, presidente.

En muchas ocasiones, el problema es que la población no tiene conocimiento de este tipo de leyes que los pueden beneficiar y eso lleva a que sean pocos los que en consecuencia lo hagan.

En ese sentido, señor presidente, hay que aprobar las leyes pensando en positivo, en que puede beneficiar a mucha gente, y obviamente mejorarlas cada día más.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Inicie su intervención, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES.— Gracias, Presidente.

Hay un político inglés que decía: "que hay tres tipos que mentira", es *Benjamín Disraeli*, decía que la mentira, la maldita mentira y las estadísticas.

En muchos de los gobiernos decían oye que, que las exoneraciones siempre ha fracasado, nunca han hecho nada bien a las zonas donde que efectivamente han usado estas exoneraciones.

Obviamente para un fin recaudador pues, para nada funciona, pero nunca parten del hecho de que estas zonas alto andinas, quién va a ir a invertir, si ahí solamente hay inversiones de auto subsistencia.

Qué empresa va a ir, cuál es el motor que les va a jalar para que estas zonas alto andinas pueden lograr mejor éxito, y sobre todo mejor productividad.

Ustedes creen que va a haber mercado en estas zonas alto andinas, ustedes creen que en la selva cuando han dado otras exoneraciones, había algo en la selva. No había nada. Cuando se dio las exoneraciones, justamente fueron para desarrollar la Amazonía, y claro que si se desarrolló.

Sería mezquino ahora, no poder dar esta ley ahora, para que estas zonas alto andinas, la gente que quiere invertir, los inversionistas vayan, hagan uso de esta inversión y crean riqueza, crean desarrollo. O creen ustedes van a ir las empresas estatales a invertir ahí.

O están pensando realmente que una empresa estatal va a ir para confeccionar cueros, lanas, una serie de cosas más. Definitivamente que no.

Por lo tanto, creo que están abusando; cuando se quiere algo, abusan de las estadísticas. Ese es otra mentira absoluta.

Por eso yo creo que es importante apoyar este proyecto de ley que va a beneficiar al quien ir a invertir ahí.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Señor presidente, muy breve nada más para poder señalar que al parecer todos estamos de acuerdo con que tenga que ver exoneraciones respecto a las micro y pequeñas empresas en las zonas de mayor vulnerabilidad, como

son las zonas alto andinas. Y esto, presidente, tiene que ver con percepción y con concepción de desarrollo.

Nuevamente vemos a las zonas alto andinas como personas indigentes que no tiene condiciones y capacidades.

Queda claro que acá lo que falta es una política de Estado que promueva la inversión, para que las potencialidades productivas de las zonas alto andinas sean autónomas, y después seguramente no será necesario exonerar nada.

Pero seguimos con la percepción de que las zonas andinas son personas indigentes, hay que llevar gente para que alguien los emplee, para que ellos les promuevan al trabajo, porque son pobrecitos; y entonces, hay que hacer que esta pobre gente, discapacitada, indigente, tenga alguien que venga y sea su salvador a través de una inversión.

Y no una política de Estado de promover en realidad mecanismos de productividad en las zonas alto andinas. Ese es el problema.

Y el único problema que nos está conduciendo acá, todas estas casi dos horas de debate, tiene que ver con retirar un término o dos palabras las empresas en general.

Si se retira ese término de las empresas en general, nadie habrá estado en desacuerdo con este proyecto de ley.

Entonces, presidente, más allá de la concepción con la que es evidente se desarrolla y se promueve el desarrollo en este país, que es mirar a las zonas alto andinas, como toda la vida indigentes y hay que llevar a alguien a que invierta, porque ellos no son ni tienen capacidad productivas, esto va a seguir ampliándose y ampliándose.

Presidente, en adelante habrá que exigir que el gobierno tenga un programa de desarrollo de la productividad en las zonas alto andinas.

Y no de salvadores, no es cierto que vayan a las zonas alto andinas a decirles, yo he venido a salvarte pero necesito que me exoneren tributos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Mercedes Aráoz, presidente de la Comisión de Economía. Luego de que la congresista cierre este debate, vamos a someter y a procesar la cuestión previa planteado por el congresista Dammert; y, finalmente, dependiendo del resultado, continuamos con el debate en el tema de fondo.

Tiene la palabra la congresista Aráoz.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Gracias, señor Presidente.

Estoy tratando de recoger las inquietudes para que haya claridad en esta norma.

Y, por lo tanto, he tomado la sugerencia, la propuesta de la Comisión de Producción que nos plantea una exposición complementaria final única, reglamentación. Y ahí se ve justamente para controlar el reglamento de estos detalles.

En un plazo no mayor de 60 días calendarios contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo adecua el reglamento de la Ley 29482, Ley de Promoción del desarrollo de las actividades productivas en zonas altoandinas, aprobado por Decreto Supremo 051-2010-EF, a las modificaciones dispuestas a esta ley, con el refrendo del Ministerio de Agricultura y Riego, de la Producción, y Comercio Exterior y Turismo.

En segundo lugar, y también tratando de recoger para que no haya confusiones, y que quede bien claro el texto del artículo 2, hemos hecho las siguientes modificaciones: están comprendidas en los alcances de la presente ley sin restricción alguna, las personas naturales, microempresas y pequeñas empresas, cooperativas, empresas comunales y multicomunales que tengan domicilio fiscal, centro de operaciones y centro de producción en la zona geográfica andina ubicadas a partir de los 2500 metros sobre el nivel del mar.

La palabra "sin restricción alguna", es la que hemos añadido, para que no haya afectación a esas empresas y puedan hacer cualquier actividad a partir de los 2500 metros.

Asimismo, las empresas en general, cooperativas, micro, pequeñas empresas, como empresas comunales, etcétera, ... -medianas empresas, por supuesto, que son solamente 10 millones de ventas al año, una empresa comunal puede vender más de 10 millones de soles al año, menos, ojalá, no creo que se pasen porque es un poquito menos, nueve millones algo- esas empresas que si salen a partir de los 3200 metros sobre el nivel del mar y se dediquen -ahí está el tema- a algunas de las siguientes actividades: piscicultura, acuicultura, procesamiento de carnes en general, plantaciones forestales con fines comerciales o industriales y producción láctea, crianza y explotación de fibras de camélidos sudamericanos, y lana de ovinos, pymes de crianza, agroindustria, artesanía, textiles y servicios de turismo rural comunitario, registrados en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Estamos justamente separando, o sea, si llegamos..., si una gran empresa se pone en 3200 metros, la voy a realmente felicitar, porque sería una excelente opción que alguien le dé empleo, genere empleo a 3500 metros en estas actividades.

Estas son... Leche Gloria no estaría pues, porque su dirección fiscal está en Arequipa, la ciudad de Arequipa está ubicada como dirección fiscal, centro de operaciones y producción, abajo. Leche Gloria no estaría ahí. Si estuviera ahí sería un gran éxito, ojalá se ponga, como lo dijo el congresista Martorell.

Entonces, acá estamos, señor presidente, proponiendo estas modificaciones, que me las dio la gente de Fuerza Popular, que me parecieron interesantes y creo que las mantenemos.

Yo creo que si aprobamos esta ley, acá sabremos quiénes sí de verdad estamos con las comunidades altoandinas que requieren desarrollo y empleo; y quienes con el discurso se mantienen por el lado equivocado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Gracias, congresista.

Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Manuel Dammert para que el dictamen del Proyecto de Ley 596 regrese a comisiones.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— La cuestión previa planteada es para que el dictamen regrese a comisión.

Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 38 votos en contra, 28 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado a favor 28 señores congresistas, 38 en contra y seis abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas César Villanueva, León; y el voto en contra de los congresistas Becerril, Aramayo, Andrade, Tubino, Bartra, Takayama, Neyra, Del Águila, Palomino, Salazar, Salgado, Melgarejo.

Total: 29 votos a favor, 50 en contra y seis abstenciones.

Más el voto en contra de la congresista Schaefer.

Total: 51 votos en contra.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Con la misma asistencia, vamos a votar el texto sustitutorio de la Comisión de Economía.

Al voto.

El texto consensuado.

Vamos a dar lectura mejor al texto, para que quede claro cuál es el texto consensuado.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto consensuando de las comisiones de Economía y de Producción, presentado el 10 de abril, a las 18 con 24 horas.

Ley que modifica la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas.

Artículo 1.— Modificación del artículo 2 de la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas

Modifícase el artículo 2 de la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas, con el siguiente texto:

'Artículo 2.— Alcances

Están comprendidas en los alcances de la presente ley, sin restricción alguna, las personas naturales, micro y pequeñas empresas, cooperativas, empresas comunales y multicomunales que tengan domicilio fiscal, centro de operaciones y centro de producción en las zonas geográficas andinas, ubicadas a partir de los 2500 metros sobre el nivel del mar.

Asimismo, las empresas en general que, cumpliendo con los requisitos de localización antes señalados, se instalen a partir de los 3200 metros sobre el nivel del mar, y se dedique a algunas de las siguientes actividades: piscicultura, acuicultura, procesamiento de carnes en general, plantaciones forestales con fines comerciales o industriales, y producción láctea, crianza y explotación de fibra de camélidos sudamericanos y lana de ovinos y pieles de crianza, agroindustria, artesanía, textiles y servicios de turismo rural comunitario, registrados en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Están excluidas de los alcances de esta ley las capitales de departamento, entendiéndose como tales a los distritos donde se encuentran ubicadas'.

Artículo 2.— Extensión de plazo de vigencia de los beneficios de la única disposición transitoria de la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas.

Extiéndase por tres años adicionales la vigencia de los beneficios de la única disposición transitoria de la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA.— Reglamentación

En un plazo no mayor de 60 días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo adecua el reglamento de la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en Zonas Altoandinas, aprobado por el Decreto Supremo 051-2010-EF, a las modificaciones dispuestas en esta ley, con el

refrendo de los ministros de Agricultura y Riego, y de la Producción y Comercio Exterior y Turismo.

Congresista Araóz Fernández, presidenta de la Comisión de Economía.

Congresista Neyra Olaychea, presidente de la Comisión de Producción.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Continúa la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 47 votos a favor, 18 en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica la Ley 29482, Ley de Promoción para el Desarrollo de Actividades Productivas en zonas altoandinas.*

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Han votado 47 señores congresistas, 18 en contra y 10 abstenciones.

Más el voto a favor de los congresistas Becerril, Andrade, Takayama, Monterola —en la 33, 12; y en las exoneraciones anteriores—, Tubino, Ramírez, Palomino, Schaefer, Salgado, Del Águila; y el voto en contra del congresista César Villanueva.

Total: 56 votos a favor, 19 en contra y 10 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio consensuado de la Comisión de Economía.

Congresista Araóz, tiene la palabra.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Presidente, agradecería si pudiéramos pasar a segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Congresista Araóz, por tratarse de temas tributarios, vamos a respetar el Reglamento a esperar los siete días.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Se va a leer las modificaciones planteadas modificación al Cuadro de Comisiones.

El RELATOR da lectura:

Modificación del Cuadro de Comisiones de unas comisiones investigadoras correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Comisión de Presupuesto

Sale de titular el congresista Velásquez Quesquén, Célula Parlamentaria Aprista.

Sale de accesitario e ingresa de titular el congresista Rodríguez Zavaleta, Célula Parlamentaria Aprista.

Sale de accesitaria e ingresa de titular la congresista Ananculi Gómez, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Sale de titular e ingresa de accesitario el congresista Acuña Núñez, grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Ingresas de titular el congresista Villanueva Arévalo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Educación

Sale de accesitaria la congresista Noceda Chiang, cupo cedido por Peruanos por el Cambio.

Comisión de Justicia

Ingresas de titular el congresista Dávila Vizcarra, grupo parlamentario Peruanos por el Cambio.

Comisión de Pueblos Andinos

Ingresas de titular la congresista Letona Pereyra, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Economía

Sale de titular e ingresa de accesitario el congresista Galarreta Velarde, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Sale de accesitario e ingresa de titular el congresista Alcalá Mateo, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Sale de accesitario e ingresa de titular el congresista Lizana Santos, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Sale de titular el congresista Lombardi Elías, cupo cedido por Alianza por el Progreso; ingresa de titular el congresista Villanueva Arévalo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Constitución

Sale de accesitaria e ingresa de titular la congresista Aramayo Gaona, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresas de accesitario el congresista Villanueva Arévalo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Trabajo

Sale de accesitario e ingresa de titular el congresista Trujillo Zegarra, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresa de accesitaria la congresista Aramayo Gaona, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresa de titular el congresista el congresista Yuyes Meza, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresa de titular el congresista Del Águila Cárdenas, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Descentralización

Ingresa de accesitario el congresista Villanueva Arévalo, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión de Fiscalización

Sale de titular el congresista Pacori Mamani, grupo parlamentario Nuevo Perú.

Comisión de Cultura

Ingresa de accesitario el congresista Pacori Mamani, grupo parlamentario Nuevo Perú.

Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar las presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en el Gobierno Regional del Callao

Sale el congresista Lazo Julca.

Ingresa el congresista Neyra Olaechea, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Especial Multipartidaria a favor de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro, Vraem

Sale el congresista Aguilar Montenegro, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresa el congresista Palomino Ortiz, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Ingresa la congresista Cruz Tevez, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión Especial Multipartidaria de seguimiento al proceso de reconstrucción en las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero

Sale el congresista Velásquez Quesquén, Célula Parlamentaria Aprista.

Ingresa la congresista Ananculi Gómez, grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Especial Encargada de seleccionar a los magistrados del Tribunal Constitucional

Sale el congresista Violeta López.

Ingresa la congresista Aráoz Fernández, grupo parlamentario Peruanos por el Cambio.

Sale la congresista Montenegro Figueroa, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Ingresa la congresista Espinoza Cruz, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión Investigadora sobre el caso Sodalicio

Sale la congresista Montenegro Figueroa, grupo parlamentario Alianza para el Progreso.

Ingresa la congresista Pariona Tarqui, cupo cedido por Alianza para el Progreso.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Los señores congresistas que estén a favor, sírvanse levantar la mano de la modificación del Cuadro de Comisiones.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias y de de unas comisiones investigadoras correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Aprobado.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Daniel Salaverry Villa).— Aprobado.

Se suspende la sesión hasta mañana, jueves 11 de abril, a las nueve horas.

—A las 18 horas y 32 minutos, se suspende la sesión.